

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

**“SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA CLINICA SAN ANTONIO
S.A.C. TRUJILLO 2021”**

LINEA DE INVESTIGACION:

GESTION AMBIENTAL

Autores:

Br. Castañeda Terán, Carlos Jairo

Br. Gil Caballero, Edwin

Asesor:

Dra. Ing. Elena Matilde Urraca Vergara

CODIGO ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5368-3840>

Trujillo – Perú

2021

RESOLUCION N°1109-2021-FI-UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

**“SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA CLINICA SAN ANTONIO
S.A.C. TRUJILLO 2021”**

LINEA DE INVESTIGACION:

GESTION AMBIENTAL

Autores:

Br. Castañeda Teran, Carlos Jairo

Br. Gil Caballero, Edwin

Asesor:

Dra. Ing. Elena Matilde Urraca Vergara

CODIGO ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5368-3840>

Trujillo – Perú

2021

RESOLUCION N°1109-2021-FI-UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



“SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA CLÍNICA SAN ANTONIO S.A.C TRUJILLO - 2021”

APROBADA EN CONTENIDO Y ESTILO POR

Dra. Ing. María Isabel Landeras Pilco
PRESIDENTE
CIP:44282

Dr. Ing. Paul Sato Nestares,
SECRETARIO
CIP:24680

Ms. Ing. Pablo Miguel Granados Porturas,
VOCAL
CIP:192364

Dra. Ing. Elena Matilde Urraca Vergara
ASESORA
CIP: 59953

DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía, y darme las fuerzas necesarias de lograr este objetivo, a mis padres Andrea y Wilson y hermanos por brindarme su apoyo incondicional a cada momento para llegar a ser un profesional.

Carlos Jairo Castañeda Teran

Quiero dedicar esta tesis a Dios por darme las fuerzas para seguir adelante, a mis padres Euvigildo y Gloria por haberme apoyado en todo momentos y extrañándolos en cada mes donde compartíamos juntos en casa.

También quiero dedicar en especial a mi esposa Mónica por su apoyo incondicional en todo momento.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha regalado.

Edwin Gil Caballero

AGRADECIMIENTO

Agradecemos ante todo a Dios quien guió cada paso para poder cumplir con nuestro objetivo planificado, así como a nuestra asesora Dra. Ing. Elena Matilde Urraca Vergara, quien con su conocimiento y dedicación nos inculcó todos los conocimientos necesarios para realizar esta tesis. En especial a nuestros padres, por brindar día a día el apoyo necesario y enseñándonos que con esfuerzo, trabajo, perseverancia y dedicación todo se consigue.

RESUMEN

Hoy en día, toda empresa debe contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) que permita el control de la seguridad de sus procesos y la protección de la salud de sus trabajadores; logrando un mayor respaldo para la empresa y contribuyendo a un mejor desempeño y mayores beneficios.

El presente trabajo describe la metodología de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Clínica San Antonio S.A.C. con la finalidad de reducir los riesgos laborales y evitar posibles accidentes que afecten directamente al trabajador y a la economía de la empresa.

El desarrollo del presente trabajo de inició realizando un diagnóstico de la situación actual que presenta la Clínica San Antonio en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de conocer los elementos con los que ya se contaban, empleando la lista de verificación que indica la normativa para conocer los elementos con los que cuenta la clínica, los que deben ser mejorados y aquellos que aún no se han implementados, para ello se procedió a aplicar una encuesta a los trabajadores involucrados.

Luego procedimos con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada área asistencial plasmándolo en la matriz IPERC donde se puede observar que existen trabajos de alto, medio y bajo riesgo; y así poder aplicar controles de acuerdo a cada peligro identificado. Posterior a ello definimos las políticas de la seguridad y salud en el trabajo, objetivos y metas asimismo se definieron responsabilidades, derechos y obligaciones de cada miembro de la organización.

Se elaboró el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional, elaborando el programa anual, así como registros y nuevos procedimientos los cuales son necesarios para que la clínica cumpla en base a los lineamientos establecidos en la ley. Quedando como última decisión por parte de gerencia de implementar y velar por el cumplimiento de la mejora continua, luego se realizó un análisis económico de implementar un SGSST, el cual dio como resultado que la empresa ahorraría un promedio de S/. 8,350.60 al año.

ABSTRACT

Nowadays, every company must have an Occupational Health and Safety Management System (SGSST) that allows the control of the safety of its processes and the protection of the health of its workers; achieving greater support for the company and contributing to better performance and greater benefits.

This work describes the methodology of designing an Occupational Health and Safety Management System (SGSST) of the Clínica San Antonio S.A.C. In order to reduce occupational risks and avoid possible accidents that directly affect the worker and the economy of the company.

The development of this work began with a diagnosis of the current situation presented by the San Antonio Clinic in terms of safety and health at work, in order to know the elements that were already available, using the checklist that indicates the regulations to know the elements that the clinic has, those that must be improved and those that have not yet been implemented, for this a survey was applied to the workers involved.

Then we proceeded with the identification of dangers and risk assessment of each healthcare area, translating it into the IPERC matrix where it can be observed that there are high, medium and low risk jobs; and thus be able to apply controls according to each identified hazard. After that, we defined the occupational health and safety policies, objectives and goals, as well as the responsibilities, rights and obligations of each member of the organization.

The internal regulations for occupational health and safety were drawn up, drawing up the annual program, as well as records and new procedures which are necessary for the clinic to comply with the guidelines established by law. Remaining as the last decision by management to implement and ensure compliance with continuous improvement, an economic analysis was then carried out to implement an SGSST, which resulted in the company saving an average of S / . 8,350.60 per year.

INDICE

I. INTRODUCCION	1
1.1. Problema de Investigación	1
a. Descripción de la realidad problemática.....	1
b. Descripción del problema	4
c. Formulación del Problema.....	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Justificación del Estudio	6
II. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1. Antecedentes del Estudio.....	8
2.2. Marco Teórico	10
2.3. Marco Conceptual	36
2.4. Hipótesis	39
2.5. Variables e Indicadores.....	40
III. METODOLOGIA	41
3.1. Tipo y nivel de Investigación	41
3.2. Población y Muestra.....	41
3.3. Diseño de la Investigación	41
3.4. Técnicas e Instrumentos de investigación.....	42
3.5. Procesamiento y Análisis de Datos.....	42
IV. PRESENTACION DE RESULTADOS	43
4.1. Diagnostico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica San Antonio – Trujillo.....	48
4.1.1. Evaluación inicial del cumplimiento de Lineamientos establecidos de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N° 29783	50
4.1.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	53
1. Introducción.....	53
2. Alcance	54
3. Objetivo	54
4. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	54
5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	56
6. Objetivos y Metas.....	57
7. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	59
8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	62
9. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	63

10. Salud Ocupacional.....	64
11. Plan de Contingencia.....	67
12. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	67
13. Auditorías.....	68
4.2. Identificación de Peligros y evaluación de riesgos laborales de la Clínica San Antonio S.A.C.....	69
4.3. Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Clínica San Antonio S.A.C.....	79
4.4. Plan y Programa Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para la Clínica San Antonio S.A.C.....	80
4.5. Procedimiento sistemático, independiente y documentado (Auditorias).....	80
4.6. Análisis Económico del Diseño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	91
CONCLUSIÓN	112
RECOMENDACIONES	114
BIBLIOGRAFIA	115
ANEXOS	118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Reporte de accidentes e incidentes ocurridos en la Clínica San Antonio S.A.C. Periodo 2018 - 2020.	5
Tabla 2 Nivel de probabilidad	26
Tabla 3 El Nivel Consecuencias Previsibles	26
Tabla 4 Nivel de Exposición	27
Tabla 5 Valoración de Nivel de Riesgo	27
Tabla 6 Probabilidad por Consecuencia	28
Tabla 7 Nivel de Riesgos	28
Tabla 8 Encuesta situación Actual Clínica San Antonio	48
Tabla 9 Puntajes y Criterios	50
Tabla 10 Cumplimiento de Lineamientos establecidos por la Ley N°29783	51
Tabla 11 Indicadores de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.	58
Tabla 12 Miembros del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio	60
Tabla 13 Modelo de Matriz IPERC	71
Tabla 14 Severidad de las Consecuencias Vs Probabilidad	71
Tabla 15 Valoración de Riesgos	72
Tabla 16 Evaluación del desempeño de auditores	88
Tabla 17 Salario de Trabajadores de la Clínica San Antonio	92
Tabla 18 Salario de Trabajadores por día	92
Tabla 19 Costo de Multas	93
Tabla 20 Costo de contratar un supervisor de seguridad	94
Tabla 21 Costo por capacitación al supervisor de seguridad	95
Tabla 22 Costo de Equipos de Protección Personal	95
Tabla 23 Costo de Elementos de Seguridad y Primeros Auxilios	96
Tabla 24 Total de Inversión de SGSST	96
Tabla 25 Nómina de trabajadores de la Clínica San Antonio SAC	100
Tabla 26 Descripción de clases de riesgos	100
Tabla 27 Presupuesto para la elaboración del plan de vigilancia COVID-19	103
Tabla 28 Resumen de Evaluación de Riesgos actuales de la Clínica San Antonio	144
Tabla 29 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes	145
Tabla 30 Resumen después de haber aplicado la implementación del SGSST en la Clínica San Antonio	146
Tabla 31 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes	148
Tabla 32 Sanciones	159
Tabla 33 Programa de Evaluación de Peligros y Evaluación de Riesgos	170
Tabla 34 Programa de Capacitación	171
Tabla 35 Programa de Inspecciones	173
Tabla 36 Programa de Investigación de Accidentes e Incidentes	174
Tabla 37 Plan de Contingencia	175
Tabla 38 Equipos de Protección Personal	176
Tabla 39 Programa de Capacitación de Orden y Limpieza	177
Tabla 40 Resultados de la evaluación de la lista de verificación de lineamientos del SGSST	182

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación actual de la Clínica San Antonio.....	44
Figura 2 Organigrama de Jerarquías de la Clínica San Antonio	46
Figura 3 Mapa de procesos de atención de la Clínica San Antonio	47
Figura 4 Forma Geométrica y Significado General	74
Figura 5 Señales de Equipos Contra Incendios	75
Figura 6 Señales de Prohibición.....	76
Figura 7 Señales de advertencia.....	77
Figura 8 Señales de Obligación	78

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 IPERC de Las Áreas Asistenciales	119
Anexo 2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.	149
Anexo 3 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CLÍNICA SAN ANTONIO S.A.C.	170
Anexo 4 Ficha sintomatológica de COVID-19 para el Regreso al Trabajo.....	178
Anexo 5 Lavado correcto de manos.....	179
Anexo 6 Equipos de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición al COVID-19.....	180
Anexo 7 Cuestionario sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	181
Anexo 8 Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	182
Anexo 9 Registro de Auditorias	200
Anexo 10 Registro de accidentes de Trabajo.....	201
Anexo 11 Registro de incidentes Peligrosos e Incidentes.....	202
Anexo 12 Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	203
Anexo 13 Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.....	204
Anexo 14 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	205
Anexo 15 Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.....	206

I. INTRODUCCION

1.1. Problema de Investigación

a. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, cada año, más de 374 millones de personas sufren lesiones o enfermedades a causa de accidentes relacionados con el trabajo. Se estima que la pérdida de días de trabajo debido a causas relacionadas con la SST representa casi 4% del PIB mundial y, en algunos países tanto como 6%.

Las principales causas de mortalidad son las enfermedades circulatorias (31%), los cánceres relacionados con el trabajo (26%) y las enfermedades respiratorias (17%). (Trabajo, 2019)

Actualmente en el Perú no existen muchas clínicas que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), debido a que la mayoría de los empresarios desconocen la importancia de elaborar e implementar un SGSST para sus trabajadores, el nuevo reto consiste en que el empleador debe vigilar y velar por la salud, bienestar y seguridad de todos sus trabajadores, principalmente en áreas donde exista una mayor tasa de riesgo de accidentes de los cuales se puede mencionar: riesgos físicos como ruido, radiaciones y otros, riesgos químicos tras tener contacto con agentes desinfectantes y esterilizantes, riesgos biológicos que se encuentran con mayor frecuencia en todos los lugares de trabajo del sector salud, tras tener contacto directo con fluidos y líquidos biológicos, riesgos ergonómicos debido al peso de los pacientes que tienen que cargar y manejar directamente y riesgos psicológicos tras experimentar el estrés por la responsabilidad del cuidado y atención de varios pacientes enfermos y/o moribundos, por lo que es importante mantener el bienestar no solo de los prestadores de salud sino también de la población a que se sirve. (Hospital Vitarte, 2017).

En el Perú, el registro de enfermedades profesionales es aún incompleto y parcial, sin embargo hay varios sectores industriales, como la minería, donde ocurren altas tasas de accidentabilidad, esperando la ocurrencia de una alta prevalencia de enfermedad profesional, sin embargo esto último no es notorio por algunas consideraciones que es importante de remarcar. (Universidad Científica Postgrado, 2018).

Cabe destacar que aun teniendo poco registro de enfermedad profesional se sabe que a nivel general la Hipoacusia Ocupacional y los Trastornos Musculoesqueléticos y Efectos asociados al Estrés y Fatiga constituyen los principales problemas de salud percibidos por los médicos ocupacionales. (Universidad Científica Postgrado, 2018).

Existe en el país actualmente la necesidad de armonizar las instituciones normadoras y las estrategias de normalización. Las recientes modificaciones en esta materia sobre los exámenes médicos ocupacionales han permitido incrementar la demanda de estos en las empresas, pero aún hay trabajo por realizar para llegar a un estado óptimo. (Universidad Científica Postgrado, 2018).

Las instituciones académicas y las empresas tienen un reto importante que cumplir frente a esta normativa y frente a las metodologías aplicadas en la resolución de los problemas de salud de los trabajadores en los próximos años. La salud ocupacional es más vigente cuanto más es entendida la gestión del conocimiento, conociendo la realidad para transformarla y haciendo participativo y protagónico el rol de los trabajadores. (Universidad Científica Postgrado, 2018).

Actualmente la coyuntura que estamos viviendo del COVID-19 ha implicado serios cambios en nuestro modelo de vida que han repercutido en distintos ámbitos, principalmente debido a las medidas tomadas por el Gobierno para hacer prevalecer la vida e integridad de los ciudadanos. Debemos mencionar que en las relaciones laborales es el aspecto en el cual ha existido un gran impacto, pues a raíz de la pandemia se han

implementado figuras como el trabajo remoto y la expedición de normativa para reforzar la política sanitaria. Es justamente aquí que se evidencian las diversas disposiciones en seguridad y salud en el trabajo. Estas medidas no solo han reforzado el sistema con el que ya contaban la mayoría de las empresas, sino que agregaron nuevos protocolos que han incrementado significativamente la responsabilidad con la que carga el empleador, el cual deberá garantizar que los trabajadores que ingresan en óptimas condiciones de trabajo continúen en ese estado, por lo que será necesario cumplir con lo establecido por el Gobierno.

Es importante hacer presente que este Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) no es nuevo, sino que viene implementándose desde el año 2011, y a la fecha ha sido materia de fiscalización por el ente encargado SUNAFIL, por lo que si bien este contexto de pandemia ha supuesto una grave situación, también ha evidenciado la necesidad de tener fortalecido este sistema. (Seguridad y salud en el trabajo en escenario COVID-19, 2020).

La Clínica San Antonio S.A.C. es una empresa líder con más de 10 años en el mercado de la salud que brinda servicios en atenciones médicas, con la finalidad de superar las expectativas de sus pacientes a través de mejoras continuas así mismo deseando el 100% de satisfacción de sus pacientes por el servicio brindado. Actualmente la Clínica San Antonio no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que no existen registros de incidentes y accidentes laborales que permiten evaluar el estado actual de la Clínica, sin embargo según la entrevista realizada a cada jefe de las siguientes áreas como Laboratorio, Fisioterapia, Logística, Hospitalización, Emergencia, entre otras, manifestaron que si han ocurrido accidentes leves como tropezones, caídas a mismo nivel, resbalones entre otros que justificarían la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo además que es una exigencia para las empresas de salud.

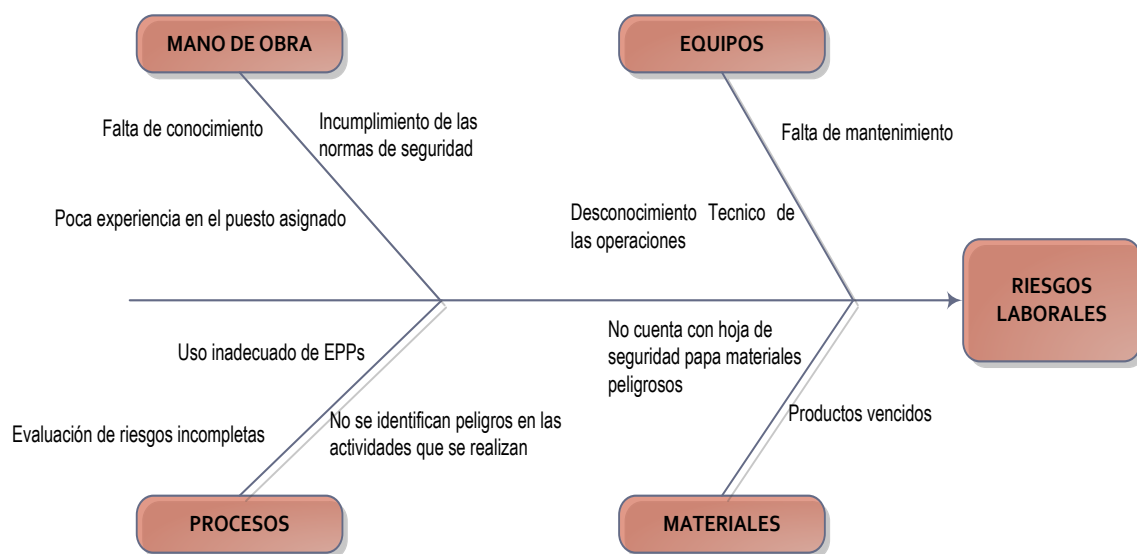
b. Descripción del problema

Se realizó encuestas a un promedio de 30 trabajadores quienes indicaron que los posibles riesgos y peligros se manifestarían siempre y cuando no se tomen las medidas correctas de prevención, estas fueron algunas de las respuestas:

- Falta de conocimiento y/o capacitación al momento de manipular un equipo
- Exceso de confianza
- Incumplimiento de las normas de seguridad
- Falta de mantenimiento en los equipos operativos
- Uso inadecuado de los equipos de protección personal (EPP'S)
- No se identifican los peligros y riesgos en cada área de trabajo
- Posturas inadecuadas al momento de cumplir con las operaciones
- Falta de implementación de instructivos de procesos basado en prevenir la seguridad y salud en el trabajo
- Bajar supervisión por parte de alta gerencia

Con esta información se realizó un diagrama de Ishikawa el cual se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1 Diagrama de Ishikawa



Como se aprecia en la gráfica 1 existen diversos elementos que evidencian que la Clínica San Antonio S.A.C., al no contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), existirán riesgos laborales que pueden ser perjudiciales para la sostenibilidad de la organización, es por ello que es necesario que se diseñe un SGSST con el objetivo de mejorar y minimizar los riesgos laborales que se puedan identificar.

Tabla 1 Reporte de accidentes e incidentes ocurridos en la Clínica San Antonio S.A.C. Periodo 2018 - 2020.

AÑO	ACCDIDENTE	INCIDENTE
2018	4	16
2019	5	10
2020	11	14

Fuente: Elaboración propia

c. Formulación del Problema

¿En qué medida el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá reducir los riesgos laborales en la clínica San Antonio S.A.C. – Trujillo?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir los riesgos laborales en la Clínica San Antonio S.A.C. – Trujillo.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la situación actual de la Clínica San Antonio S.A.C. en función al cumplimiento de la Ley 29783.
- Elaborar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC).

- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud para el trabajo.
- Elaborar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer un procedimiento documentario para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Evaluar el análisis económico del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto para la Clínica San Antonio S.A.C.

1.3. Justificación del Estudio

1.3.1. Justificación Teórica

Uno de los principios de la seguridad y salud en el trabajo, es que los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales son prevenibles, para ello el empleador deberá proveer lo necesario para cumplir con este principio. Este trabajo de investigación, se realizó con el fin de poder identificar las áreas y determinar las causas básicas que influyen en los accidentes de trabajo en las actividades de atención a los pacientes. La responsabilidad por parte del empleador en el campo de la seguridad y salud en el trabajo permitirá ofrecer a los trabajadores ambientes seguros y saludables, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política de Seguridad de la Empresa. Todo lo descrito nos permite arribar a conclusiones técnicas, que nos permiten dar las recomendaciones viables, para el cumplimiento del objetivo de esta investigación. Así mismo aplicando los conocimientos que aprendimos durante nuestra formación en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Privada Antenor Orrego utilizando diferentes conceptos, técnicas y herramientas, así como también, la experiencia adquirida en las prácticas pre profesionales realizadas. Este estudio presenta una metodología práctica del plan de seguridad salud ocupacional en las labores diarias de la empresa.

1.3.2. Justificación Práctica

El tema de investigación de esta tesis permitirá establecer los contenidos de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, que llevará a desarrollar procedimientos de prevención de accidentes y la capacitación constante de los trabajadores de la empresa de servicios de atención médica, para que siempre tengan presente de cómo actuar, ya que la prevención parte desde la empresa y todos los trabajadores deben estar involucrados. De acuerdo con los objetivos de esta investigación, sus resultados permitirán crear y aplicar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, que brindara solución al problema de esta empresa.

1.3.3. Justificación Metodológica

Para poder alcanzar los objetivos de este estudio se aplican encuestas y entrevistas; lista de verificación, diagramas de calidad, lineamientos para el SGSST según las normas peruanas vigentes. El procesamiento de los resultados se realiza mediante el programa Excel.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes del Estudio

(Karen Belú Miranda Salaza, 2016) en su tesis “PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE RIESGOS INHERENTES A SUS LABORES DE LA EMPRESA METAL INDUSTRIA HVA S.R.L – CAJAMARCA - 2016.”, desarrollada en la Universidad Privada del Norte sede Cajamarca, Perú, facultad de Ingeniería Industrial, cuyo objetivo fue minimizar los riesgos en sus trabajadores llegando a la conclusión de que aplicando formatos de check list la empresa cumplía con un 2% de los requerimientos establecidos, para ello se realizó un diseño con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos. El aporte que se obtuvo de la siguiente tesis es la identificación de tabla estadística para validar el porcentaje de accidentes según el grado, reportados en el periodo 2015.

Según (Díaz, 2020), en su tesis “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN BASE A LA NORMATIVA ISO 45001 - 2018 Y SU INCIDENCIA EN EL NIVEL DE RIESGO EN LA EMPRESA J&R SERVICIOS MÚLTIPLES CHUGUR S.R.L.”, publicada en la UPN, Cajamarca, Perú. La finalidad de la presente tesis es brindar a todos los trabajadores de la empresa un bienestar en seguridad y salud, así mismo disminuir los riesgos y peligros aplicando un sistema de gestión de seguridad, para ello se lograron disminuir de un 30.9% a un 0% las actividades con riesgo alto, de un 67.7% a 2.1% con riesgo medio y un 97.9% con riesgo bajo, haciéndose así de un trabajo de condición segura y confiable para los trabajadores. El aporte de esta tesis de basa en la implementación de controles de agentes ambientales con la finalidad de prevenir enfermedades ocupacionales

Según (CRUCES, 2017), en su tesis Titulada “Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una Empresa Fabricante de Productos Plásticos Reforzados con Fibra de Vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR”, publicada por la Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú, llegando a la conclusión de que al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo los riesgos se minimizaran, así mismo se diseñó la planificación de un SGSST, aplicando mejoras continuas de los documentos ya existentes de la misma manera elaborando programas de auditoria internas y externas. El aporte de esta tesis es en base a los costos involucrados tanto indirectos y directos que se deben de tener en cuenta tras evaluar un accidente laboral.

Según (Katherine Peña Herrada, 2018), en su tesis de grado Titulada DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL EN TAMBOGRANDE, publicado por la Universidad de Piura, Perú, facultad de ingeniería industrial, tuvo como objetivo principal elaborar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tras evaluar las líneas bases de cumplimiento de la empresa alcanzaba un 24% de cumplimiento, lo que esto era evaluado como una implementación de nivel bajo, es por ello que tras realizar un diseño de SGSST, el nivel de cumplimiento incrementaría a un 69% el cual su nivel de implementación sería regular, esto es importante debido a que la empresa al no contar con la documentación correspondiente entraría en penalización el cual sería multado por la superintendencia de fiscalización laboral (SUNAFIL). El cual tuvo como aporte describir la base normativa nacional que es importante para elaborar un diseño de seguridad y salud en el trabajo.

Según (Rivera, 2020), en su tesis titulada “Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Resolución 0312 de 2019 para la Empresa DOBLE CLICK CONSULTORES”, publicado por la Universidad Agustiniana de Bogotá,

Colombia. El presente trabajo tiene como finalidad diagnosticar el estado actual de la organización en cuanto a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de exponer una propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la normatividad vigente colombiana del decreto 1072 de 2015 según la resolución 0312 de 2019 presentando un plan de trabajo de acuerdo con los estándares mínimos establecidos. El cual tuvo como aporte implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la normativa y obligaciones que debe de tener la organización para garantizar el bienestar y cuidado de los trabajadores.

2.2. Marco Teórico

- Salud ocupacional

Hoy en día la salud y seguridad ocupacional se ha vuelto uno de los temas con mayor importancia para la mayoría de empresas ya que esto permite al empleador tener un mejor cuidado y vigilancia con cada uno de sus colaboradores con el fin de generar confianza y un clima laboral agradable. Así mismo hoy en día la mayoría de las clínicas para llevar un mejor control y vigilancia en cuanto a salud ocupacional es necesario realizar los exámenes médicos ocupacionales (EMO) a cada uno de sus trabajadores y por puesto de trabajo, para ver el tipo de riesgo que viven el día a día, etc., los cuales estos exámenes son realizado a través de entidades acreditadas y de prestigio garantizando que la evaluación sea óptima y de calidad, con el simple fin de evaluar el estado tanto físico y psicológico en el que se encuentran sus colaboradores. (Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2013)

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Un sistema de gestión es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de la organización. En la actualidad las empresas se enfrentan a muchos retos, y son precisamente los sistemas de gestión, los que van a permitir aprovechar y desarrollar el potencial existente en la organización.

Lo hacen en el contexto de una legislación cada vez más exigente, del desarrollo de políticas económicas y otras medidas para fomentar las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y de un aumento de la preocupación expresada por las partes interesadas en materia de SST. Muchas organizaciones han emprendido “revisiones” o “auditorías” de SST para evaluar su desempeño. Sin embargo, esas “revisiones” y “auditorías”, por sí mismas, pueden no ser suficientes para proporcionar a una organización la seguridad de que su desempeño no sólo cumple, sino que continuará cumpliendo los requisitos legales y de su política. Para ser eficaces, necesitan estar desarrolladas dentro de un sistema de gestión estructurado que esté integrado en la organización. Los estándares OHSAS sobre gestión de la SST tienen como finalidad proporcionar a las organizaciones los elementos de un sistema de gestión de la SST eficaz que puedan ser integrados con otros requisitos de gestión, y para ayudar a las organizaciones a lograr los objetivos de SST y económicos. Estos estándares, al igual que otras normas internacionales, no tienen como fin ser usados para crear barreras comerciales no arancelarias, o para incrementar o cambiar las obligaciones legales de una organización. (Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2013).

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En La (Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2013) del Perú tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden

relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan. Así mismo para que la política de un SGSST se lleve a cabo es necesario la canalización de información que ayuda y que puede salvar la vida de cualquier trabajador, esto es posible diseminando toda la información mediante charlas diarias y/o charlas de 5 minutos, abarcando principalmente la seguridad en cada área de trabajo antes de empezar con las funciones rutinarias así como realizar un control de toda la indumentaria que se otorga a los trabajadores ya que la mayoría de accidentes ocurre por un desgaste de EPP'S que no son detectados y mucho menos informados a los supervisores. (Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2013).

Hoy en día para las clínicas, no es favorable tener trabajadores accidentados ya que para ellos esto demuestra que la empresa no cuenta con una adecuada Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, es por ello que para evitar este tipo de pérdidas se elabora la política de SST con el principal objetivo de gestionar de manera adecuada el comportamiento de los trabajadores expuestos a los riesgos, y demostrar tanto a ellos como a la sociedad en general el compromiso que asume una organización en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Salud en el trabajo

Según el (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, 2012) indica que la salud en el trabajo se define como conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador. Hoy en día es mucho más fácil evitar esto accidentes e incidentes originados, puesto que para ello es necesario que los profesionales de salud de la organización evalúen la gravedad y/o impacto del daño que sufrió y generó la incapacidad ya sea temporal y/o definitiva de los trabajadores ya sea por condiciones o actos inseguros que puedan presentarse. (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, 2012).

- Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador del establecimiento está en la obligación de velar por el bienestar de los trabajadores, así mismo brindar las condiciones que protejan la vida, la salud de cada miembro de la empresa, así como de aquellas personas que no guardan ningún tipo de vínculo con la organización. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume todo tipo de responsabilidad tanto económica como legal, ante cualquier consecuencia de accidente o enfermedad que sufra el trabajador dentro de sus funciones laborales conforme a las normas vigentes. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

III. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

El Estado, los empleadores, los trabajadores, y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

IV. PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

V. PRINCIPIO DE GESTIÓN INTEGRAL

Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

VI. PRINCIPIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

VII. PRINCIPIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El Estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

VIII. PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD

Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física y mental en forma continua. Dichas condiciones se deben a:

- ✓ Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- ✓ Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

▪ REGLAMENTO INTERNO DE SST

De acuerdo al artículo N°34 de la Ley N°29783 (2012) indica que el reglamento interno de seguridad es un documento en el cual se plasma toda la información que la empresa quiere canalizar a sus colaboradores, así mismo este documento da a conocer las normas, políticas, funciones y responsabilidades que tienen los colaboradores para la empresa. (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, 2012).

Según el (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, 2012). Indica que es necesario que los involucrados en la elaboración de RISST cuenten con los conocimientos necesarios para que al momento de difundir este documento los colaboradores no tengan ninguna duda de ello y puedan ejecutarlo sin ningún problema, así mismo cabe resaltar que la elaboración de RISST es de gran utilidad ya que permite que el trabajo en el interior de la empresa y en cada área de trabajo se realice en condiciones seguras y a su vez permita al empleador a cumplir con lo establecido (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, 2012).

- **COMITÉ O SUPERVISOR DE SST**

El comité de seguridad y salud en el trabajo se basa en profesionales y trabajadores que cumplan con las condiciones como: tener conocimiento básico en cuanto a seguridad, dar seguimiento y monitorear las actividades y labores que realiza cada trabajador, así como reportar accidentes e incidentes analizando condiciones y actos inseguros con el simple hecho de mejorar y minimizar los riesgos detectados. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

En la (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012) está claramente definido que toda empresa menor a 20 trabajadores son los mismo quienes nombran a un supervisor de seguridad en base a los conocimientos que este presente, por el contrario si la empresa oscila a más de 20 trabajadores, está en la obligación de establecer un comité de seguridad los cuales para ello los involucrados son los trabajadores y parte directiva, el número de participantes para el comité de seguridad no debe ser mayor de 12 ni menor de 4, así mismo este comité tiene un vigencia no mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

▪ **DOCUMENTACIÓN**

La documentación que debe de tener toda empresa de forma obligatoria en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es:

- ✚ La Política de SST
- ✚ El Reglamento Interno RISST
- ✚ La Matriz IPERC
- ✚ Los Mapas de Riesgos de las instalaciones
- ✚ Formatos relacionados con el SGSST, etc.

▪ **PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN**

La planificación, desarrollo y aplicación de un sistema de seguridad permite a la empresa disponer de las normativas nacionales, así como mejorar el rendimiento de los trabajadores y principalmente mantener cada proceso en condiciones seguras y sin riesgo alguno para los trabajadores.

Para establecer el SGSST en clínicas, es necesario evaluar en primera instancia la situación actual en la que se encuentra, con la finalidad de verificar el estado de salud de los trabajadores y la seguridad en el trabajo, estos resultados serán de suma importancia ya que permitirá a la empresa tomar decisiones estratégicas en base a mejoras continuas.

▪ **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS**

En la (RM 050-2013-TR, 2013) resalta que la identificación de peligros y evaluación de riesgos es la caracterización y complejidad que tiene cada área de trabajo evaluando así la salud en la que se encuentran los trabajadores como las condiciones en las que laboran. Para ello se cuenta con la supervisión de los jefes inmediatos del área, quienes se encargan de velar por la salud de cada uno de los trabajadores, así mismo dar respuesta inmediata a cualquier incidente que pueda ocurrir y que puede ser por una condición o acto inseguro. (RM 050-2013-TR, 2013).

▪ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Cuando nos referimos a la identificación de riesgos podemos indicar al acto de verificar la fuente de peligro, acto y/o condición de trabajo que puede generar daño a la salud de los trabajadores o daños a la empresa, para poder identificarlo es necesario que la empresa aplique las siguientes técnicas: (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- ✚ Monitoreo diario por parte del supervisor en las actividades que realizan los trabajadores
- ✚ Investigación continua del área de trabajo
- ✚ Evaluación constante
- ✚ Datos estadísticos de los incidentes y accidentes de trabajo
- ✚ Actualmente la mayoría de las Clínicas desconocen en su totalidad el tema de identificar un peligro debido a que no tienen los conocimientos necesarios, es por ello que influye el no uso adecuado de los EPP'S debido a la falta de costumbre.

▪ EVALUACIÓN DE RIESGOS

Cuando hablamos de evaluar riesgos no referimos a la probabilidad de que un peligro se manifieste en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. Para ello es necesario realizar la matriz IPERC que nos facilitará y nos orientará a evaluar, mejorar y minimizar el riesgo identificados de las áreas de trabajo, así como monitorear y vigilar los actos inseguros de los trabajadores para evitar daños que generen pérdida a la organización como a la salud misma. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- **MEDIDAS DE CONTROL**

- Charlas continuas en seguridad y salud en el trabajo
- Zona de señalización para áreas críticas y no identificadas
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos según cronograma y plan de mantenimiento.

- **MATRIZ IPERC**

Es una herramienta que permite identificar peligros y evaluar riesgos en cualquier centro de trabajo, diseñar o modificar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y conocer los diferentes niveles de riesgos existentes y analizarlos para implementar procedimientos de trabajo seguros, esta lista es interminable y cubre cada aspecto de nuestra vida diaria.

Para el caso del IPERC, se ha considerado importante definir algunos conceptos de acuerdo a la Ley peruana 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. IPER: Es la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, considerado como la herramienta fundamental del sistema de gestión de riesgos laborales. Esta herramienta, está en relación con otras: Políticas, estándares, procedimientos, planes, programas, análisis de trabajo seguro ATS, inspecciones y observaciones planeadas o inopinadas, auditorías, entre otras. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012)

- **SARS-CoV-2 - COVID-19**

La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus descubierto recientemente.

La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser

informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).

El virus de la COVID 19 se propaga principalmente a través de las gotículas de saliva o las secreciones nasales que se generan cuando una persona infectada tose o estornuda, por lo que es importante que también tome precauciones al toser y estornudar (por ejemplo, tapándose la boca con el codo flexionado). (OMS, 2020)

a. Sintomatología

✚ Los síntomas más habituales de la COVID-19 son:

- ✓ Fiebre
- ✓ Tos seca
- ✓ Cansancio

✚ Otros síntomas menos frecuentes y que pueden afectar a algunos pacientes:

- ✓ Pérdida del gusto o el olfato
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Conjuntivitis (enrojecimiento ocular)
- ✓ Dolor de garganta
- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Dolores musculares o articulares
- ✓ Diferentes tipos de erupciones cutáneas
- ✓ Náuseas o vómitos
- ✓ Diarrea
- ✓ Escalofríos o vértigo

✚ Entre los síntomas de un cuadro grave de la COVID-19 se incluyen:

- ✓ Disnea (dificultad respiratoria)
- ✓ Pérdida de apetito

- ✓ Confusión
- ✓ Dolor u opresión persistente en el pecho
- ✓ Temperatura alta (por encima de los 38° C)

✚ Otros síntomas menos frecuentes:

- ✓ Irritabilidad
- ✓ Merma de la conciencia (a veces asociada a convulsiones)
- ✓ Ansiedad
- ✓ Depresión
- ✓ Trastornos del sueño
- ✓ Complicaciones neurológicas más graves y raras, como accidentes cerebrovasculares, inflamación del cerebro, estado delirante y lesiones neurales. (OMS, 2020)

▪ **PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19**

El "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" documento el cual debe de estar alineado a las medidas sugeridas por el Ministerio de Salud (Minsa), así como a las especificaciones propias que exige el rubro de la empresa. Este plan debe ser aprobado por el Comité de Seguridad en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud (INS) o por el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. La revisión y fiscalización posterior será efectuada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (Censopas). (ESAN, 2020).

▪ **LIMPIEZA Y SERVICIOS DE HIGIENE EN EL CENTRO LABORAL**

Según las disposiciones del Ministerio de Salud (Minsa), todos los ambientes de un centro de trabajo deben estar limpios y desinfectados previo al inicio de las labores diarias del colaborador. Esto aplica también a mobiliarios, equipos, vehículos y demás superficies.

Asimismo, la empresa debe asegurar que los trabajadores dispongan de instrumentos de higiene y desinfección como lavamanos, alcohol en gel, jabones, papel higiénico y otros elementos. (ESAN, 2020)

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Entregar a cada trabajador los equipos de protección personal (EPP). Estos elementos variarán de acuerdo al nivel de riesgo al que esté expuesto el colaborador. Los empleados de mediano riesgo, por ejemplo, deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables). (ESAN, 2020).

- **VIGILANCIA DE LA SALUD**

La vigilancia de la salud del trabajador debe ser constante. Se deben tomar medidas como el control de la temperatura durante el ingreso y salida del centro de labores. Asimismo, se considerarán factores de riesgo los problemas. (ESAN, 2020).

A. TIPOS DE PELIGROS:

PELIGROS VISIBLES: Aquellos que se perciben a través de los sentidos, se pueden ver, oír, oler, o probar por el equipo de inspección. Este tipo de peligros deberán ser identificados por una lista de inspección general. Ejemplo: Trabajo en altura sin arnés, zanja sin delimitación, iluminación deficiente. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

PELIGROS OCULTOS: Aquellos que no se pueden percibir por los sentidos, no visibles. Requieren una lista de inspección especial. Ejemplo: monóxido de carbono, sustancias radioactivas, instalaciones dañadas. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

PELIGROS EN DESARROLLO: Aquellos que se empeoran con el tiempo, pueden no ser detectados. Requieren un análisis técnico, o una lista de inspección general. Ejemplo: Daños estructurales en un edificio, recalentamiento de cables eléctricos, hundimientos imperceptibles. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

B. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS POR CATEGORIA:

+ RIESGOS FÍSICOS

- Ruido
- Temperaturas extremas
- Iluminación
- Radiaciones no ionizantes
- Vibraciones

+ RIESGOS QUÍMICOS

- Gases y vapores
- Polvos inorgánicos
- Polvos orgánicos
- Humos
- Rocíos

+ RIESGOS ERGONÓMICOS

- Posiciones forzadas
- Sobre esfuerzos
- Fatiga
- Ubicación inadecuada del puesto de trabajo

+ RIESGOS LOCATIVOS

- Pisos
- Techos
- Almacenamiento
- Muros
- Orden y limpieza

+ RIESGOS MECÁNICOS

- Máquinas
- Equipos

- Herramientas

RIESGOS NATURALES

- Temblores
- Terremotos

RIESGOS PSICOSOCIALES

- Exceso de responsabilidades
- Trabajo bajo presión
- Monotonía y rutina
- Problemas familiares
- Problemas laborales
- Movimientos repetitivos
- Turnos de trabajo
- Acoso sexual

RIESGOS ELÉCTRICOS

- Puestas a tierra
- Instalaciones en mal estado
- Instalaciones recargadas

RIESGOS DE TRANSITO

- Colisiones
- Volcamientos
- Obstáculos
- Atropellamientos

OTROS RIESGOS

- Trabajo en altura
- Incendio y/o explosión
- Asaltos
- Negligencia

(Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012)

C. REGLAS BASICAS PARA ELABORACIÓN DEL IPER:

Para la elaboración del IPER, en toda empresa se deberán considerar los siguientes aspectos: (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012)

- ✓ Considerar todos los riesgos del proceso y todas las actividades.
- ✓ Debe ser apropiado para la naturaleza del proceso.
- ✓ Debe ser adecuado para un tiempo razonable.
- ✓ Debe constituirse en un proceso sistemático de evaluación.
- ✓ Enfocar prácticas actuales.
- ✓ Debe considerar actividades rutinarias y no rutinarias.
- ✓ Debe considerar cambios en el ambiente de trabajo.
- ✓ Debe considerar a todos los trabajadores y a los grupos de riesgo especiales.
- ✓ Debe considerar todo aquello que afecta al proceso.
- ✓ IPER debe ser estructurado, práctico y debe alentar la participación activa

D. METODOLOGÍA PARA ELABORACION DE LA MARIZ IPER:

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala mostrada en la tabla 02:

Tabla 2 Nivel de probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

FUENTE: Seguridad y Salud Ocupacional

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC), deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según la tabla 03:

Tabla 3 El Nivel Consecuencias Previsibles

LIGERAMENTE DAÑINO	-Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. -Molestias e Incomodidad: dolor de cabeza.
DAÑINO	-Lesión con Incapacidad Temporal: Fracturas menores. -Daño a la salud reversible: Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	-Lesión con incapacidad permanente: Amputaciones, fracturas mayores, Muerte. -Daño a la salud Irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Fuente: Seguridad y Salud Ocupacional

El de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta en la siguiente tabla 04:

Tabla 4 Nivel de Exposición

ESPORADICAMENTE 1	-Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. -Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	-Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. -Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	-Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. -Al menos una vez al día.

Fuente: Seguridad y Salud Ocupacional

Nivel de Riesgo: El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz. VALORACIÓN DEL RIESGO, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Tabla 5 Valoración de Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	-No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recurso limitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 – 24	-No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a n trabajo que se está realizando, debe remedirse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados
Moderado 9 – 16	-Se deben hacer esfuerzo para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. -Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave), se precisara una acción para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control
Tolerable 5 – 8	-No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. -Se requieren comprobantes periódicos para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
Trivial 4	-No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: Seguridad y Salud Ocupacional

Tabla 6 Probabilidad por Consecuencia

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 – 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 – 24	Intolerable 25 - 36

Fuente: Seguridad y Salud Ocupacional

Tabla 7 Nivel de Riesgos

EVALUACION DE NIVEL DE RIESGOS					
INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (CONSECUENCIA)
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año	Lesión sin incapacidad
				Esporádicamente	Disconfort / Incomodidad
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios y suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes	Lesión con incapacidad temporal
				Eventualmente	Daño a la salud reversible
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día	Lesión con incapacidad permanente
				Permanentemente	Daño a la salud irreversible

Fuente: Seguridad y Salud Ocupacional

- **MAPA DE RIESGOS**

De acuerdo a la R.M. 050-2013-TR, se define como Mapa de Riesgos a la herramienta que permite localizar, controlar y dar seguimiento a los puntos localizados de riesgos los cuales estos generen algún tipo de accidente a cada trabajador. Así mismo a diferencia de los riesgos identificados en el área de trabajo, el Mapa de Riesgos nos ayuda a visualizar los puntos exactos donde se encuentran ubicados los peligros y riesgos para que así la empresa aplique medidas y/o controles para minimizar los accidentes laborales. Para la elaboración de un mapa de riesgos es necesario elaborar un plano de la empresa, de cada área, puesto de trabajo y maquinaria asignada con la finalidad de generar protección a cada uno de los trabajadores involucrados. la (RM 050-2013-TR, 2013).

- **CONTROL DE REGISTROS**

Para llevar a cabo un mejor control de registros y pueda haber trazabilidad es necesario que el empleador facilite estos documentos de forma física o virtual para un mejor control o fiscalización de estos documentos, los registros necesarios que la empresa debe de tener ante un accidente y/o enfermedad ocupacional deben ser los registros de los últimos exámenes médicos ocupacionales, las inducciones realizadas a los trabajadores, los registros de los accidentes de trabajo, datos estadísticos e indicadores en base a los accidentes ocurridos durante un periodo determinado. En la mayoría de clínicas, no presentan registros de accidentes debido a la falta de conocimiento y/o desinterés completo. (RM 050-2013-TR, 2013).

- **LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 29783 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 30222**

Esta implementación ha permitido una mejor eficacia ante la prevención de accidentes ocurridos en la organización, así mismo esta modificatoria ha permitido minimizar costos y aumentando el margen de beneficios, es por ello que hoy en día la seguridad y salud en el trabajo es de suma importancia en la gestión empresarial.

Estos cambios en la ley 29783 son de gran importancia ya que hoy en día en el Perú el tema de seguridad y salud en el trabajo no se toma la debida importancia ya que en la mayoría de las empresas, principalmente en aquellas que son ilegales y que por motivo de costos evitan realizar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como en la mayoría de clínicas las enfermedades ocupacionales son reportadas con mayor frecuencia y no existe un registro y/o monitoreo el cual indique el grado de mortalidad de los accidentes localizados y/o identificados. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- **REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, D.S N° 005-2012-TR Y SU MODIFICATORIA D.S N° 006-2014-TR**

Estos cambios aplicados en la ley son de gran importancia para el mundo empresarial ya que a partir de la fecha todas las empresas sin excepción están en la obligación de implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo así como vigilar, monitorear y reportar los accidentes identificados y/o localizados en cada una de sus áreas de trabajo ya que si no llegasen a cumplir de acuerdo al D.S N° 006-2014-TR estas entidades percibirán multas (Unidad Impositiva Tributaria - UIT) de acuerdo a lo que establecido en la ley. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

▪ ACCIDENTE LABORAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE) define como accidente laboral a los actos o condiciones inseguras que producen pérdidas, como lesiones personales, perturbaciones funcionales, daños de infraestructura, etc. Sus consecuencias pueden ser físicas y/o psicológicas, yendo desde la invalidez del trabajador hasta la propia muerte.

En el Perú, este tipo de incidentes son más comunes de lo que se cree. En el último año (2016), el MTPE revela cifras claves: durante todo el 2016 se registraron 20,876 accidentes laborales, siendo Lima Metropolitana la región con más casos (14,931). Además, las actividades económicas con más notificaciones se encuentran en la industria manufacturera (24.87 %), las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (18.78 %) y el rubro de Construcción (11.43 %). (Conexionesan, 2018).

Hoy en día en la mayoría de las clínicas, se llega a evidenciar todo tipo accidentes de trabajo de todas las magnitudes, las cuales no son reportadas internamente al supervisor o jefe de seguridad, así como al Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, esto se debe a que muchas clínicas no cuentan con formatos para el llenado de registro de accidentes e incidentes laborales, de esta manera los accidentes que se ven en el día a día son ocasionados debido a actos generados por los mismo trabajadores como condiciones inseguras las cuales no han sido reparadas.

A nivel nacional las estadísticas relacionadas a accidentes de trabajo en hospitales no son exactas, esto se debe a las deficiencias en los sistemas de información e inadecuada coordinación con las oficinas de estadística e informática entre los Ministerios de Salud y Trabajo; sumado a ello existe un subregistro de casos por desconocimiento en el proceso de notificación o por la percepción de bajo riesgo de accidente

laboral. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publica el “Boletín estadístico mensual de notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales”; en el cual recientemente se ha reportado que, en marzo de 2017, de un total de 1461 notificaciones; en 6,02%, se presentaron en actividades económicas ligadas a servicios sociales y de salud.

▪ **CAUSAS FRECUENTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**

Las causas más frecuentes por las que ocurre un accidente laboral en cada área de trabajo es debido a un acto inseguro por parte de los operarios, por problemas personales que esté generando una baja productividad a los trabajadores y las mismas condiciones laborales las cuales no han sido reportadas y debidamente corregidas, a continuación, unos breves ejemplos por los que ocurre los accidentes laborales: (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

a) Acto inseguro

- Distraer o molestar a otras personas que están realizando su trabajo.
- Hacer trabajos de mantenimiento con la máquina en marcha.
- Realizar funciones ajenas al trabajo sin tener conocimiento y/o no estar autorizado
- No utilizar los equipos de protección personal EPP'S correctos.
- No reportar el deterioro de los EPP'S al supervisor responsable
- Adoptar posturas o posiciones peligrosas.
- No trabajar a la velocidad adecuada.
- Emplear equipos inseguros.

(Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012)

b) Condición insegura

- Condiciones ambientales que suponen un determinado riesgo.
- Ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.
- Ausencia de protecciones.
- Iluminación inadecuada en los centros de trabajo.
- En la mayoría de las clínicas, el origen por la que ocurre un accidente laboral se debe a que los profesionales de salud no utilizan correctamente sus EPP'S, por más que se les capacita continuamente, así como las condiciones de trabajo inseguro no son reportadas para mejorar y tener un menor margen de accidentes laborales. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

▪ INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Investigación de accidentes e incidentes

Es el proceso que tiene por finalidad identificar todos los factores involucrados en un accidente como (elementos asociados al accidente, circunstancias, actos y condiciones inseguras) que puedan causar un accidente e incidente, el propósito de aperturar una investigación es básicamente detectar los puntos débiles de cada área de trabajo para tomar decisiones estratégicas y aplicar medidas de control. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

Hoy en día en las clínicas no le dan mucha importancia a la investigación de accidentes laborales, ya que en su gran mayoría desconocen el tema o simplemente prefieren pasar por inadvertido el hecho ocurrido. Así podemos mencionar que esta investigación de accidentes laborales es responsabilidad del empleador en conjunto son los representantes del CSST quienes se encargarán principalmente de realizar las investigaciones del accidente generado y evalúan el impacto del

accidente el cual puede ser desde leve que solo implica descanso temporal de los operarios como de un accidente de grado alto que genere la ausencia permanente del trabajador o la muerte del mismo, es por esta razón que para aperturar una investigación en cuanto a un accidente ocurrido es necesario la participación de todo el personal involucrado. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

La Notificación De Los Accidentes

Cuando hablamos acerca de notificar un accidente o incidente de trabajo ocurrido en un determinado periodo nos referimos a la acción de informar al ministerio de trabajo y promoción del empleo los hechos ocurridos que llegaron a generar dichos accidentes.

En el Perú en la mayoría de las clínicas se evidencian accidentes de todo tipo de grado (leve, moderado o mortal) esto es según el área de trabajo en la que se encuentran expuestos, es por ello que una vez ocurrido el accidente, debe notificarse al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, en este documento se detalla con exactitud cada paso del accidente ocurrido, desde saber cómo, cuándo y dónde ocurrió el accidente y tomar decisiones para minimizar este problema y tomar correcciones estratégicas.

Finalidad de la Investigación de Accidentes

La finalidad de realizar una investigación sobre los accidentes ocurridos es para tomar medidas de seguridad apropiadas y determinar la necesidad de modificar dichas medidas aplicando acciones correctivas para evitar presenciar un escenario similar y comprobar la eficacia, tanto en el plano nacional como empresarial de las disposiciones en materia de registro y notificación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

Reporte de Accidentes de Trabajo

Toda empresa está en la obligación de informar sobre los accidentes generados en un periodo determinado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Hoy en día en las clínicas, los profesionales de la salud tras realizar la primera atención e identificar las enfermedades profesionales están obligados de informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La Notificación de Accidentes de Trabajo se efectúa mediante un aplicativo electrónico puesto a disposición, en el portal institucional del MTPE.

Minimización de accidentes de trabajo

Para minimizar los accidentes laborales es necesario utilizar los equipos de protección personal (EPP'S) que el área de logística otorga al operario cuando este ingresa a formar parte de la familia de la empresa, en el Artículo 60º de la Ley 29873 señala que, el empleador está en la obligación de entregar a sus trabajadores toda la indumentaria completa, esto es según el tipo de trabajo que van a realizar, con el objetivo de prevenir cualquier accidente que se presente tras realizar las actividades de rutina.

Para minimizar los accidentes laborales en clínicas es importante exigir, controlar y dar seguimiento del uso correcto de los EPP'S que el área de logística y/o operaciones facilite a cada operario, así como la vigilancia continua y supervisión en cada área respectiva, una de las herramientas que se aplica para identificar cada riesgo, es la matriz IPERC, con la finalidad de minimizar el nivel de accidentes reportados en un periodo determinado y garantizar confianza a los trabajadores.

2.3. Marco Conceptual

- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Accidente:** En términos elementales y básicos un accidente es un ERROR que alguien comete y que terminan produciendo daño a alguien o algo. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **EPP:** Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- **Deterioro de la Salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso (incidente) o exposición peligrosa y severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Desempeño de la SST:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus riesgos para la SST. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Política de SST:** Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño de la SST, como las ha expresado formalmente la Alta Dirección. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Objetivo de SST:** Propósito o fin de SST, en términos de desempeño de la SST que una organización se fija alcanzar. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración su propia política de SST. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- **Evaluación de Riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Parte interesada:** Persona o grupo de personas, dentro o fuera del lugar de trabajo que tiene interés o se puede ver afectado por el desempeño de la SST de una organización. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Documento:** Información y su medio de soporte. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Sistema de Gestión de la SST:** Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de SST y gestionar sus riesgos para la SST. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Auditoría:** Proceso, sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencias de la auditoría” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoría”. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier situación indeseable. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).
- **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la SST para lograr mejoras en el desempeño de la SST global de forma coherente con la política de SST de la organización. (Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).

- **COVID-19:** Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se piensa que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla.

2.4. Hipótesis

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitirá reducir los riesgos laborales en la Clínica San Antonio S.A.C. de la ciudad de Trujillo.

2.5. Variables e Indicadores

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE - SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Parte del sistema de gestión de una organización usada para desarrollar e implementar su política de SGSST y administrar sus riesgos de SGSST. (ley 29783)	El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional está basado en establecer lista de verificación de lineamientos, plan y programas anuales, identificar peligros y evaluar los riesgos laborales, mapa de riesgos y auditoria del sistema.	Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N° de Requisitos ejecutados/N° de Requisitos Solicitados) x 100	Porcentual
			Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	N° de Actividades Ejecutadas/N° de Actividades Programadas) x 100	Porcentual
			Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC)	N° de Medidas de Control Ejecutadas/N° de Medidas de Control Programadas	Porcentual
VARIABLE DEPENDIENTE – RIESGOS LABORALES	Probabilidad de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente y que este le genere un daño.	Son las condiciones u objetos presentes en la Clínica San Antonio que podrían provocar daños y pérdidas, debido a errores humanos, procesos internos Inadecuados.	Riesgos Significativos	Riesgos Significativos = Probabilidad * Severidad	Numérica

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo y nivel de Investigación

Se trata de una investigación de nivel aplicativo y tipo descriptivo, ya que requiere conocer el estado actual de la organización a estudiar en materia de seguridad y salud. Mediante la recopilación de datos de las actividades y procesos e información de los trabajadores, permitiendo obtener el resultado esperado de la investigación.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

La población está conformada por todos los trabajadores de las áreas asistenciales de la Clínica San Antonio S.A.C. Trujillo.

3.2.2. Muestra

Por el ámbito de aplicación del SST la muestra será por conveniencia es decir se considerará todos los trabajadores de las áreas asistenciales de la Clínica San Antonio S.A.C. en la ciudad de Trujillo.

3.3. Diseño de la Investigación

Se trata de una investigación con un diseño no experimental, de tipo descriptiva - transversal, para lo cual se observa la situación tal y como se da en su ambiente natural, para después analizarlos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

M: O₁ \Rightarrow X

M: Muestra de estudio

O₁: Peligros y riesgos laborales

X: Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.4. Técnicas e Instrumentos de investigación

FASES DE ESTUDIO	TÉCNICAS	INSTRUMENTO	FUENTES DE INFORMACIÓN
Diagnóstico de la situación actual de la Clínica San Antonio S.A.C. en seguridad y salud en el trabajo.	Encuesta	Cuestionario	Trabajadores de la clínica San Antonio – Áreas Asistenciales
	Observación en campo, Entrevistas	Guía de observación Guía de entrevistas	
Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la elaboración de la matriz IPERC	Análisis documentario	Análisis de contenido	Datos recopilados Clínica San Antonio
Realizar el análisis económico de la propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica San Antonio S.A.C.	Pronóstico económico, Excel	Análisis de costos relacionados a causa de accidentes: días perdidos, gastos médicos.	Datos recopilados Clínica San Antonio

3.5. Procesamiento y Análisis de Datos

Al recoger los datos determinados procederemos a su análisis específico mediante las herramientas estadísticas como de la misma manera software para dar respuesta a nuestro problema y darle solución: Tablas de frecuencia, EXCEL, gráficas de control, diagrama de causa efecto y el IPERC.

IV. PRESENTACION DE RESULTADOS

Datos de la Empresa

A. Identificación de la Empresa

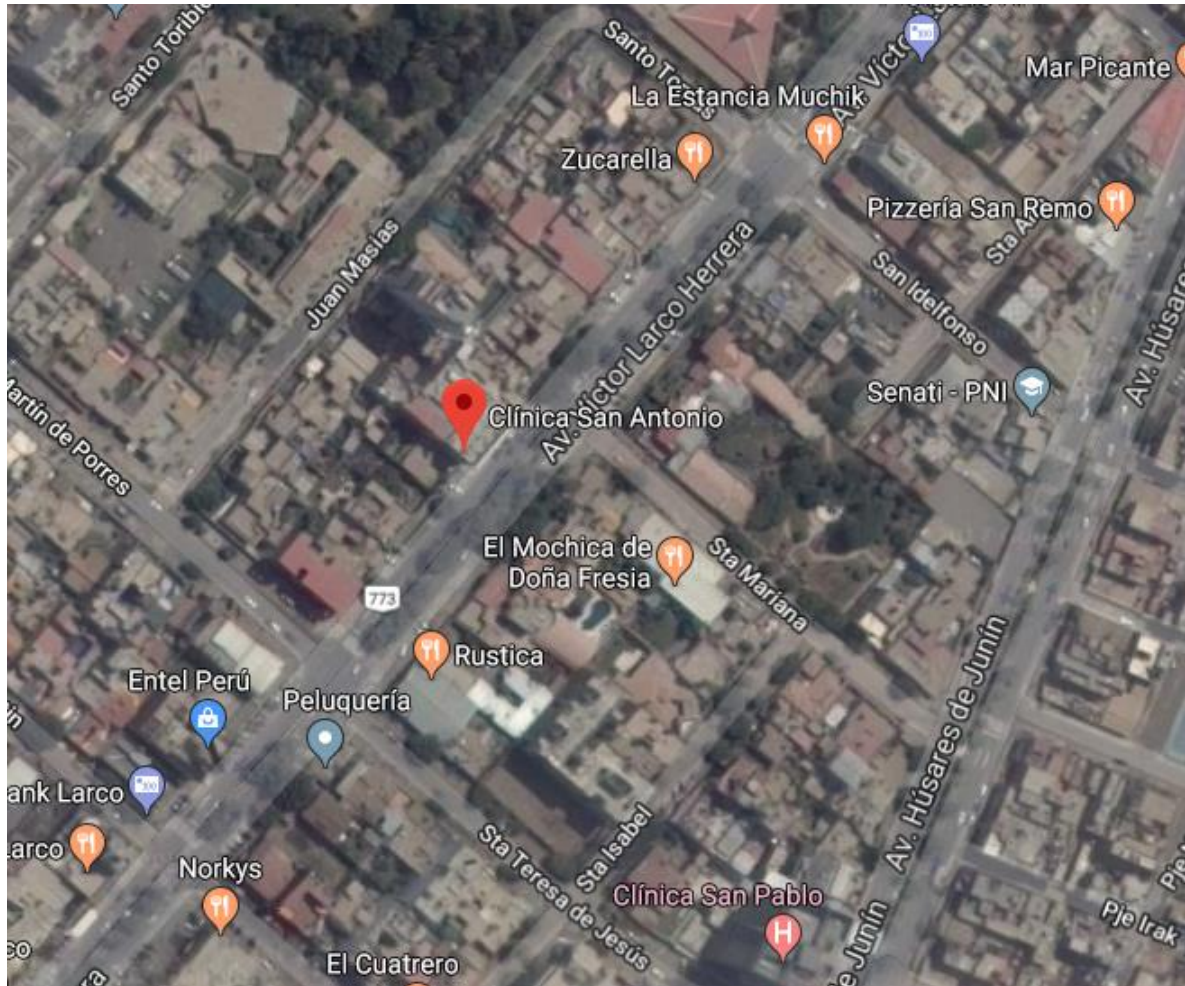
Razón social	:	CLINICA SAN ANTONIO S.A.C.
RUC	:	20481701709
Dirección	:	Av. Víctor Larco N°. 630 int. 1 urb. San Andrés la libertad - Trujillo - Trujillo
Actividad	:	Atención de la Salud Humana
Distrito	:	Trujillo
Provincia	:	Trujillo
Departamento	:	La Libertad

B. Descripción de la actividad

La clínica san Antonio fue fundada hace más de 10 años, todo inició con una idea que nace tras la seguridad y confiabilidad que su director médico realizaba en cuanto a operaciones a la columna lo cual inicia con un pequeño lote, poco a poco fue creciendo y teniendo prestigio en el mercado Liberteño de esta manera la Clínica San Antonio tiene como finalidad brindar servicio de calidad garantizando confían en sus pacientes, mediante la atención primaria así como brindar servicio que garantice la satisfacción plena de sus pacientes en los servicios de hospitalización, laboratorio, rayos x, entre otras especialidades.

C. Ubicación:

Figura 1 Ubicación actual de la Clínica San Antonio



D. Misión

Brindar atención integral de salud a la población de La Libertad con énfasis en la Salud, promoviendo sus derechos y deberes en salud mediante la oferta de servicios con calidad y calidez usando tecnología científica apropiada con la participación de recursos humanos capacitados y calificados haciendo énfasis en aspectos preventivos promocionales y de recuperación para el logro de estilos de vida saludable en beneficio de la población y el medio ambiente.

E. Visión

En el 2021 seremos una Clínica de Salud líder, acreditado en brindar cuidados integrales de salud con calidad y calidez mediante la ampliación de oferta de servicios, con la participación de Recursos Humanos capacitados, competitivos y eficientes empleando tecnología científica apropiada que permita la cobertura total de las necesidades de la población de Huanchaco a fin de lograr una comunidad con estilos de vida saludable manteniendo su desarrollo sostenible.

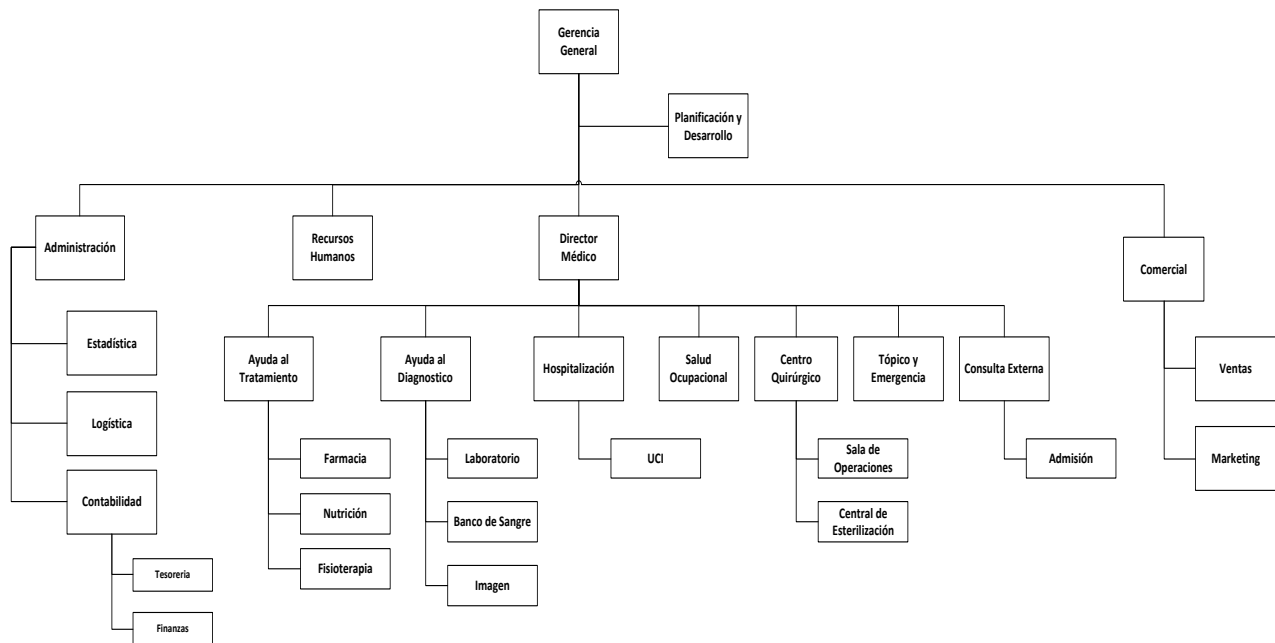
F. Valores

- ✓ **Respeto:** capacidad de aceptar al otro tal como es, dentro de los márgenes de compromiso y tolerancia.
- ✓ **Honestidad:** actuar con la verdad y a la vez con honradez, justicia y rectitud.
- ✓ **Seguridad:** ejecutar las tareas de acuerdo a normas y procedimientos que minimicen el riesgo para nuestros pacientes, pero quienes las realizan y para el bien de la corporación.
- ✓ **Confianza:** generar credibilidad con nuestras acciones y además cree que los demás actúan por el otro.
- ✓ **Calidez:** hacer sentir nuestro actuar con amabilidad y preocupación por el otro.

G. Estructura administrativa (Organigrama)

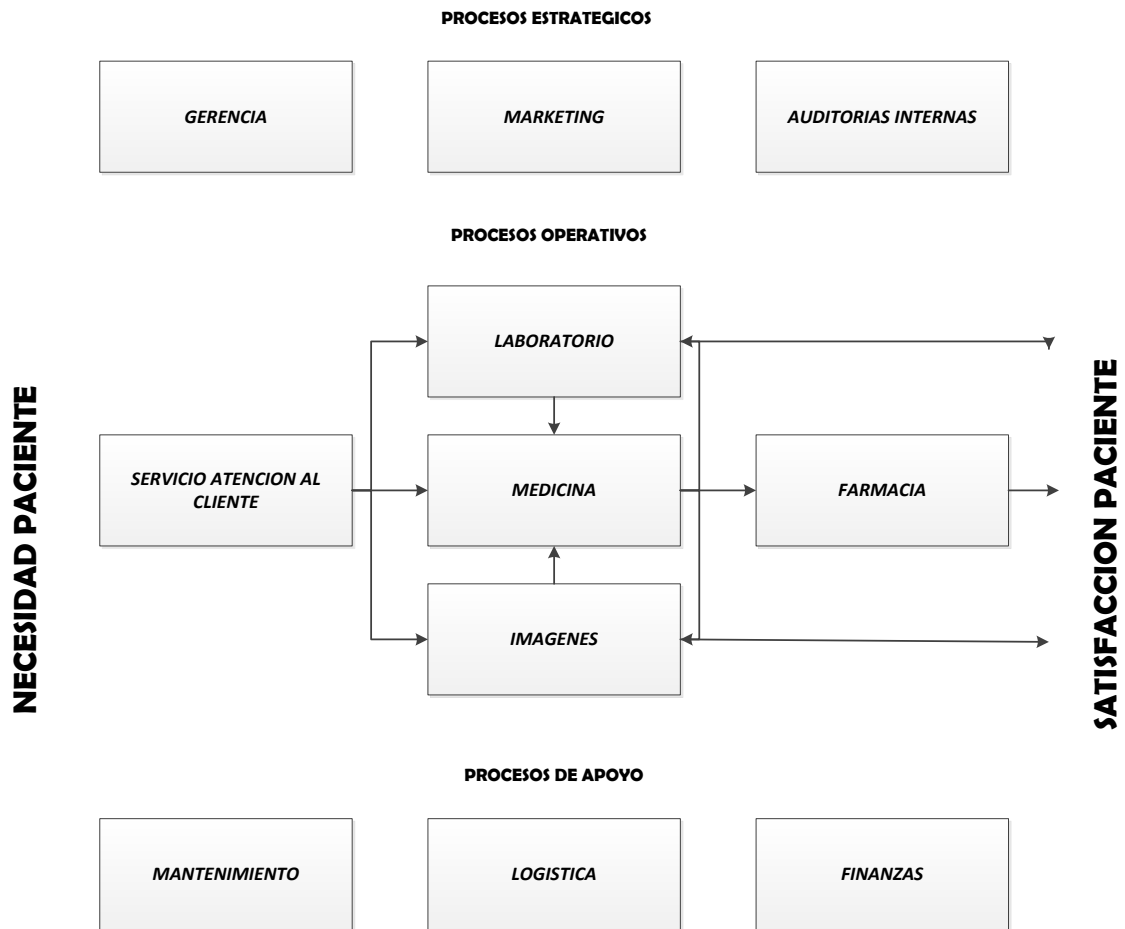
Figura 2 Organigrama de Jerarquías de la Clínica San Antonio

ORGANIGRAMA CLINICA SAN ANTONIO



H. Procesos y mapa de procesos

Figura 3 Mapa de procesos de atención de la Clínica San Antonio



4.1. Diagnóstico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica San Antonio – Trujillo

El diagnóstico en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C., se dio aplicando una evaluación mediante una lista de verificación de lineamientos del SGSST normado por la RM-050-2013-TR, donde se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

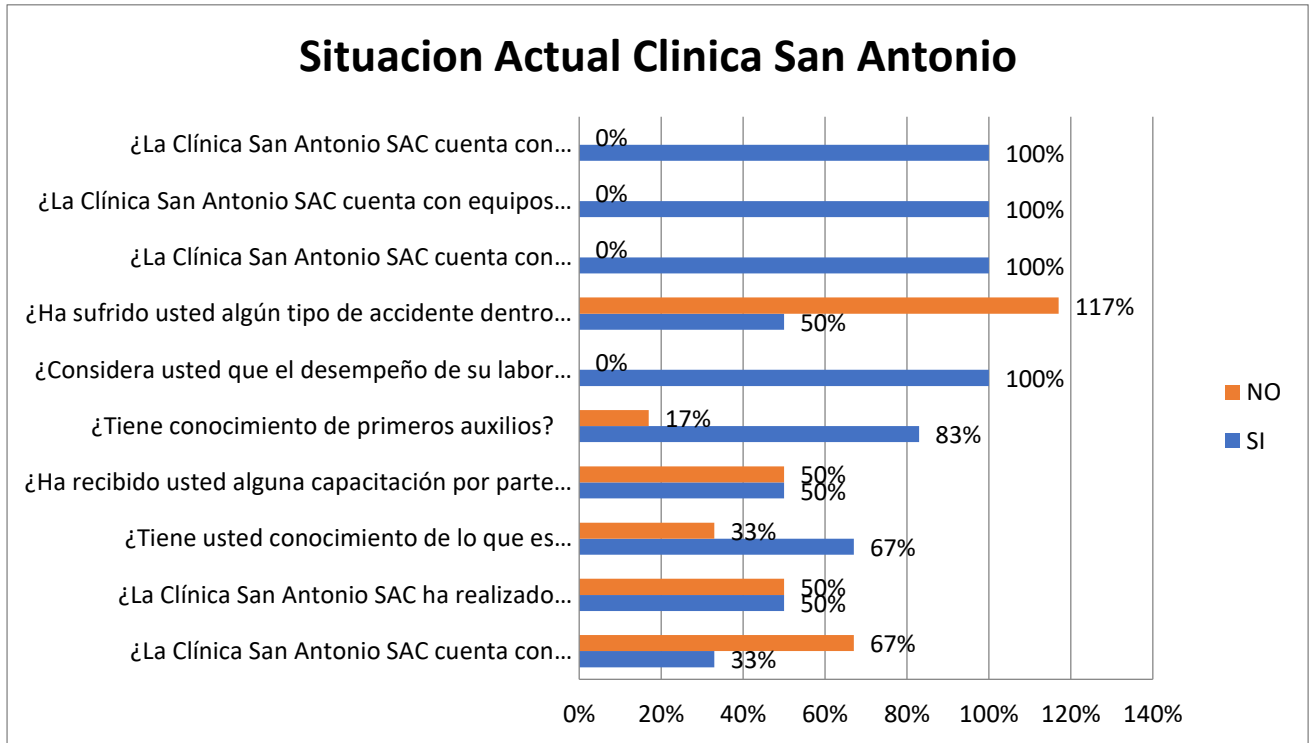
Se realizó una encuesta dirigida a los 30 colaboradores de la Clínica San Antonio S.A.C. con la finalidad de evaluar el estado de conocimiento que estos colaboradores tienen en cuanto al tema de seguridad, la encuesta reportó los resultados que se muestran en la tabla 8.

Tabla 8 Encuesta situación Actual Clínica San Antonio

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVAS		%	
		SI	NO	SI	NO
1	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con reglamento interno de seguridad?	10	20	33%	67%
2	¿La Clínica San Antonio SAC ha realizado simulacros de sismos y/o evacuación?	15	15	50%	50%
3	¿Tiene usted conocimiento de lo que es Seguridad y Salud en el Trabajo?	20	10	67%	33%
4	¿Ha recibido usted alguna capacitación por parte de la Clínica San Antonio SAC?	15	15	50%	50%
5	¿Tiene conocimiento de primeros auxilios?	25	5	83%	17%
6	¿Considera usted que el desempeño de su labor en la Clínica San Antonio SAC, lo expone a sufrir accidentes laborales o contraer alguna enfermedad?	30	0	100%	0%
7	¿Ha sufrido usted algún tipo de accidente dentro de la Clínica San Antonio SAC?	10	20	50%	117%
8	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con señalización?	30	0	100%	0%
9	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con equipos de protección personal?	30	0	100%	0%
10	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con extintores?	30	0	100%	0%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 1 Situación Actual Clínica San Antonio



Fuente: Elaboración Propia

Tras realizar una evaluación aleatoria a los trabajadores a través de una encuesta se pudo apreciar que la clínica san Antonio no cuenta con toda la documentación y/o gestión necesaria en base a seguridad y salud en el trabajo, así mismo hay desconocimiento por parte de los trabajadores en temas de seguridad. Lo que es necesario implementar toda la documentación para evitar a futuro posibles multas.

4.1.1. Evaluación inicial del cumplimiento de Lineamientos establecidos de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N° 29783

Debido a que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene que cumplir con todos los requisitos legales que exige la Ley N°29783 se realizó un diagnóstico inicial de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica San Antonio S.A.C. para determinar con cuantos de los lineamientos establecidos por la ley cumple la empresa. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Los resultados del diagnóstico se presentan en la tabla 7.

En la Tabla 9 se muestran los puntajes y criterios para evaluar los indicadores de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 9 Puntajes y Criterios

Puntaje	Criterios
4	Excelente, cumple con todos los requisitos con que ha sido evaluado el indicador
3	Bueno, cumple con los principales requisitos de evaluación del indicador, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular, no cumple con algunos requisitos de evaluación del indicador.
1	Deficiente, no cumple con la mayoría de requisitos de evaluación del indicador.
0	No cumple con ninguno de los requisitos de evaluación del indicador.

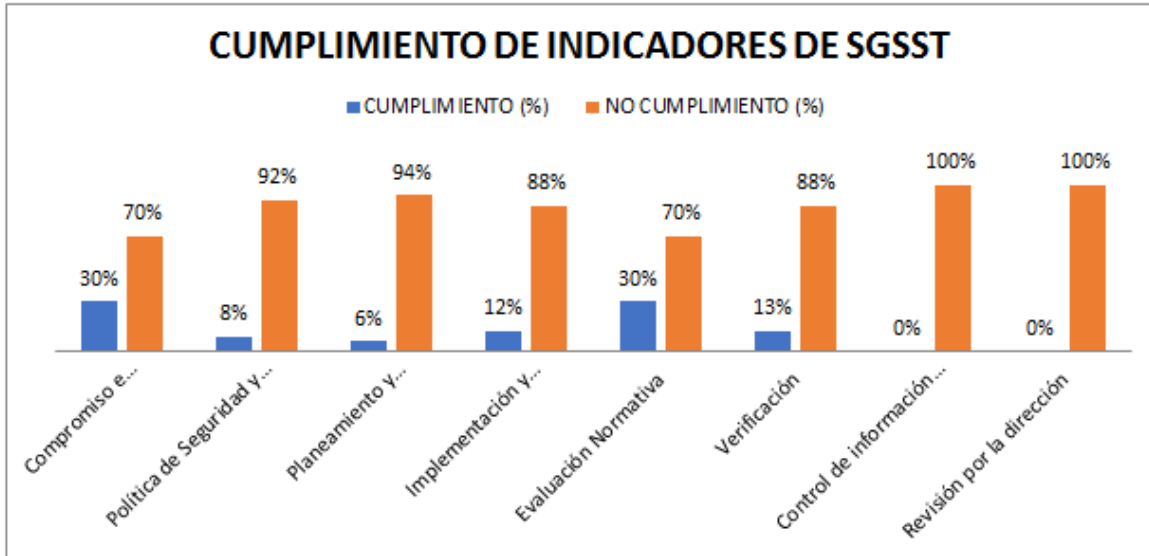
Fuente: Ley 29783

Tabla 10 Cumplimiento de Lineamientos establecidos por la Ley N°29783

ITEM	LINEAMIENTOS DE LA LISTA DE VERIFICACION DEL SGSST	TOTAL DE INDICADORES	N° DE INDICADORES CUMPLIDOS	N° DE INDICADORES NO CUMPLIDOS	CUMPLIMIENTO (%)	NO CUMPLIMIENTO (%)
I	Compromiso e Involucramiento	10	3	7	30%	70%
II	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	1	11	8%	92%
III	Planeamiento y Aplicación	17	1	16	6%	94%
IV	Implementación y Operación	25	3	22	12%	88%
V	Evaluación Normativa	10	3	7	30%	70%
VI	Verificación	24	3	21	13%	88%
VII	Control de información y documentos	11	0	11	0%	100%
VIII	Revisión por la dirección	6	0	6	0%	100%
TOTAL		115	14	101		

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 2 Resumen del cumplimiento de Lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo



Fuente: Elaboracion propia

Al realizar el Diagnóstico Inicial se puede apreciar que la Clínica San Antonio S.A.C. no cumple con la mayoría de lineamientos establecidos por la ley N° 29783 lo que significa que puede caer en multas o sanciones si se realizan auditorias por las autoridades competentes.

4.1.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ESTRUCTURA BÁSICA QUE COMPRENDE EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Introducción

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 es un documento de gestión, mediante el cual la Clínica San Antonio S.A.C. guía estrictamente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes. Este plan permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores.

Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos productivos o de servicios de tal manera que sean seguros y saludables.

En este plan se han integrado diferentes programas como el programa anual de SST, el programa de Capacitación y entrenamiento, el programa anual del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, el programa de inspecciones y auditorías entre otros.

En la Clínica San Antonio S.A.C. estamos comprometidos con la Seguridad y la Salud en el trabajo, y reconocemos que es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la organización. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

2. Alcance

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en las áreas asistenciales de la Clínica San Antonio S.A.C. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

3. Objetivo

Proteger la vida, salud y seguridad de todos los trabajadores a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capaz de capacitar y motivar en nuestros colaboradores a realizar un trabajo seguro siempre. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

4. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por R.M. N° 050-2013-TR, se detectaron los siguientes aspectos a mejorar:

- ✓ No existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ No existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo no está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.

- ✓ No existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.
- ✓ El empleador no ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.
- ✓ La empresa, entidad pública o privada no ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.
- ✓ Los resultados de los exámenes médicos no son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.
- ✓ No se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ El empleador no realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.
- ✓ El empleador no entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.
- ✓ La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

POLITICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Clínica San Antonio S.A.C. considera que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual es prioridad de la entidad mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo.

Para el desarrollo de sus actividades busca mejorar en forma continua las actitudes seguras y condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo de su personal.

Para ello reconoce que:

- ✓ Prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales con la cooperación de los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo, es una prioridad.
- ✓ Mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de la entidad contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes lo ocupan.
- ✓ Cumplir con la normativa legal vigente que favorezca la seguridad de todos los trabajadores.
- ✓ Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos, evitará los accidentes.

- ✓ Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social del personal durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en los lugares donde se le comisione, por necesidad del servicio, evitará riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

6. Objetivos y Metas

A. Objetivos:

- Fomentar la seguridad y una cultura en base a las normas y disposiciones establecidas por la Clínica San Antonio S.A.C.
- Cumplir con la vigilancia, seguridad e identificación de accidentes laborales.

(Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

B. Indicadores

Los objetivos planteados al elaborar un SGSST permitirán evaluar cada punto planteado con la finalidad de mejorar y garantizar la seguridad de los trabajadores de la Clínica San Antonio S.A.C.

Tabla 11 Indicadores de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales	Actualizar la matriz IPERC en todas las áreas	100%	Porcentaje de áreas con matrices IPERC ejecutados	$(N^{\circ} \text{ áreas con matrices IPERC ejecutados} / N^{\circ} \text{ áreas con matrices IPERC programados}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Actualizar los mapas de riesgos de todas las áreas	100%	Porcentaje de áreas con mapas de riesgos elaborados	$(N^{\circ} \text{ áreas con mapas elaborados} / N^{\circ} \text{ áreas con mapas programados}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	100%	Porcentaje de Simulacros ejecutados	$(N^{\circ} \text{ Simulacros ejecutados} / N^{\circ} \text{ Simulacros programados}) \times 100\%$	Área Funcional de Recursos Humanos
	Re - conformar las Brigadas para la atención de Emergencias	100%	Porcentaje de Brigadas Conformadas e implementadas	$(N^{\circ} \text{ Brigadas Conformadas e implementadas} / N^{\circ} \text{ Brigadas propuestas}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	100%	Porcentaje de Inspecciones ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ Inspecciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ Inspecciones programados}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Ejecución de pruebas hidrostáticas y mantenimiento a los extintores	100%	Porcentaje de extintores con pruebas hidrostáticas ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de extintores con pruebas hidrostáticas ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de extintores programados}) \times 100\%$	Área Funcional de Logística
	Realizar adquisición y/o mantenimiento de los equipos C.I. de primeros auxilios y materiales antiderrame	100%	Porcentaje de equipos adquiridos y/o con mantenimiento	$(N^{\circ} \text{ de equipos adquiridos y/o con mantenimiento} / N^{\circ} \text{ de equipos programados para adquirir y/o dar mantenimiento}) \times 100\%$	Área Funcional de Logística / Área Funcional de Recursos Humanos
	Actualizar el Plan de Respuesta ante Emergencias	100%	Porcentaje de actualización del Plan de Respuesta ante Emergencias	$(N^{\circ} \text{ de observaciones subsanadas} / N^{\circ} \text{ de observaciones detectadas}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Minimizar la Ocurrencia de Accidentes	Realizar capacitaciones de inducción al personal nuevo	100%	Porcentaje del Personal nuevo capacitado	$(\text{Cantidad de personal nuevo capacitado} / \text{Cantidad de Personal nuevo}) \times 100\%$	Área Funcional de Recursos Humanos
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a las áreas de trabajo	100%	Porcentaje de Inspecciones ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ Inspecciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ Inspecciones Programados}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Prevenir Enfermedades Ocupacionales en trabajadores	Realizar Evaluaciones Médicas de Salud Ocupacional a todo el personal	100%	Porcentaje del Personal evaluado	$(\text{Cantidad de personal evaluado} / \text{Cantidad de Personal existente}) \times 100\%$	Área Funcional de Recursos Humanos / Comité De Seguridad y Salud en el Trabajo
	Efectuar charlas de salud ocupacional	100%	Porcentaje de charlas ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ charlas ejecutadas} / N^{\circ} \text{ charlas programadas}) \times 100\%$	Área Funcional de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacitar / Concientizar al Personal Propio y Contratista	Capacitar al personal en seguridad integral	100%	Porcentaje de cursos ejecutados	$(N^{\circ} \text{ cursos ejecutados} / N^{\circ} \text{ cursos Programados}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Capacitar al personal en atención primaria de lesionados y heridos, y en el manejo de equipos C.I	100%	Porcentaje de cursos ejecutados	$(N^{\circ} \text{ cursos ejecutados} / N^{\circ} \text{ cursos Programados}) \times 100\%$	Área Funcional de Recursos Humanos
Implementar y desplegar los instrumentos de Control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de estándares mediante inspecciones internas de Seguridad	100%	Porcentaje de inspecciones ejecutados	$(N^{\circ} \text{ de Inspecciones Ejecutadas} / N^{\circ} \text{ Inspecciones Programadas}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Verificar el cumplimiento sistémico de requisitos mediante auditorías al SGSST	100%	Porcentaje de auditorías ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ Auditorías Ejecutadas} / N^{\circ} \text{ Auditorías Programadas}) \times 100\%$	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con fecha 02/08/2021 se aprobará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Clínica San Antonio S.A.C.

La reunión del Comité es mensual con la participación del Especialista, los Observadores y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo estos dos últimos aprobados también mediante R.D. 237-2012, de todas las áreas de las instalaciones, o cuando sea necesario la atención de casos especiales.

La organización y conformación del Comité, Observadores, Especialista y Supervisores de Seguridad y Salud en el trabajo que se muestra a continuación es del 2019. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

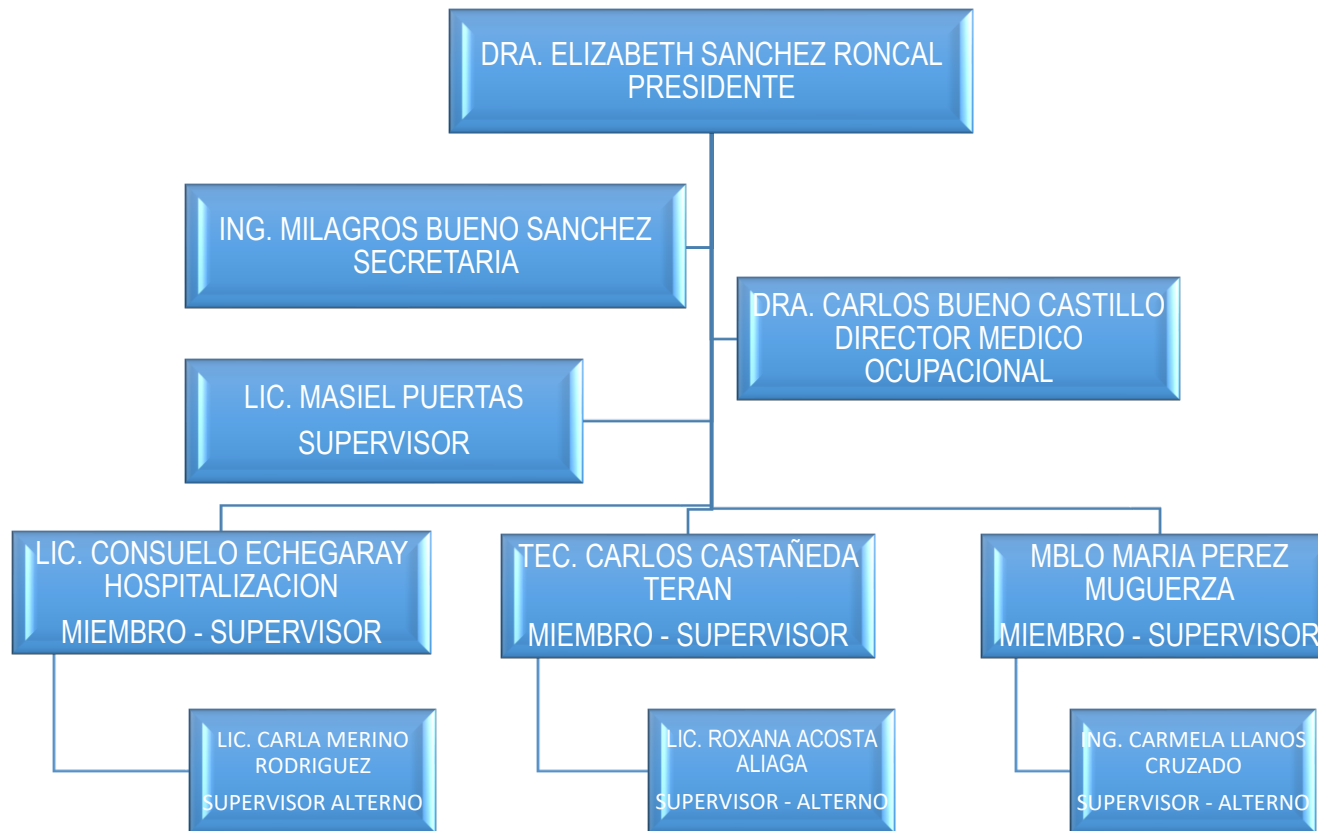
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CLÍNICA
SAN ANTONIO S.A.C.**

Tabla 12 Miembros del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Clínica San Antonio

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DEL CSST	TIPO DE REPRESENTACIÓN	TIPO DE CARGO
Dra. Elizabeth Sánchez Roncal	Representante del empleador	Miembro Titular Presidente
Ing. Milagros Bueno Sánchez	Representante del empleador	Miembro Titular Secretaria
Lic. Massiel Puertas	Representante del empleador	Miembro titular
Dra. Carlos Bueno Castillo	Representante del empleador	Miembro titular
Lic. Consuelo EcheGARAY Ortega	Representante del trabajador	Miembro titular
Tec. Carlos Castañeda Teran	Representante del trabajador	Miembro titular
Lic. Carla Merino Rodriguez	Representante del trabajador	Miembro titular
Ing. Carmela Llano Cruzado	Representante del trabajador	Miembro alterno
Mblo. Roxana Acosta Aliaga	Representante del trabajador	Miembro alterno
Mblo. Maria Perez MUGUERZA	Representante del trabajador	Miembro alterno

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLÍNICA SAN ANTONIO



8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Cursos Teóricos del P.E.I.D.

Se han programado un (1) curso de una hora para todo el año, donde cada miembro de Brigada será instruido sobre los procedimientos que comprende el Plan de Emergencias Incendios y Desastres – PEID y los diferentes equipos contra incendios, modelos y modo de uso. La asistencia de los miembros de las brigadas es de carácter obligatorio.

b. Simulacro de Incendio y Evacuación

Se realizarán como mínimo dos (2) simulacros de incendio y dos (2) simulacros de evacuación de sismo y tsunami al año, según el mes programado, en los cuales participarán coordinadamente las cinco Brigadas de la Clínica San Antonio, las cuales son:

- Brigada de Contraincendios.
- Brigada de Búsqueda y Rescate.
- Brigada de Primeros Auxílios.
- Brigada de Evacuación.

c. Cursos de Inducción

El personal designado del Área Funcional de Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio será el responsable del dictado de los cursos de inducción en seguridad.

d. Cursos de Seguridad Integral

El Área Funcional de Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de programar los temas, los expositores y las fechas a realizarse, habiéndose programado actividades según el PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017.

e. Prácticas Contra Incendio

El Área Funcional de Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de la ejecución de las 2 fechas programadas. La asistencia será obligatoria de acuerdo a la relación establecida por el Comité y cada Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f. Otras Actividades

- Elaboración de Boletines de Seguridad.
- Reportes mensuales a la alta dirección, control y evaluación estadística mensual de los resultados del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuarán dos (2) inspecciones al año como mínimo, independientemente de las inspecciones que puedan efectuar por cada área.

Durante la inspección se verificará:

a. Prevención de Incendios

- ✓ Instalaciones eléctricas defectuosas.
- ✓ Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.

b. Seguridad Industrial

- ✓ Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
- ✓ Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- ✓ Orden y limpieza del área

c. Ambiental

- ✓ Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.

10. Salud Ocupacional

La Clínica San Antonio S.A.C. cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual acompaña al PASST.

Todas estas actividades serán programadas y controladas por el Área Funcional de Recursos Humanos.

a. Examen Médico periódico

La Clínica San Antonio S.A.C., el Área Funcional de Recursos Humanos a través de servicios médicos ha programado los exámenes médicos ocupacionales para el personal propio de la Clínica San Antonio que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma anual.

b. Examen Médico Pre-Empleo

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la Clínica San Antonio como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

El personal contratado mediante Contratos Temporales Sujetos a Modalidad (Personal Tercero), deberá presentar su Certificado de Salud expedido por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSa). Cabe la posibilidad de realizar exámenes complementarios en función a los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

c. Campañas médicas

Dirigida a todo el personal propio de la Clínica San Antonio, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

d. Inspecciones de Higiene Industrial y Salud en el Trabajo

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área funcional de Recursos Humanos por medio del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y la asistente social efectuarán una (1) inspección como mínimo.

e. Capacitación en Salud Ocupacional

Se han programado dos (2) charlas durante el año y estará dirigido para personal de la Clínica San Antonio.

f. Charlas médicas: oncológica, cardiológico, endocrinológica

El Área funcional de Recursos Humanos se encargará de programar las fechas y los ponentes para el dictado de las charlas dirigidas a todo el personal propio y contratista. Se han programado dos (2) charlas durante todo el año.

g. Entrenamiento a Brigadistas en Primeros Auxilios y RCP Básica

Este curso teórico-práctico va dirigido a los integrantes de todas las Brigadas dentro del Plan de Emergencia, Incendios y Desastres - PEID de la Clínica San Antonio, quienes son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia.

h. Curso de Primeros Auxilios

Esta charla teórica-práctica va dirigida al personal propio de la Clínica San Antonio, tendrá una frecuencia mensual y la asistencia será de acuerdo a lo programado por cada Departamento.

11. Plan de Contingencia

La Clínica San Antonio cuenta con un Plan de Emergencias, Incendios y desastres, el cual indica los procedimientos a seguir en caso de un incendio, sismo. Tsunami u otro tipo de emergencia relacionada a la seguridad y salud ocupacional, por ello se mantendrá un programa de difusión de información a través de boletines u otros.

Se tiene programado realizar por lo menos dos simulacros anuales respecto a la aplicación de nuestro Plan de Emergencias, Incendios y Desastres en tierra cargo del Área Funcional de Recursos Humanos.

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son responsables de cumplir con el programa de inspección de equipos contra incendio, de manera semestral el cual se encarga de revisar el estado operativo de herramientas, equipos de primeros auxilios, insumos y agentes extintores, equipos de protección personal, letreros de seguridad, bombas contra incendio y demás.

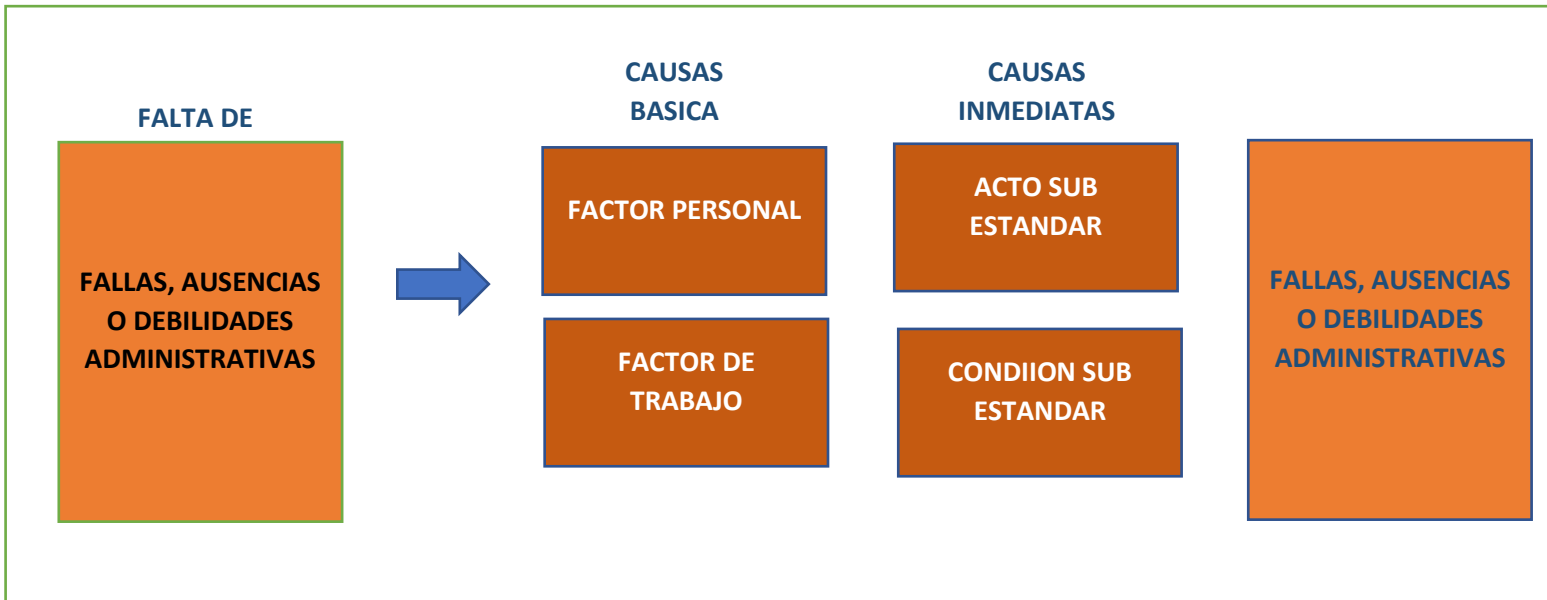
12. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Todo accidente debe ser reportado de manera inmediata según lo especificado en el procedimiento: reporte de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La investigación de accidentes e

incidentes debe revelar la red de causalidad según el siguiente esquema:

Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.



13. Auditorías

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica San Antonio ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Auditoría de primera parte o auditoría interna**

Estará a cargo de auditoría interna de la Clínica San Antonio para efectos de su adecuada aplicación, el término independiente mencionado en el primer párrafo debe ser entendido de que el personal del equipo auditor interno no pertenece al área auditada.

La norma guía para la realización de las mismas será la ISO 19011.

- **Auditoría de tercera parte (de Ley)**

Es este caso es la auditoría a que hace referencia el artículo 43° de la Ley 29783, y estará a cargo de un auditor externo acreditado ante el MTPE. Sobre esta auditoría se gestionará después de las auditorías internas.

4.2. Identificación de Peligros y evaluación de riesgos laborales de la Clínica San Antonio S.A.C.

La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se desarrolla tras realizar la visualización de toda el área de Trabajo, así mismo estos peligros son plasmados en la matriz IPERC, aplicando medidas de control con la finalidad de prevenir incidentes y accidentes que perjudiquen la integridad física de los trabajadores como el estado de los equipos, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR.

Se realizará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la Clínica San Antonio S.A.C. una vez por año, y excepcionalmente

cuando el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así lo requieran o soliciten. Estos casos excepcionales pueden ser por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) (Anexo N° 01)

MATRIZ IPERC

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y ergonómicos presentes en cada área de trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.

Para evaluar los peligros de cada área es necesario considerar la información de la clínica, las características del trabajo, la zona donde se elabora las actividades de rutina, los materiales utilizados, etc., el fin de realizar la matriz IPERC, es velar por la salud de cada colaborador valorando los riesgos localizados. (Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Tabla 13 Modelo de Matriz IPERC

MATRIZ IPER													
ACTIVIDADES	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
				INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD					

Tabla 14 Severidad de las Consecuencias Vs Probabilidad

SEVERIDAD	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado Alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede Suceder (3)	Probable (4)	Muy Probable (5)
		PROBABILIDAD				

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

Tabla 15 Valoración de Riesgos

VALORACION DE RIESGOS		
RIESGO CRITICO	ROJO	≥ 25
RIESGO IMPORTANTE	NARANJA	$17 < X \leq 24$
RIESGO MODERADO	AMARILLO	$9 < X \leq 16$
RIESGO TOLERABLE	VERDE	$X \leq 8$

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

MAPA DE RIESGOS

El mapa de Riesgos en un plano que describe las condiciones del área de trabajo, en él se plasman las diversas técnicas para identificar y localizar cada peligro y riesgo, así como tomar medidas de acción y protección de la salud de los trabajadores. El mapa de riesgos se actualiza anual, cuando aparece un nuevo proceso, cuando ocurre un accidente o cuando el comité de seguridad lo solicite.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

¿Para qué sirve?

- Facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo.
- Como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

¿Cómo elaboramos un mapa de riesgos?

- Elaborar un plano sencillo de las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada ubicando los puestos de trabajo, maquinarias o equipos existentes que generan riesgo alto.
- Asignarle un símbolo que represente el tipo de riesgo.
- Asignar un símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizarse.








Recopilación de Información:

- Identificación
- Percepción de los riesgos
- Encuestas: sobre los riesgos laborales y las condiciones de trabajo.
- Lista de Verificación que pueden encontrarse en determinado ámbito de trabajo.

Simbología a utilizar:

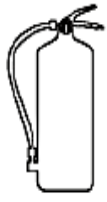

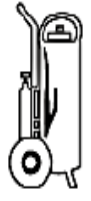

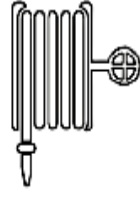

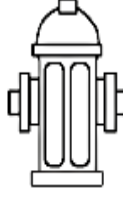

Norma Técnica Peruana NTP 399.010 - 1 Señales de Seguridad

Figura 4 Forma Geométrica y Significado General

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	Prohibido fumar Prohibido hacer fuego. Prohibido el paso de peatones.
 CIRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO*	BLANCO	Use protección ocular Use traje de seguridad Use mascarilla.
 TRIANGULO EQUILATERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO  RECTANGULO	CONDICION DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTANGULO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO	Extintor de incendio Hidrante incendio. Manguera contra incendios.

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

Figura 5 Señales de Equipos Contra Incendios

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
EXTINTOR		
EXTINTOR RODANTE		
MANGUERA CONTRA INCENDIOS		
HIDRANTE		

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

Figura 6 Señales de Prohibición

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO		
PROHIBIDO HACER FUEGO A BIERTO O FOGATAS		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA		
NO APAGAR CON AGUA		











Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

Figura 7 Señales de advertencia

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO o PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS o PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES o PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

Figura 8 Señales de Obligación

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 – TR. ANEXO 3, 2013)

4.3. Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Clínica San Antonio S.A.C.

Según lo establecido en la Ley N° 29783, las empresas con veinte o más trabajadores deben elaborar un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y debido a que la Clínica San Antonio S.A.C. Cuenta con más de 20 trabajadores.

La revisión y actualización del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, se realizó en base a la normativa vigente para el sector y se adaptó la estructura, obteniendo la siguiente:

- ✓ Objetivos y alcances
- ✓ Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud
- ✓ Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que brindan servicios.
- ✓ Estándares de seguridad y salud en las operaciones o procesos.
- ✓ Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- ✓ Estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados.
- ✓ Preparación y respuesta para casos de emergencias.
- ✓ Normas adicionales.

(Anexo N° 02)

4.4. Plan y Programa Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para la Clínica San Antonio S.A.C.

Según la Ley N° 29783 establece que las empresas deben elaborar un programa anual de seguridad y salud en el trabajo en el cual se deben establecer las acciones a tomar en cada punto que se ha considerado necesario para cumplir con la normativa vigente. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de aprobar dicho documento.

En la elaboración del programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la Clínica San Antonio S.A.C., se considerará los elementos que la empresa debe desarrollar cuanto antes para cumplir con los requerimientos mínimos de la ley y reglamento. (Anexo N° 08)

4.5. Procedimiento sistemático, independiente y documentado (Auditorias)

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos generales para realizar los procesos de auditoria interna, con la finalidad de determinar si las actividades planificadas se han implementado y se mantienen de manera eficaz y se desarrolla de acuerdo a lo programado.

II. ALCANCE:

Se aplica a todos los procesos del Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional de la Clínica San Antonio S.A.C.

III.REFERENCIA:

- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783
- Decreto supremo 005-2012-TR
- Resolución Ministerial 050-2013-TR

IV. RESPONSABILIDADES:

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Elaborar, proponer y difundir el programa de auditorías.
- Proponer al auditor que seguirá el presente procedimiento.
- Supervisar la ejecución de las auditorias.
- Consolidar el informe de auditorías.
- Consolidar la información de la evaluación de desempeño de los auditores.
- Ejecutar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas propuestas para dar solución a las no conformidades.
- Ordenar y archivar los registros de seguimiento de acciones correctiva y preventivas en un file.
- Elaborar el estado de las solicitudes de acción correctiva y preventiva y remitir mensualmente por correo electrónico a los supervisores y técnicos para que procedan a solucionarlas.
- Remitir al Gerente General un informe sobre el resultado de las auditorias y las solicitudes de las acciones correctivas y preventivas generadas después de cada auditoria interna.
- Mantener al día la información de las no conformidades detectadas.

AUDITOR

- Revisar la documentación correspondiente a los procesos que se van a auditar y preparar las listas de verificación y los informes de auditorías.
- Coordinar con los auditados el día y hora, y ejecutar la auditoría.
- Ejecutar las auditorías internas de acuerdo a los planes y comunicar sus hallazgos
- Comunicar a los auditados las No conformidades y las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.
- Hacer el seguimiento de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas emitidas hasta su cierre e informar de los avances al Gerente General.

AUDITADOS

- Atender al auditor proporcionando la información que éstos soliciten, para explicar la ejecución de sus actividades en sus documentos del Sistema de Gestión.
- Proporcionar Acciones Correctivas para eliminar la **No Conformidad**; así como la fecha de solución, indicándola en sus Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.

GERENTE GENERAL

- Aprobar el presente procedimiento.
- Aprobar el Programa Anual de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Evaluar los resultados presentados por el supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y preparar las acciones necesarias para aplicar en los procesos de fabricación de calzado.

V. DESARROLLO

PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA

- El supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional elabora la propuesta del Programa Anual de Auditorías, en función al estado la importancia de la actividad a auditar y resultados de auditorías previas. En el programa se definirán las áreas a auditar y las fechas correspondientes para realizar una auditoría. El Gerente General aprobara el Programa Anual de Auditorías, caso contrario plantea las modificaciones correspondientes.
- Una vez elaborado el Programa Anual de Auditorías, el supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional procede a comunicar a las áreas involucradas.
- El supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando se necesario, podrá solicitar nuevas auditorías o modificar el programa de acuerdo al resultado de las auditorías internas. En este caso se aprobará nuevamente.

SELECCIÓN DEL AUDITOR

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional seleccionara a una persona para realizar la auditoria que tenga la competencia o calificación apropiada para realizar auditorías y que además no tengan compromisos directo con la actividad a auditar. El auditor no podrá auditar su propio trabajo.
- Los requisitos para calificar como auditor son los siguientes:
 - a. Haber aprobado el curso de Auditorías internas
 - b. Tener como mínimo 6 meses trabajando en la empresa

PREPARACION DE LA AUDITORIA

- El supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional elabora un itinerario para la auditoria, en el Plan de auditoría Interna donde incluye las fechas, horas, relación de auditor y auditados. Una vez elaborado esto se envía por correo electrónico a todo el personal involucrado con un mínimo de 3 días de anticipación.
- El auditor con dos días útiles de anticipación, confirma con el responsable del área a auditar, la fecha, hora e itinerario de la auditoria, con la finalidad de contar con todo el personal del área para ejecutar la auditoria.
- En el caso que el área no pueda participar de la auditoria, enviará un correo electrónico al auditor, al Supervisor de Seguridad y al Gerente General comunicando los motivos por los cuales no podrá ser auditado, proponiendo una fecha para su reprogramación.
- El auditor, antes de la auditoria, realiza el estudio de escritorio de la documentación del área a auditar y elabora la lista de Verificación.

EJECUCION DE LA AUDITORIA

- El auditor procede a realizar la reunión de apertura, en la cual hacen referencia a los objetivos y metodología a seguir durante la auditoría interna. Luego procederá a recoger evidencias objetivas del área auditada, a través de entrevistas, observaciones de las actividades y revisiones de registro, con la finalidad de verificar la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y su eficacia.

- El auditor no debe restringirse a realizar la auditoria en base a la Lista de Verificación, pudiendo solicitar mayor información o profundizando en los puntos que el auditor requiera para la evaluación de los hallazgos encontrados, se deben de considerar los siguientes criterios:

A. Conforme

- Cumple con los requisitos especificados.
- El producto está controlado.
- La prueba existe.

B. No conforme

- Incumplimiento de los requisitos especificados.
- Puede originar no conformidades de consecuencias limitadas o mayores.

C. Potencial no conformidad

- Falta evidencia para declarar que se incumple con los requisitos especificados.
- Situación potencial de incumplimiento de un requisito.

D. No aplica

- El requisito evaluado no es aplicable a la empresa.
- El auditor genera la solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas para los hallazgos encontrados durante la ejecución de la Auditoría Interna. En el caso de una no conformidad genera una Solicitud de Acción Correctiva y en el caso de una observación o potencial no conformidad, genera una Solicitud de Acción Preventiva.

- El auditor prepara el informe de la Auditoría Interna realizada, según el Informe de la Auditoría Interna ejecutada en el área de trabajo, de acuerdo a los documentos auditados, declarando las no conformidades y observaciones encontradas, requisitos de la norma que afecta, conclusiones y recomendaciones. El informe de Auditoría junto con las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas serán presentadas durante la reunión de cierre al área auditada para su aceptación.
- La investigación de las causas y el planteamiento de las acciones correctivas y/o preventivas, se realizará de acuerdo al Reporte de Gestión de Acción Correctiva y/o Preventiva.
- El Auditor entrega al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional una copia de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas generadas para su análisis, registro y posterior seguimiento a través del Reporte de Seguimiento del Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.
- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional en base a ello, prepara un informe general de la auditoría, el cual es presentado a la Gerencia General para su evaluación. Los resultados de la auditoría interna también serán publicados en el periódico mural para difusión al personal.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional designara al auditor que realizara la verificación de las acciones correctivas o preventivas propuestas ante las no conformidades (NC) o potenciales no

conformadas (PNC) en las fechas propuestas por el auditado y de ser así completaran las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas, dando por levantada la NC o PNC, De no haber sido implementada correctamente se reprograma otra fecha de verificación y se llena esta información en el registro de Solicitud de Acciones y Preventivas, para realizar el seguimiento respectivo.

- El auditor informara al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional para que intervengan en los casos de incumplimiento con las fechas acordadas, o cuando las soluciones propuestas por el auditado requieran un mayor nivel de aprobación por el Supervisor.

- Una vez finalizada la auditoria de seguimiento, el auditor entrega las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas que fueron levantadas (cerradas) para ser archivadas por el Supervisor de Seguridad.

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional lleva un Registro de Seguimiento del Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas, remite mensualmente por correo electrónico a todas las aéreas que están pendientes de solución.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional evaluara el desempeño del auditor durante la ejecución de las auditorías internas, de acuerdo a lo descrito en el registro de Evaluación de Desempeño de Auditores.
- Para calificar el desempeño de los auditores se tendrá en cuenta el puntaje obtenido al sumar los criterios evaluados en el registro de Evaluación de Desempeño de Auditores, siguiendo la siguiente escala de calificación.

Tabla 16 Evaluación del desempeño de auditores

PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN O COMPETENCIA
30-24	Auditor calificado y competente
23-12	Auditor requiere mayor entrenamiento, para continuar con las auditorías internas del sistema SSO.
11-1	No califica como auditor.

Fuente: Elaboración Propia

El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional consolidara los resultados de la evaluación del desempeño de los auditores y será presentado al Gerente General a través de un informe de Desempeño de Auditores, para que se determinen las acciones a tomar a fin de lograr un mejor desempeño de los auditores en las próximas auditoras.

Estadísticas:

El Área Funcional de Recursos Humanos mediante el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y actualiza la base de datos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CLINICA SAN ANTONIO, a fin de evaluar el avance realizado y obtener información para la toma de decisiones dentro del marco de la mejora continua.

La Clínica San Antonio S.A.C. registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad de la Clínica San Antonio los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo. Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Índices de Resultados:

a) Accidentes de trabajo

- **Índice de frecuencia IF:** Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes incapacitantes} \times 1000000}{\text{horas hombre trabajadas}}$$

- **Índice de gravedad:** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ Días perdidos} \times 1000000}{\text{horas hombre trabajadas}}$$

- **Índice de accidentalidad IA:** Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia por el Índice de gravedad, entre mil.

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

b) Enfermedad ocupacional TI

- **Tasa de incidencia:** Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

$$TI = \frac{N^{\circ} \text{ Enfermedades ocupacionales} \times 1\,000\,000}{N^{\circ} \text{ Trabajadores expuestos}}$$

4.6. Análisis Económico del Diseño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el desarrollo de la presente investigación, se analizaron al detalle los costos que se generan al producirse un accidente y no tener implementando un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, también se mostrará el escenario al tener implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Clínica San Antonio S.A.C.

A. Análisis de los costos al no implementarse dentro de la Clínica San Antonio S.A.C un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se consideraron costos por días perdidos, costos por accidentes ocurridos dentro de la empresa y posibles sanciones que recibiría la empresa al ser supervisada por la SUNAFIL.

B. Análisis de los costos por accidente de trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.

Primero se procedió a determinar costos por días no laborales por trabajador accidentado puesto en planilla.

Tabla 17 Salario de Trabajadores de la Clínica San Antonio

Tipo de Personal	Salario	Gratificación (16.67%)	Vacaciones (8.33% Mes)	CTS (8.33% Mes)	ESSALUD (9% Mes)	Costo Total
Administrativos	S/. 1,500.00	S/. 250.05	S/. 124.95	S/. 124.95	S/. 135.00	S/. 2,134.95
Técnicos Asistenciales	S/. 1,500.00	S/. 250.05	S/. 124.95	S/. 124.95	S/. 135.00	S/. 2,134.95
Profesionales Asistenciales	S/. 1,800.00	S/. 300.06	S/. 149.94	S/. 149.94	S/. 162.00	S/. 2,561.94
Médicos	S/. 2,500.00	S/. 416.75	S/. 208.25	S/. 208.25	S/. 225.00	S/. 3,558.25

Fuente: Elaboración Propia

Luego calculamos el salario del trabajador por día teniendo en cuenta que un mes laboral cuenta con 30 días.

Tabla 18 Salario de Trabajadores por día

Tipo de Personal	Costo Mensual	Costo por Día
Administrativos	S/. 2,134.95	S/. 71.17
Técnicos Asistenciales	S/. 2,134.95	S/. 71.17
Profesionales Asistenciales	S/. 2,561.94	S/. 85.40
Médicos	S/. 3,558.25	S/. 118.61

Fuente: Elaboración propia

COSTOS POR SANCIONES:

La Clínica San Antonio S.A.C. al no tener implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y no cumplir las exigencias mínimas establecidas de la Ley N°29783, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) podría multar a la empresa con 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), si no toma las medidas pertinentes para estar en regla con la ley.

- **Valor de UIT = S/. 4,400.00**

Tabla 19 Costo de Multas

COSTO POR MULTA	U.I.T.	VALOR DEL U.I.T.	TOTAL DE MULTA
Falta de orden y limpieza riesgosas para la integridad física y la salud.	4	S/ 4,400.00	S/ 17,600.00
Por no cumplir con los plazos establecidos para ejecutar los planes de trabajo que se deriven de inspecciones, auditorías, fiscalizaciones o por las disposiciones y/o recomendaciones del Comité Central de Seguridad, Salud Ocupacional; así como del Comité de Gerenciamiento de Riesgos	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
No realizar los reconocimientos médicos y pruebas de vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores.	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
No adoptar medidas sobre primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.	4	S/ 4,400.00	S/ 17,600.00
No realizar auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
No llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños a la salud de los trabajadores o de tener indicio que las medidas preventivas son insuficientes.	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
Por tener trabajadores sin sus Equipos de Protección Personal EPP.	2.5	S/ 4,400.00	S/ 11,000.00
Por no realizar la investigación de incidentes / accidentes dentro del plazo establecido.	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
Por no reportar los Incidentes y/o Accidentes dentro de los plazos establecidos por el Área de Seguridad	5	S/ 4,400.00	S/ 22,000.00
TOTAL			S/ 178,200.00

Fuente: Elaboración propia

C. Costos al Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Costos Intangibles relacionados con la implementación del SGSST:

Para realizar la implementación del SGSST en la Clínica San Antonio S.A.C., debemos considerar lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se designó crear el puesto de Supervisor de Seguridad quien será el encargado y responsable de que las normas establecidas se cumplan.

Tabla 20 Costo de contratar un supervisor de seguridad

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Supervisor de Seguridad	S/. 3,000.00	S/. 36,000.00

Fuente: Elaboración Propia

También se calcularon los costos de las capacitaciones que se programaran durante el año 2021 de acuerdo, a las medidas de control establecidas.

Tabla 21 Costo por capacitación al supervisor de seguridad

CAPACITACIONES	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Hora	6	S/. 100.00	S/. 600.00
Identificación de riesgos en el puesto de trabajo	Hora	6	S/. 100.00	S/. 600.00
Importancia de uso de Epp's	Hora	4	S/. 100.00	S/. 400.00
Como realizar un IPERC	Hora	8	S/. 100.00	S/. 800.00
SUB-TOTAL				S/. 2,400.00

Fuente: Elaboración Propia

D. Costos Tangibles relacionados con la implementación del SGSST:

Dentro de los costos tangibles, se detallaron costos que implican hacer la adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores de acuerdo al área que se desempeña, materiales y herramientas que se implementaran dentro del área de trabajo y elementos de seguridad.

Tabla 22 Costo de Equipos de Protección Personal

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
Lentes contra impactos	Unidad	100	S/. 9.50	S/. 950.00
Protector facial	Unidad	100	S/. 22.50	S/. 2,250.00
Guantes Talla S, M, L, XL	Caja	100	S/. 25.00	S/. 2,500.00
Mascarillas N95	Caja	100	S/. 350.00	S/. 35,000.00
Mandiles descartables S, M, L, XL	Unidad	1000	S/. 4.80	S/. 4,800.00
Mameluco descartable	Unidad	200	S/. 17.00	S/. 3,400.00
Gorros quirúrgicos	Caja	100	S/. 16.00	S/. 1,600.00
Chaleco emplomado	Unidad	2	S/. 180.00	S/. 360.00
Cubre calzado	Paquete	100	S/. 35.00	S/. 3,500.00
SUB-TOTAL				S/. 54,360.00

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 23 Costo de Elementos de Seguridad y Primeros Auxilios

ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
Stickers de señalización (salida, entrada, materiales inflamables)	Unidad	80	S/. 5.00	S/. 400.00
Botiquín de primeros auxilios	Unidad	5	S/. 45.00	S/. 225.00
Extintor PQS 6kg	Unidad	10	S/. 150.00	S/. 1,500.00
SUB-TOTAL				S/. 2,125.00

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 24 Total de Inversión de SGSST

TOTAL DE INVERSIÓN	SUB-TOTAL
Equipos de Protección Personal	S/. 54,360.00
Elementos de Seguridad y Primeros Auxilios	S/. 2,125.00
Sueldo del Supervisor a contratar	S/. 36,000.00
Capacitaciones	S/. 2,400.00
Plan de Vigilancia COVID-19	S/. 56,364.40
TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 151,249.40

Fuente: Elaboración Propia

E. Análisis de la Justificación Económica:

Mediante este análisis podremos determinar en cuanto sería el ahorro en la Clínica San Antonio S.A.C al implementarse un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021 y haremos la comparación en el escenario de no tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Costos sin la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: S/. 178,200.00
- Costos con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: S/. 151,249.40

Nos generaría un ahorro de: S/. 26,950.60

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO - CLÍNICA SAN ANTONIO DE TRUJILLO

I. INTRODUCCIÓN:

Actualmente el Perú se encuentra bajo un estado de emergencia nacional, declarada por el estado peruano, debido a la pandemia del COVID-19 (virus de transmisión respiratoria SARS-CoV-2).

Considerando que la transmisión del COVID-19 es aproximadamente el 80% de la población infectada es asintomática, esta población es por lo tanto, posteriormente infectante, y se encuentra en todo ámbito social, aun con las restricciones de movilización y cuarentena que también han sido dictadas por el Gobierno Peruano.

Los centros laborales, especialmente aquellos dedicados a atenciones de salud, no son ajenos y por el contrario son más propensos y constituyen espacio de exposición y contagio por lo cual en el cumplimiento de las medidas dispuestas por el gobierno, se deben considerar medidas para su control, vigilancia, prevención y control. (Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-cov-2, 2020).

II. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR:

Razón social: Clínica San Antonio S.A.C.

Ruc: 20481701709

Dirección: Av. Víctor Larco N°. 630 int. 1 urb. San Andrés la libertad - Trujillo – Trujillo

III. OBJETIVOS:

- OBJETIVO GENERAL

- ✚ Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Clínica San Antonio S.A.C. con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 COVID-19.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Clínica San Antonio S.A.C., que realizan actividades durante la pandemia.
- ✚ Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19), a los trabajadores de la Clínica San Antonio S.A.C.

I. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION COVID-19

Se ha revisado y categorizado la nómina de nuestros trabajadores en base a la clasificación de puestos de trabajo según riesgo de exposición al Sars-Cov-2 (COVID-19), detallada en la RM 972-2020-MINSA.

Tabla 25 Nómina de trabajadores de la Clínica San Antonio SAC

N°	CARGO	CANTIDAD
1	MICROBIOLOGOS	5
2	MEDICOS	15
3	LIC. EN ENFERMERIA	15
4	TECNICOS EN LABORATORIO	3
5	TECNICOS EN ENFERMERIA	10
6	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO	2
7	TECNOLOGO MEDICO EN RAYOS X	2
8	TECNICOS EN FARMACIA	4
9	ADMINISTRADORES	5
10	INGENIEROS	6
11	CONTADORES	10
TOTAL		77

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 26 Descripción de clases de riesgos

Clasificación puestos de trabajo según riesgos de exposición al Sars-Cov-2 (COVID-19)		Características
Riesgo bajo	1	Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, ejemplo: Empleados de oficina, gerencia, contador, recursos humanos, finanzas, legal, etc.
Riesgo mediano	2	Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ejemplo: menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: personal que realiza trabajos en plantas industriales y manipula materiales de transporte, trabajadores que realizan gestiones fuera de las instalaciones, Conductores, etc.
Riesgo alto	3	Riesgo trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: Personal que en caso que manipula residuos sólidos y biológicos, personal que realiza gestión de la empresa y deba acudir a realizar trámites en centros hospitalarios o clínicas.
Riesgo muy alto	4	Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: médicos ocupacionales y auxiliares de salud ocupacional, médicos y enfermeras para el desarrollo del Plan de Vigilancia COVID-19

Fuente: Elaboración Propia

II. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

a. Gerencia General

- ✚ Aprobar el presente Plan y sus modificaciones.
- ✚ Comprometer y asignar los recursos correspondientes para el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en este Plan.
- ✚ Liderar las reuniones para la toma de decisiones corporativas respecto a la emergencia.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✚ Mantener actualizado el contenido sobre las medidas de prevención establecidas en el presente Plan.
- ✚ Asegurar que se cumplan las medidas de prevención en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✚ Coordinar con el médico ocupacional, las acciones a tomar ante contingencias relacionadas con la infección por COVID-19.
- ✚ Mantener comunicación con las entidades de salud del gobierno, cuando sea requerido.
- ✚ Supervisar de manera general que cada jefatura este supervisando la ejecución de este protocolo en cada una de sus áreas de competencia.
- ✚ Realizar las capacitaciones necesarias para la implementación y cumplimiento adecuado de este Plan.
- ✚ Aprobar el presente Plan.
- ✚ Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este Plan.

c. Área de Recursos Humanos

- ✚ Mantener la lista de personal esencial para el desarrollo de actividades.
- ✚ Establecer las medidas y mecanismos para identificar la modalidad de trabajo para todos los colaboradores, en coordinación con las demás Gerencias y Jefaturas.
- ✚ Asegurar el cumplimiento y dar a conocer las directivas sectoriales, en especial las del MINTRA, MINSA en todos los frentes de nuestras operaciones.

d. Trabajadores

- ✚ Asistir a las capacitaciones sobre la prevención de infección por COVID-19.
- ✚ Comunicar de manera inmediata los síntomas relacionados con una infección respiratoria;
- ✚ Comunicar si algún familiar o allegado que esté en convivencia o contacto continuo, sea declarado contagiado o tenga sintomatología evidente, con el fin de que sea aislado por prevención y se le practique la prueba rápida.
- ✚ Capacitarse debidamente sobre las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de este protocolo.

e. Contratistas, visitantes y proveedores

- ✚ Cumplir y hacer cumplir las medidas establecidas en el presente Plan.
- ✚ Difundir a sus trabajadores las disposiciones establecidas por Clínica San Antonio S.A.C. relacionadas a la prevención de la salud sobre el contagio de COVID-19.

III. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA

Tabla 27 Presupuesto para la elaboración del plan de vigilancia COVID-19

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Pulso oxímetro CONTEC portátil	10	S/. 55.00	S/. 550.00
2	Termómetro infrarrojos GENIAL	10	S/. 69.00	S/. 690.00
3	Fichas epidemiológicas	1000	S/. 0.35	S/. 350.00
6	Mandilones talla S, M, L, XL	1000	S/. 2.20	S/. 2,200.00
7	Mascarillas quirúrgicas x 3 pliegues (caja x 50)	100	S/. 10.00	S/. 1,000.00
8	Protector facial con visor SNAP-ON	100	S/. 29.00	S/. 2,900.00
9	Lentes de protección 3M	100	S/. 8.00	S/. 800.00
10	Guantes talla S, M, L, XL	600	S/. 12.90	S/. 7,740.00
11	Gorros descartables (caja x 100)	100	S/. 25.00	S/. 2,500.00
12	cubre calzado (caja x 100)	100	S/. 30.00	S/. 3,000.00
13	respiradores N 95 (caja x 10)	300	S/. 52.00	S/. 15,600.00
14	Alcohol 70° x litro	300	S/. 9.50	S/. 2,850.00
15	alcohol gel x litro	300	S/. 14.50	S/. 4,350.00
16	papel toalla (paquete x 200 hojas)	1000	S/. 4.30	S/. 4,300.00
17	Lejía x litro	500	S/. 3.70	S/. 1,850.00
18	Jabón germicida x litro	500	S/. 5.00	S/. 2,500.00
19	Desinfectante para pisos impregnados con lejía	200	S/. 14.80	S/. 2,960.00
20	Hules transparente(metro)	24	S/. 3.40	S/. 81.60
21	Cinta para señalización amarilla (metro)	24	S/. 0.75	S/. 18.00
22	Cinta para señalización verde (metro)	24	S/. 0.75	S/. 18.00
23	Cinta para señalización roja (metro)	24	S/. 0.75	S/. 18.00
23	Rótulos acrílicos de aforo	24	S/. 3.70	S/. 88.80
TOTAL				S/. 56,364.40

Fuente: Elaboración propia

IV. EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

▪ **DISTANCIAMIENTO EN LAS AREAS ASISTENCIALES**

- ✚ En cada oficina o área de trabajo, se debería mantener una distancia mínima de dos metros entre cada puesto de trabajo.
- ✚ Se deben de mantener las vías de evacuación dentro de las oficinas de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos, lo más ventilado posible.
- ✚ El área de recursos humanos y los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo de la Clínica San Antonio, velaran por el cumplimiento de esta disposición.

▪ **DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN LAS AREAS DE ESPERA**

- ✚ A las personas que no trabajen en la Clínica San Antonio, solo se les permitirá ingresar a las zonas comunes y/o seguras, y para ellos el servicio de vigilancia deberá ser controlado al ingresar a la institución y deberán quedarse en el área de espera, solo podrán ingresar siempre y cuando cuenten con doble mascarilla y se respete el distanciamiento social (1 metro) según la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA.

▪ **ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN**

- ✚ Ningún familiar deberá permanecer en los ambientes de hospitalización, ni en los pasadizos, con excepción de los hospitalizados, así mismo esto se limita a que solo un familiar por paciente o cuando los profesionales de salud lo permitan.

V. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

▪ LIMPIEZA DE DESINFECCIÓN

- ✚ Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Clínica San Antonio S.A.C., el área de mantenimiento deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los distintos ambientes de la clínica. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.
- ✚ Para la desinfección se utilizará, hipoclorito de sodio (2% - 1:50) y amonio cuaternario (10%), para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, vestuarios, duchas higiénicas, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar alguna enfermedad infecto contagiosa. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos
- ✚ Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como el microondas, refrigeradora, impresoras, computadoras, equipos de uso biomédicos, etc., así como los mobiliarios, equipos, útiles de escritorio entre otros
- ✚ Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones de la Clínica San Antonio S.A.C.
- ✚ El área de mantenimiento se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos.
- ✚ La ambulancia se limpiará a través del método de pulverización.
- ✚ Se dispondrá de un dispensador de alcohol en gel en cada oficina y se indicará a cada trabajador que se desinfecte las manos al ingresar y al salir.

- ✚ El personal de limpieza y los trabajadores de la Clínica San Antonio serán instruidos en la limpieza y desinfección adecuada de las superficies y de objetos de uso común, a través de charlas cortas y con poco personal manteniendo la distancia adecuada o a través de medios digitales, es importante mencionar que cada trabajador operativo, deberá mantener el lavado de manos como herramienta más importante durante la jornada laboral, así como la desinfección de las manos con alcohol en gel, los trabajadores administrativos debe hacer una limpieza y desinfección propia de sus áreas, es decir limpieza de mouse, teclado, pantalla, artículos de oficina, etc. evitando en todo momento compartir los de uso personal como lapiceros, para evitar posible contaminación.

- IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES CON SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19 PREVIO AL INGRESO O RETORNO AL CENTRO DE TRABAJO.
 - ✚ Antes de ingresar y retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura.
 - ✚ Se realizará previo al regreso o reincorporación y se actualizará cada vez que cambien las condiciones según el avance del COVID-19 (reportes de epidemiología).
 - ✚ Aplicación de pruebas de descarte para COVID-19 a todos los colaboradores con riesgo de exposición medio, alto y muy alto, las mismas que estarán a cargo del empleador, para los puestos de trabajo de riesgo bajo la aplicación de prueba serológica o molecular para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de la Salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- ✚ El empleador asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel cuando corresponda.
- ✚ Todas las instalaciones de la Clínica San Antonio dispondrán de servicios higiénicos, las mismas que se encontrarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla.
- ✚ El área de logística deberá asegurar la disponibilidad de estos insumos en todas las instalaciones de la Clínica San Antonio.
- ✚ En cada punto de lavado o desinfección de manos se colocarán carteles (cartillas) que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso correcto de alcohol en gel para la higiene de manos.
- ✚ Los colaboradores deberán lavarse las manos frecuentemente antes, durante y después del desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar el lavado correcto el cual tiene una duración de 20 segundos (ver anexo 4).
- ✚ Se realizará el lavado de manos al ingresar a la Clínica, al ingresar al área de labores, antes de ingerir los alimentos y después de usar los SSHH.

- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✚ Para garantizar la protección de la salud de los trabajadores la Empresa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal y la implementación de las medidas para su uso correcto y obligatorio.
- ✚ El uso de equipos de protección personal sanitario es de acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo:

- ✚ El uso de equipo de protección respiratoria es de uso exclusivo para trabajadores de salud que trabajan en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición al virus SARS-CoV-2
 - ✚ Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales.
 - ✚ Los trabajadores de bajo riesgo pueden utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección.
-
- VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19
-
- ✚ Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de forma permanente de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - a. La vigilancia de la salud de los colaboradores es de forma permanente durante la emergencia sanitaria o durante el tiempo que establezca el ministerio de salud.
 - b. Se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al ingreso al centro laboral, dicha toma será en la zona frontal o temporal de cada trabajador. Esta medición será realizada por un personal capacitado.
 - c. El profesional de la salud responsable realizará el seguimiento a los colaboradores con temperatura mayor a 37.5°C y a aquellos con síntomas respiratorios, indicándoles evaluación médica, debiendo retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario debiéndose gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.

- d. Se incluye dentro de la vigilancia la exposición a factores de riesgo de tipo ergonómico (posturas, movimientos repetitivos), psicosociales u otros generados como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19. Estableciendo las medidas preventivas y correctivas necesarias. Además de considerar medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral.
- e. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID-19 y al Centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> a través del personal designado.
- f. El personal de seguridad y salud en el trabajo es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19.
- g. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19, será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

▪ PROCESO PARA EL RETORNO AL TRABAJO:

- ✚ Se establece el proceso para el regreso al trabajo a los colaboradores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentaran, sintomatología COVID-19, ni fueron casos sospechoso o positivo de COVID-19 que pertenecen a un centro de trabajo que no ha

continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

- PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- ✚ Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiología COVID-19.
- ✚ En casos leves, se reincorporarán 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
- ✚ En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podrá variar en función a las evidencias disponibles y a la evaluación del profesional de la salud.
- ✚ El profesional de la salud miembro del Comité de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos características de los trabajadores y locadores de servicios, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicio.

- REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de aquellos trabajadores dentro de los grupos de riesgo se solicita la información clínica valorada por el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, donde se indique el estado de salud y riesgo laboral individual del trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), priorizando el trabajo remoto para aquellos que se encuentran dentro del grupo de riesgo, quienes son los que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir

a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como:

- Edad mayor a 65 años;
- Comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC ≥ 40 ;
- Enfermedades cardiovasculares;
- Enfermedad pulmonar crónica; cáncer; otros estados de inmunosupresión; y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Para los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, y que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

Para las trabajadoras en estado de gestación y que presenten alguna intercurencia durante el embarazo, el médico ocupacional es quien determina si puede permanecer o no en el trabajo.

Para los trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlos aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en este documento; siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe.

CONCLUSIÓN

- Se realizó la situación actual de la Clínica San Antonio S.A.C. en función al cumplimiento de la ley 29783, el cual se pudo determinar los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con un 12%, por lo tanto se puede apreciar que la clínica no cumple con los elementos de SST. Lo que permitió enfocarnos en la mejor continua.

- Se realizó la Matriz de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (IPERC) a los puestos de trabajo que presentan mayor riesgo laboral para prevenir el número de riesgos laborales y dar cumplimiento a lo establecido en la ley 29783 llegando a las siguientes conclusiones:
 - ✚ Se identificó 234 riesgos MODERADOS
 - ✚ Se identificó 59 riesgos IMPORTANTES
 - ✚ Se identificó 3 riesgos INTOLERABLES
 - ✚ Se identificó 0 riesgos TOLERABLES
 - ✚ Se identificó 0 riesgo TRIVIAL

- Luego de implementar el SGSST pudimos observar una disminución en los riesgos:
 - ✚ Se identificó 58 riesgos MODERADOS.
 - ✚ Se identificó 0 riesgos IMPORTANTES
 - ✚ Se identificó 0 riesgos INTOLERABLES.
 - ✚ Se identificó 238 riesgos TOLERABLES
 - ✚ Se identificó 0 riesgo TRIVIAL

- Por lo tanto, con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se aprecia disminuir los

riesgos significativos de 100% a 20%; es decir, la reducción de accidentes será del 80%.

- Se elaboró el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que permitirá a la empresa prevenir los riesgos laborales y dar cumplimiento a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.
- Se elaboró el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Clínica San Antonio S.A.C., bajo los requisitos exigidos por la Ley N° 29783, definiendo objetivos, metas e indicadores, responsables y actividades; con ello se contribuye significativamente a fomentar una cultura de prevención de riesgos que motive la ejecución de un ambiente de trabajo seguro, previniendo daños a la salud e integridad de los trabajadores.
- Se realizó el análisis económico para la elaboración de un SGSST, el cual fue de S/. 150,049.40, y el costo por multas en las que podría incurrir si es que la empresa no implemente un SGSST es de S/. 158,400.00 obteniendo un ahorro de S/. 8,350.60 por lo cual se concluye que se beneficiarían la empresa y los trabajadores.
- Se elaboró un Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, aplicando las medidas de protección según la RM-972-2020 con el principal objetivo de evitar el incremento de contagio laboral.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) realizado y diseñado en el presente trabajo de investigación.
- Se recomienda un seguimiento constante por parte del Comité de Seguridad, para que los trabajadores involucrados cumplan al 100% con todo el plan de seguridad y salud en el trabajo y así evitar riesgos y accidentes laborales.
- El Comité de seguridad y/o Supervisor de seguridad encargado de realizar el IPERc en los trabajos debe ser un personal altamente calificado y capacitado en temas de seguridad, para así poder realizar una buena observación en la identificación de riesgos y peligros y poder reducir dichos riesgos con eficiencia.
- Realizar auditorías internas para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión y contribuir teniendo como objetivo la mejora continua a través de matrices y registros de acciones preventivas y correctivas.
- Se recomienda que los trabajadores conozcan y tengan presente diariamente en sus labores el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y se pueda crear una cultura con la Política de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la implementación del SGSST, para ponerlo en práctica en sus rutinas laborales diarias.
- Finalmente se sugiere algo muy importante a la alta gerencia, su absoluto compromiso en el cumplimiento del SGSST y proporcionar los recursos necesarios para lograr la efectividad de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

BIBLIOGRAFIA

(s.f.).

(2012). Obtenido de Decreto Supremo N° 005-2012-TR:
http://blog.pucp.edu.pe/blog/sst/wp-content/uploads/sites/19/2014/08/decreto_supremo_n_-_005-2012-tr_reglamento_de_la_ley_n_-_29783_ley_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.pdf

Itala Sabrina Terán Pareja. (11 de 2012). Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1620/TERAN_PAREJA_ITALA_GESTION_SEGURIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (2012). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B741E61B3B2A870705257E2800580673/\\$FILE/1_LEY_29783_20_08_2011.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B741E61B3B2A870705257E2800580673/$FILE/1_LEY_29783_20_08_2011.pdf)

Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2012). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B741E61B3B2A870705257E2800580673/\\$FILE/1_LEY_29783_20_08_2011.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B741E61B3B2A870705257E2800580673/$FILE/1_LEY_29783_20_08_2011.pdf)

Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2013). Obtenido de https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/politica_nacional_SST.pdf

RM 050-2013-TR. (2013). Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf

Eduardo Eliseo Raffo Lecca. (2015). Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4341/Landa_vo.pdf?sequence=3&isAllowed=y

MPTE. (2015). Obtenido de http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/anuario/Anuario_2015_280616.pdf

Susy Madeleyne Casas Chávez . (2015). Obtenido de Zurely Marina Mendoza Díaz :
<file:///G:/SEGURIDAD/Casas%20Chávez%20Susy%20Madeleyne,%20Mendoza%20Díaz%20Zurely%20Marina.pdf>

Karen Belú Miranda Salaza. (2016). Obtenido de Erika Consuelo Paredes Carrasco:
<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/15085/Miranda%20Salazar%20Karen%20Bel%C3%BA%20>

%20Paredes%20Carrasco%20Erika%20Consuelo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hospital Vitarte. (02 de 04 de 2017). Obtenido de <http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/data/transparencia/2017/R21758.pdf>

Portal data Transparencia 2017 R21758. (02 de 04 de 2017). Obtenido de <http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/data/transparencia/2017/R21758.pdf>

Conexionesan. (19 de 01 de 2018). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2018/01/accidentes-de-trabajo-en-el-peru-que-dicen-las-estadisticas/>

Katherine Peña Herrada. (07 de 2018). Obtenido de Isabel de los Milagros Santos Vega:

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3637/ING_608.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Katherine Peña-Herrada. (07 de 2018). Obtenido de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3637/ING_608.pdf?sequence=1&isAllowed=y, Pag 09

Universidad Científica Postgrado. (30 de julio de 2018). Obtenido de <https://posgrado.cientifica.edu.pe/noticias/la-seguridad-y-salud-ocupacional-en-el-peru-durante-los-ultimos-anos>

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2. (27 de NOVIEMBRE de 2020). Obtenido de <file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/RM%20972-2020-MINSA.PDF.pdf>

Seguridad y salud en el trabajo en escenario COVID-19. (12 de octubre de 2020). Obtenido de <https://estudiomuniz.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-escenario-covid-19/>

COLATO LINARES, S. C., GARCÍA MÉNDEZ, A. L., & GRANADOS HERNANDEZ, J. G. (2012). "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES". Tesis, Universidad Politécnica Salesiana, SAN SALVADOR.

CRUCES, M. E. (11 de 2017). *Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una Empresa Fabricante de Productos Plásticos Reforzados con Fibra de Vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR.* Obtenido de http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15549/1/GUILL%C3%89N_CRUCES_MAR_PRO.pdf

- Díaz, E. E. (2020). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN BASE A LA NORMATIVA ISO 45001 - 2018 Y SU INCIDENCIA EN EL NIVEL DE RIESGO EN LA EMPRESA J&R SERVICIOS MÚLTIPLES CHUGUR S.R.L.*
- ESAN. (14 de OCTUBRE de 2020). *Principales obligaciones en seguridad y salud en el trabajo en el marco de la COVID-19.* Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2020/10/principales-obligaciones-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-el-marco-de-la-covid-19/>
- Guía básica sobre sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.* (s.f.). Obtenido de <http://www.pegasusconsultores.com/normaslegales/anexo3rm0502013tr.pdf>
- OMS. (10 de Noviembre de 2020). *Organizacion Mundial de la Salud.* Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19#>
- Rivera, A. C. (2020). Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1590/CastellanosGarcia-ClaudiaEsperanza-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Trabajo, O. I. (18 de abril de 2019). https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_686761/lang--es/index.htm. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_686761/lang--es/index.htm

ANEXOS

Anexo 1 IPERC de Las Áreas Asistenciales

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA DE CALL CENTER																							
ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REGISTRO DE PACIENTES AL SISTEMA	RECEPCIONISTA	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Interrumpor y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Faltra de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación En Orden Y Limpieza Y En El Reglamento Interno De Seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		RECEPCIÓN DEL PACIENTE	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar Ejercicios De Movimientos De Manos Y Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Comportamiento y conducta con personas hostiles via telefonica	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación Al Personal En Manejo De Situaciones Conflictivas, Capacitación En Manejo De Estrés Y Técnicas De Relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de Fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculoesquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas Activas, Técnicas De Relajación, Capacitación En Posiciones	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA DE ATENCION AL CLIENTE

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REGISTRO DE PACIENTES AL SISTEMA	RECEPCIONISTA	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Interrumpor y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Faltra de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación En Orden Y Limpieza Y En El Reglamento Interno De Seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		RECEPCION DEL PACIENTE	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar Ejercicios De Movimientos De Manos Y Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación Al Personal En Manejo De Situaciones Conflictivas, Capacitación En Manejo De Estrés Y Tecnicas De Relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposición a luminidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación (Tecnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas Activas, Tecnicas De Relajación, Capacitación En Posiciones	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO		
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						
REGISTRO DE DATOS OPERACIONALES	CONTABILIDAD	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable			
			Interrumpor y tomacorrientes		2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	2	3	1	1	7	1	7	Tolerable			
			Faltr de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitacion en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable			
				REGISTRO DIARIO EN EL SISTEMA INTERNO	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesquelético y afeciones visuales.	2	3	3	2	10	1	10	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitacion En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	2	3	1	2	8	1	8	Tolerable	
					Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	2	2	3	1	8	2	16	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitacion en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable	
					Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	2	3	3	2	10	1	10	Moderado	SI	Retroalimentacion al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitacion en manejo de estrés y tecnicas de relajacion	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable	
					Exposicion a luminosidad de computadora	Irritacion ocular, perdida progresiva de la capacidad visual	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion (Tecnicas para descansar la vista)	2	2	1	2	7	1	7	Tolerable	
					Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	2	3	3	2	10	1	10	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	2	2	2	1	7	1	7	Tolerable	
					Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	2	1	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Pausas activas, Tecnicas de relajacion, Capacitacion en posiciones ergonomicas	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REGISTRO DE DATOS OPERACIONALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Interrupción y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Faltraje de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitación en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitación en manejo de estrés y técnicas de relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas activas, Técnicas de relajación, Capacitación en posiciones ergonomicas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	ASISTENTE DE GERENCIA	CONEXION DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Interrupción y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	2	3	1	1	7	1	7	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	
		REGISTRO DIARIO EN EL SISTEMA INTERNO	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitación en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitación en manejo de estrés y técnicas de relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas activas, Técnicas de relajación, Capacitación en posiciones ergonomicas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	RECURSOS HUMANOS	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Interrupción y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Faltr de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		REGISTRO DIARIO EN EL SISTEMA INTERNO	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitación en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitación en manejo de estrés y técnicas de relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas activas, Técnicas de relajación, Capacitación en posiciones ergonomicas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	GERENCIA	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Interrupción y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		REGISTRO DIARIO EN EL SISTEMA INTERNO	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitación en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	FALSO
			Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentación al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitación en manejo de estrés y técnicas de relajación	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes deteriorados	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas activas, Técnicas de relajación, Capacitación en posiciones ergonomicas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - CONSULTORIOS MEDICOS

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO		
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						
ATENCION PRIMARIA AL PACIENTE	MEDICO GENERAL Y/O ESPECIALISTA	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DEL PACIENTE	Equipos Energizados	Descarga eléctrica, electrocución, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable			
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos		1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable			
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	2	3	1	7	2	14	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas, Capacitacion en posiciones Ergonomicas (formas correctas de sentarse para no afectar la columna)	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable			
					Comportamiento y conducta con personas hostiles	Ansiedad, nerviosismo, estres	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Retroalimentacion al personal en manejo de situaciones conflictivas, Capacitacion en manejo de estrés y tecnicas de relajacion	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
					Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de Fluorescentes	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	
					Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, confusiones	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Pausas activas, Tecnicas de relajacion, Capacitacion en posiciones ergonomicas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
					Exposicion a luminosidad de computadora	Irritacion ocular, perdida progresiva de la capacidad visual	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Capacitacion (Tecnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
					Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, frustracion, ansiedad	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas activas, Capacitacion en manejo de estrés	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	
					Falta de orden y limpieza	Caida a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Capacitacion en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA UCI

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
PROCEDIMIENTOS DE TECNICA EN ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	CAMBIO, DESINFECCION DE SABANAS Y ASEO DE PACIENTE	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitores en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a ropa contaminada	Enfermedades	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación continua en Bioseguridad, Capacitación en técnicas de lavado de manos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a fluidos biológicos	Enfermedades Infectocontagiosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresion fisica, herias, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	
			Caída de Personas a Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización obligatoria, Capacitación en señalización, Elaboración de mapa de riesgos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
		PREPARACION DE SOLUCIONES PARA DESINFECCION Y LAVADO DE MATERIALES	Contacto con objeto punzo cortante	Heridas, enfermedades virales	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI
			Manipulación de Productos Químicos (lejía, etc.)	Quemaduras, alergias, heridas	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en procedimientos y manipulación de productos químicos y sustancias peligrosas, Hojas MSDS	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
		ATENCIÓN DE ENFERMERIA	Levantamiento de carga	Enfermedades músculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en manipulación de carga	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas Forzadas	Enfermedades músculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresion fisica, herias, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	
			Exposicion a fluidos biológicos	Enfermedades Infectocontagiosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Exposicion a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades (virus, bacterias)	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	
		TRASLADO POR DIFERENTES AREAS DE LA CLINICA	Caída de Personas a Distinto Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización obligatoria de uso correcto de pasamanos y Prohibido correr, Capacitación en señalización, Aplicar el reglamento interno de seguridad	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Levantamiento de carga	Enfermedades músculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en manipulación de carga	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas Forzadas	Enfermedades músculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA UCI

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	LIC. EN ENFERMERIA	SIGNOS VITALES Y SUMINISTRAS MEDICAMENTO	Posturas Forzadas	Enfermedades musculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	Si	Procedimiento de trabajo (administración de medicamentos, curaciones), Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Contacto con objeto punzo cortante	Heridas, enfermedades virales	1	1	3	3	8	2	16	Moderado	Si	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable	
			Caida de Personas a Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Señalización obligatoria de prohibido correr, Capacitación en señalización, Elaboración de mapa de riesgos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	
REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	LIC. EN ENFERMERIA	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Conexión puesta a tierra	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Interrumpir y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		ALTAS VOLUNTARIAS Y TRASLADOS DE PACIENTES	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afcciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitores en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculoesquelético, fatiga, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Iritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Choque contra objetos móviles	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Si	Capacitación en orden y limpieza, capacitación en procedimientos de inspección de seguridad	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA UCI

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
CONTROL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS	MEDICO	APOYO Y ATENCION AL PACIENTE	Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Procedimiento de trabajo (administración de medicamentos, curaciones), Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, herias, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	
		CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Interrupción y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Estandar de orden y limpieza	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		ALTAS VOLUNTARIAS Y TRASLADOS DE PACIENTES	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitoreos en agentes disergonomicos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminación deficiente/ excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Choque contra objetos móviles	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza, capacitación en procedimientos de inspección de seguridad	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA DE HOSPITALIZACION																									
ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO		
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						
PROCEDIMIENTOS DE TECNICA EN ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	CAMBIO, DESINFECCION DE SABANAS Y ASEADO DE PACIENTE	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable			
			Exposicion a ropa contaminada	Enfermedades	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación continua en Bioseguridad, Capacitación en técnicas de lavado de manos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable			
			Exposicion a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	3	1	3	8	1	8	Tolerable	
			Caida de Personas a Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Señalización obligatoria, Capacitación en señalización, Elaboración de mapa de riesgos	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente/ excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
		PREPARACION DE SOLUCIONES PARA DESINFECCION Y LAVADO DE MATERIALES	Contacto con objeto punzo cortante	Heridas, enfermedades virales	1	2	3	2	8	24	3	24	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI	
			Manipulación de Productos Químicos (leja, etc)	Quemaduras, alergias, heridas	1	3	3	2	9	2	18	2	18	Importante	SI	Capacitación en procedimientos y manipulación de productos químicos y sustancias peligrosas, Hojas MSDS	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI
		ATENCION DE ENFERMERIA	Levantamiento de carga	Enfermedades musculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en manipulación de carga	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas Forzadas	Enfermedades musculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	2	2	8	2	16	2	16	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI
		TRASLADO POR DIFERENTES AREAS DE LA CLINICA	Exposicion a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Caida de Personas a Distinto Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Señalización obligatoria de uso correcto de pasillos y prohibido correr, Capacitación en señalización, Aplicar el reglamento interno de seguridad	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Levantamiento de carga	Enfermedades musculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en manipulación de carga	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas Forzadas	Enfermedades musculoesquelético, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA DE HOSPITALIZACION

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	LIC. EN ENFERMERIA	SIGNOS VITALES Y SUMINISTRAS MEDICAMENTO	Posturas Forzadas	Enfermedades musculoesqueléticas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades infectocontagiosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Procedimiento de trabajo (administración de medicamentos, curaciones), Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Contacto con objeto punzo cortante	Heridas, enfermedades virales	1	2	3	3	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Caida de Personas a Nivel	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización obligatoria de prohibido correr, Capacitación en señalización, Elaboración de mapa de riesgos	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, cortaduras	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable		
		Interrumpor y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con jalones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable		
		Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable		
	ALTAS VOLUNTARIAS Y TRASLADOS DE PACIENTES	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas, Monitores en agentes disergonomicos	1	2	2	2	7	1	7	Tolerable		
		Iluminación deficiente/ excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable		
		Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculoesquelético, fatiga, corfusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable		
		Choque contra objetos móviles	Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza, capacitación en procedimientos de inspeccion de seguridad	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable		

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA DE HOSPITALIZACION

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
CONTROL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS	MEDICO	APOYO Y ATENCION AL PACIENTE	Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Procedimiento de trabajo (administración de medicamentos, curaciones), Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y capacitación de EPPS, Señalización de Riesgo Biológico	1	2	1	2	6	2	12	Moderado	SI
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
		CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos energizados	Electrocución y quemadura por contacto con electricidad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Interrumpir y tomacorrientes		1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	No desconectar los cables con alones, comunicar a mantenimiento para su cambio	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Falta de orden y limpieza	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Estandar de orden y limpieza	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
		ALTAS VOLUNTARIAS Y TRASLADOS DE PACIENTES	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Iluminación deficiente/ excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Trabajo permanente frente a la pantalla del computador	Lesiones musculosquelético, fatiga, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
	Choque contra objetos móviles		Lesiones en Distintas partes del cuerpo	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	SI	Capacitación en orden y limpieza, capacitación en procedimientos de inspección de seguridad	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable		

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA SALA DE OPERACIONES

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
INTERVENCION QUIRURGICA	MEDICO CIRUJANO	REALIZAR DIVERSAS OPERACIONES	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Exposicion a rayos X	Afecciones a la salud	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Señalización (uso de mandil empleado), Capacitacion en procedimiento a realizar con equipos de rayos X	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Falta de orden y limpieza	Caida a mismo nivel, contusiones, herias	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Capacitacion en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	3	1	3	9	1	9	Moderado	SI
			Contacto con objetos punzocortantes (cortes durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	2	3	2	3	10	3	30	Intolerable	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitacion en el uso y eliminación de elementos punzocortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infectocontagiosas	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitacion en EPPS	2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Contacto con superficies cortantes	Lesiones en diferentes partes del cuerpo	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Realizar mantenimiento a las puertas de sala de operaciones, Contar con un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI
			Falta de ventilacion	Gases: Intoxicacion	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Implementar equipos de aire acondicionado	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	
		TRAMITE DOCUMENTARIO	Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, herias	2	2	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre señalización	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA SALA DE OPERACIONES

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
INTERVENCION QUIRURGICA	MEDICO ANESTESIOLOGO	EVALUACION PRE, DURANTE Y POST ANESTESICA DEL PACIENTE	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitacion en manejo de estrés	2	3	1	1	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Exposicion a rayos X	Afecciones a la salud	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Señalización (uso de mandil emplomado), Capacitacion en procedimiento a realizar con equipos de rayos X	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Falta de orden y limpieza	Caida a mismo nivel, contusiones, herias	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Capacitacion en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	3	1	3	9	1	9	Moderado	SI
			Contacto con objetos punzocortantes (cortes durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	2	3	2	3	10	3	30	Intolerable	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitación en el uso y eliminación de elementos punzocortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infectocontagiosas	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitacion en EPPS	2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Inhalacion de sustancias quimicas	Intoxicacion	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Establecer un plan de mantenimiento preventivo de equipos y tuberías	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
			Falta de ventilacion	Gases: Intoxicacion	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Implementar equipos de aire acondicionado	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA SALA DE OPERACIONES

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD					
																								INDICE DE PERSONA EXPUESTAS
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	ENFERMERA DE SALA DE OPERACIONES	ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL INSTRUMENTAL	Equipos Energizados	Descarga eléctrica, electrocución, quemaduras	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI	
			Falta de orden y limpieza	Caida a mismo nivel, contusiones, heridas	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	3	1	3	9	1	9	Moderado	SI	
			Contacto con superficies cortantes	Lesiones en diferentes partes del cuerpo	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Realizar mantenimiento a las puertas de sala de operaciones, Contar con un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable		
	ASISTENCIA DURANTE LA CIRUGIA Y VIGILANCIA DEL PACIENTE			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
				Exposición a rayos X	Afecciones a la salud	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Señalización (uso de mandil empleado), Capacitación en procedimiento a realizar con equipos de rayos X	2	1	1	3	7	2	14	Moderado	SI
				Falta de orden y limpieza	Caida a mismo nivel, contusiones, heridas	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Capacitación en orden y limpieza y en el reglamento interno de seguridad	2	3	1	3	9	1	9	Moderado	SI
				Contacto con objetos punzo cortantes (durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	2	3	2	3	10	3	30	Intolerable	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento específicos al realizar operaciones, Capacitación en el uso y eliminación de elementos punzo cortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
				Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades Infectocontagiosas	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad	2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	
				Contacto con superficies cortantes	Lesiones en diferentes partes del cuerpo	2	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Realizar mantenimiento a las puertas de sala de operaciones, Contar con un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI
				Falta de ventilación	Gases: Intoxicación	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Implementar equipos de aire acondicionado	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI
				Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	2	1	1	1	5	1	5	Tolerable	
				Levantamiento de carga	Enfermedades musculotendinosas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	Implementar rodillos que faciliten la carga de los pacientes	2	3	2	2	9	1	9	Moderado	SI

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA SALA DE OPERACIONES

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
INTERVENCION QUIRURGICA	TECNICA EN ENFERMERIA DE SALA DE OPERACIONES	LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO	Exposicion a material biocontaminado	Enfermedades Infectocontagiosas	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Manual de bioseguridad, Capacitacion en el manual de Bioseguridad	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Manipulacion de productos quimicos	Quemaduras, heridas, alergias	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI		1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	
			Contacto con objetos punzocortantes	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitacion en el uso y eliminacion de elementos punzocortantes.	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI
		ESTERILIZACION DE MATERIAL	Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, herias	2	2	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre señalizacion	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Contacto con superficies calientes (Autoclave)	Quemaduras de 1er y 2do grado	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Campanas Extractoras, uso de manoplas	1	3	2	1	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a ruido	Hipoacusia, estrés	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Realizar monitoreos de ruido	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
		ASISTENCIA DURANTE LA CIRUGIA	Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infectocontagiosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitacion en EPPS	1	3	1	1	6	2	12	Moderado	SI
		DESINFECCION DE SALA DE OPERACIONES	Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion de EPPS, Señalización de riesgo Biologico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA FARMACIA

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
CONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	TECNICO EN FARMACIA	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Señalización deficiente	Caida a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	2	1	7	2	14	Moderado	SI	Señalización de evacuación de zona segura, capacitación y mantenimiento en señalizaciones	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
Falta de orden y limpieza			caida a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	1	1	6	2	12	Moderado	SI	Limpieza y arreglo de cables sueltos	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable		
Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos			Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable		
Aire acondicionado			Enfermedades respiratorias, dolor de articulaciones por exceso de frio	1	3	2	1	7	2	14	Moderado	SI	Programacion de mantenimiento Preventivo	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
Contacto con personas con conducta agresiva			Ansiedad, nerviosismo, stres, lesiones causadas por terceras personas	1	3	2	1	7	2	14	Moderado	SI	Retroalimentacion al personal en manejo de situaciones conflictivas	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
REGISTRO DE PACIENTES AL SISTEMA	JEFE DE FARMACIA	TRAMITE DOCUMENTARIO	Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposicion a luminosidad de computadora	Irritacion ocular, perdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion (Tecnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA FISIOTERAPIA Y REHABILITACION

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD					
REHABILITACION EN MEDICINA FISICA	TECNOLOGO MEDICO EN FISIOTERAPIA	CONEXION DE EQUIPOS DE COMPUTO	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexion puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
			Señalización deficiente	Caida a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	2	1	7	2	14	Moderado	SI	Señalización de evacuación de zona segura, capacitación y mantenimiento en señalizaciones	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
			Falta de orden y limpieza	caida a mismo nivel, contusiones, heridas	1	3	1	1	6	2	12	Moderado	SI	Limpieza y arreglo de cables sueltos	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable		
		RECEPCION Y ATENCION DEL PACIENTE	Sobrecarga portural	enfermedades musculoesquelético relacionado a la exposición ocupacional de riesgos ergonómicos	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable		
			Movimientos repetitivos	enfermedades musculoesquelético relacionado a la exposición ocupacional de riesgos ergonómicos	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable		
			Postura corporal	Lumbalgia, problemas relacionados con la columna (Ergonomico)	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Pausas activas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable		
			Trabajo prolongado sentado	Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable		
			Aire acondicionado	Enfermedades respiratorias, dolor de articulaciones por exceso de frio	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	SI	Ninguno	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
			Contacto con personas con conducta agresiva	Ansiedad, nerviosismo, stress, lesiones causadas por terceras personas	1	1	2	1	5	2	10	Moderado	SI	Retiro/limitacion al personal en manejo de situaciones conflictivas	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable		
			TRAMITE DOCUMENTARIO	Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Ninguno	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
				Exposicion a luminosidad de computadora	Irritacion ocular, perdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
		Trabajo prolongado sentado		Distension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable		

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA EMERGENCIA																									
ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO		
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						
ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIAS MÉDICAS	MÉDICO CON ESPECIALIDAD	ATENCIÓN DEL PACIENTE EN TURNO	Equipos Energizados	Descarga eléctrica, electrocución, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable			
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable			
			Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI		
			Contacto con objetos punzocortantes (durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento específicos al realizar operaciones, Capacitación en el uso y eliminación de elementos punzocortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI		
			Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable			
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable			
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable			
			Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en manejo de estrés	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable			
			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI		
		TRAMITE DOCUMENTARIO			Exposición a luminosidad de computadora	limitación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	1	2	2	6	2	12	Moderado	SI	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
					Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
					Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
					Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA EMERGENCIA

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIAS Y MEDICAS	ENFERMERA EN EMERGENCIA	ATENCIÓN DE PACIENTE PRE, DURANTE Y POST EMERGENCIA.	Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitación en manejo de estrés	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Señalización deficiente	caída a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de Emergencia	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI
			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposición con ropa contaminada	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitación en el Manual de Bioseguridad, Capacitación en Técnicas de lavado de manos	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	
			Choque con objetos móviles	Lesiones en distintas partes del cuerpo	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Ampliar espacios, Capacitación en orden y limpieza, Inspecciones	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
			Levantamiento de carga	Enfermedades musculoesqueléticas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Implementar rodillos que faciliten la carga de los pacientes	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	
		PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	Contacto con objetos punzocortantes (durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento específicos al realizar operaciones, Capacitación en el uso y eliminación de elementos punzocortantes.	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI
			Levantamiento de carga	Enfermedades musculoesqueléticas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Implementar rodillos que faciliten la carga de los pacientes	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afeciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Exposición a fluidos biológicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos de Emergencia, Capacitación en EPPS	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI
			Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitación en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitación de EPPS, Señalización de riesgo Biológico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO SAN - AREA EMERGENCIA

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD					
ATENCION DE EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS	TECNICA DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA	ATENCION DE CURACIONES A PACIENTES	Levantamiento de carga	Enfermedades musculotendinosas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Implementar rodillos que faciliten la carga de los pacientes	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable		
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesquelético y afcciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitacion En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable		
			Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infectocontagiosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manda de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI	
			Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion de EPPS, Señalización de riesgo Biologico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI	
			Contacto con personas Hostiles	Agresion fisica, herias, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pausas Activas, Capacitacion en manejo de estrés y Tecnicas de relajacion	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable		
			Exposicion con ropa contaminada	Enfermedades Infectocontagiosas	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Capacitacion en el Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Tecnicas de lavado de manos	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable		
	TRASLADO DE PACIENTES A OTROS SERVICIOS DE LA CLINICA			Señalización deficiente	caida a mismo nivel, contusiones, herias	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Señalización, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
				Choque con objetos moviles	Lesiones en distintas partes del cuerpo	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Ampliar espacios, Capacitacion en orden y limpieza, Inspecciones	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	
				Levantamiento de carga	Enfermedades musculotendinosas, lumbalgia, tendinitis, osteoartritis	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Implementar rodillos que faciliten la carga de los pacientes	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	
	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	RECOLECCION DE TOMA DE MUESTRAS BIOLOGICAS		Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI
				Contacto con objetos punzocortantes (durante la operaciones)	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitación en el uso y eliminación de elementos punzocortantes.	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI

IPER CLINICA SAN ANTONIO ANTONIO - AREA LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE

ACTIVIDADES	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD Y SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD Y SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
PRE-ANALITICA TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA	TOMADOR DE MUESTRA	RECEPCION Y TOMA DE MUESTRAS BIOLOGICAS	Contacto con personas hostiles	Agresion fisica, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pauses Activas, Capacitacion en manejo de estres y Tecnicas de relajacion	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	
			Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitacion en EPPS	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI
			Contacto con objetos punzo cortantes	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitacion en el uso y eliminacion de elementos punzo cortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Safulizacion deficiente	Caida a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Safulizacion, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre safulizacion	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesquelitico y afcciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pauses Activas, Capacitacion En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion en manejo de estres	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion de EPPS, Safulizacion de riesgo Biologico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI
ANALITICA PROCESAMIENTO	TECNOLOGO MEDICO Y/O LABORATORISTA	PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y HERODERIVADOS	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	tierra, cambio de tomacorrientes desordenados o los que no se encuentran bien conectados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposicion a fluidos biologicos	Enfermedades Infecciosas	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos de EPPS, Capacitacion en EPPS	1	1	1	2	5	2	10	Moderado	SI
			Contacto con objetos punzo cortantes	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	2	8	3	24	Importante	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitacion en el uso y eliminacion de elementos punzo cortantes.	2	2	1	1	6	2	12	Moderado	SI
			Safulizacion deficiente	caida a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	SI	Safulizacion, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre safulizacion	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesquelitico y afcciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Pauses Activas, Capacitacion En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion en manejo de estres	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposicion a agentes biologicos (virus, bacterias)	contagio de enfermedades	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Manual de Bioseguridad, Capacitacion en Bioseguridad, Procedimientos y Capacitacion de EPPS, Safulizacion de riesgo Biologico	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	SI
TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO	Exposicion a material biocontaminado	Enfermedades Infecciosas	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI	Manual de bioseguridad, Capacitacion en el manual de Bioseguridad	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable		
		Manipulacion de productos químicos	Quemaduras, heridas, alergias	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI		1	1	1	3	6	1	6	Tolerable		
		Contacto con objetos punzo cortantes	Heridas, lesiones en distintas partes del cuerpo, contagio de virus o enfermedades	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Manual de bioseguridad, Procedimiento especificos al realizar operaciones, Capacitacion en el uso y eliminacion de elementos punzo cortantes.	1	2	1	1	5	2	10	Moderado	SI	
	ESTERILIZACION DE MATERIAL	Safulizacion deficiente	caida a mismo nivel, contusiones, heridas	2	2	3	2	9	1	9	Moderado	SI	Safulizacion, Elaboracion de mapa de riesgos, Capacitacion sobre safulizacion	2	2	1	1	6	1	6	Tolerable		
		Contacto con superficies calientes (Autoclave)	Quemaduras de 1er y 2do grado	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Campañas, Extractores, uso de manoplas	1	3	2	1	7	1	7	Tolerable		
		Exposicion a ruido	Hipocucia, estrés	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Realizar monitoreos de ruido	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable		
POST-ANALITICA VALIDACION Y ENTREGA DE RESULTADOS	JEFE DE LABORATORIO	VALIDACION DE RESULTADOS	Equipos Energizados	Descarga electrica, electrocucion, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Conexion puesta a tierra, cambio de tomacorrientes desordenados o los que no se encuentran bien conectados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminacion deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesion ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposicion a luminosidad de computara	Irritacion ocular, perdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Capacitacion (Técnicas para disminuir la visual)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Disension, torsion, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tension fisica.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	

IPER CLINICA SAN ANTONIO - AREA RAYOS X

ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
					INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD						INDICE DE PERSONA EXPUESTAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	INDICE DE CAPACITACION	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD				
TOMA DE RADIOGRAFIAS E IMÁGENES	TECNICO Y/O TECNICO O MEDICO EN RADIOLOGIA	RECEPCIÓN DEL PACIENTE PARA TOMA DE PLACAS	Equipos Energizados	Descarga eléctrica, electrocución, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Contacto con personas Hostiles	Agresión física, heridas, contusiones	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación en manejo de estrés y Técnicas de relajación	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	
			Señalización deficiente	Caida a mismo nivel, contusiones, heridas	1	2	3	2	8	2	16	Moderado	Si	Señalización, Elaboración de mapa de riesgos, Capacitación sobre señalización	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	3	3	2	9	1	9	Moderado	Si	Pausas Activas, Capacitación En Posiciones Ergonomicas	1	3	1	2	7	1	7	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	Si	Cambio de fluorescentes	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	
			Incremento de actividad laboral	Estrés, fatiga, ansiedad	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Capacitación en manejo de estrés	1	3	1	1	6	1	6	Tolerable	
			Exposición y contacto con sustancias químicas	Intoxicaciones, problemas respiratorios	1	2	2	2	7	3	21	Importante	Si	Uso correcto de EPP, Revestimiento total con canaletas	1	1	1	2	5	3	15	Moderado	Si
			Exposición a Radiaciones ionizantes	Afecciones del sistema Hematopoyética y Gastrointestinal	1	2	2	2	7	3	21	Importante	Si	Utilizar equipos de protección personal para proteger las diferentes partes del cuerpo Exponer la cabeza	1	1	1	2	5	3	15	Moderado	Si
			Cambio brusco de temperatura	Lesiones músculo-esquelético y afecciones visuales.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Si	Micropausas y ejercicios compensatorios, Capacitación constante en Ergonomía, Implementación de silla ergonómica Ampliación de espacios	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable	
Choque con objetos inmóviles	Lesiones en distintas partes del cuerpo	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Si		1	1	1	2	5	1	5	Tolerable				
TRAMITE DOCUMENTARIO	JEFE DE RADIOLOGIA	VALIDACIÓN DE RESULTADOS	Equipos Energizados	Descarga eléctrica, electrocución, quemaduras	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Conexión puesta a tierra, cambio de tomacorrientes deteriorados o los que no se encuentren bien colocados	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Iluminación deficiente / excesiva	Fatiga visual, lesión ocular	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Cambio de fluorescentes	1	2	1	1	5	1	5	Tolerable	
			Exposición a luminosidad de computadora	Irritación ocular, pérdida progresiva de la capacidad visual	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	Si	Capacitación (Técnicas para descansar la vista)	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	
			Trabajo prolongado sentado	Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo) por tensión física	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	Si	Realizar ejercicios de movimientos de manos y pausas activas	1	2	2	1	6	1	6	Tolerable	

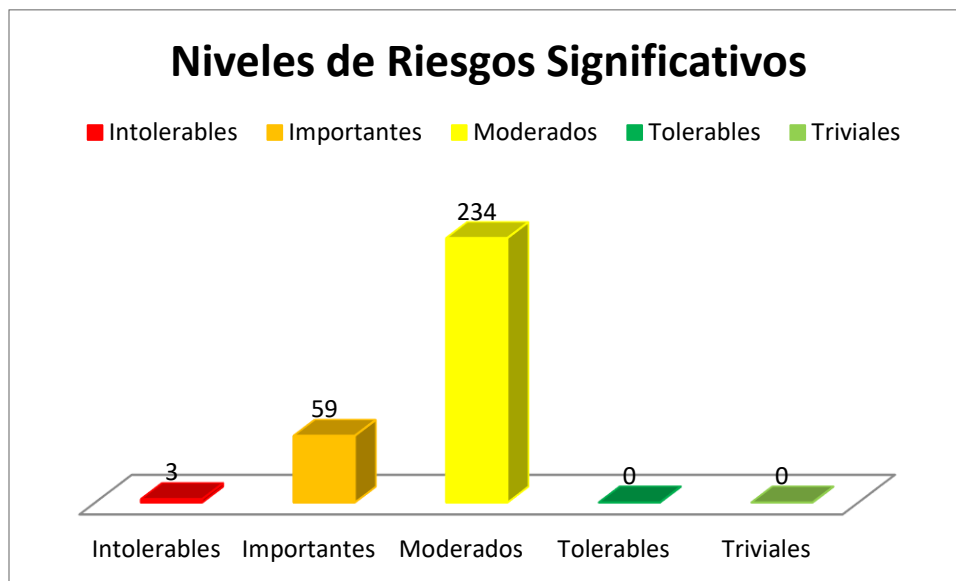
Tabla 28 Resumen de Evaluación de Riesgos actuales de la Clínica San Antonio

RIESGOS	NIVEL DE RIESGOS	CANTIDAD		PORCENTAJE	
SIGNIFICATIVOS	Intolerables	3	296	1%	100%
	Importantes	59		20%	
	Moderados	234		79%	
NO SIGNIFICATIVOS	Tolerables	0	0	0%	0%
	Triviales	0		0%	
TOTAL		296		100%	

FUENTE: Elaboración propia

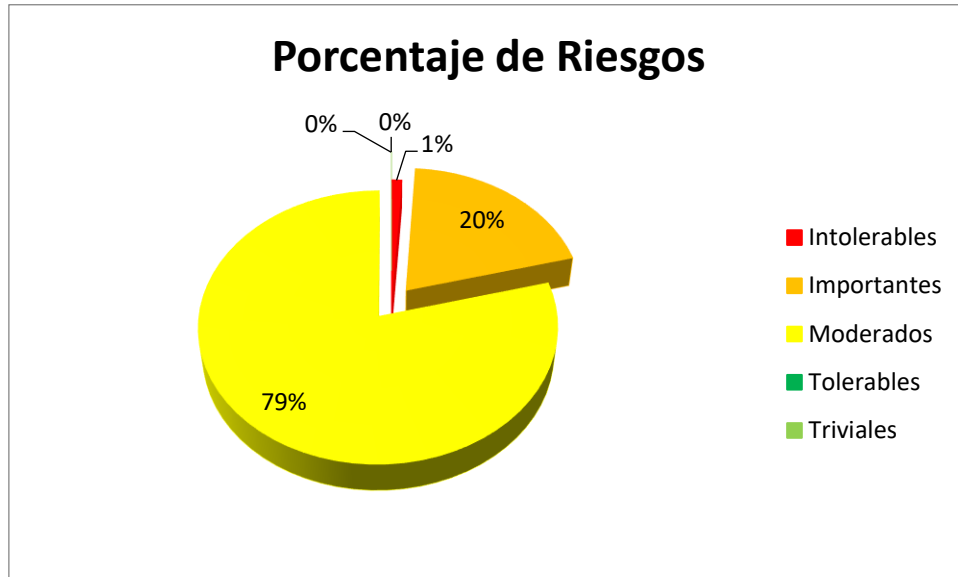
En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad y el nivel de riesgos presentes en la CLINICA SAN ANTONIO S.A.C que resultaron del análisis de la matriz IPERC, como se observa se presentan mayor cantidad de riesgos son importantes y moderados dentro de la empresa, esto nos indica que no se están tomando las medidas de control pertinentes para brindar condiciones de trabajo optimas al trabajador, poniendo en riesgo la salud de los mismos y perjudicando la imagen de la empresa.

Gráfica 3 Nivel y cantidad de riesgos obtenidos



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 4 Cantidad de Riesgos ocurridos en la Clínica San Antonio SAC



Fuente: Elaboración Propia

Para materia de estudio se analizaron sólo los riesgos significativos, ya que estos son los que generan problemas dentro de la empresa e impiden que se lleven los procesos con normalidad, la mayoría de riesgos analizados son moderados, pero existe un 1% de riesgos intolerables, los cuales se debe eliminar a través de un programa de capacitación, donde se establezca la elaboración de procedimientos de trabajo seguro.

Tabla 29 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes

Nivel de riesgos	Porcentaje
Intolerables	1%
Importantes	20%
Moderados	79%
Tolerables	0%
Triviales	0%

Fuente: Elaboración Propia

Tras realizar un análisis se establece que estos riesgos significativos (intolerables, importantes y moderados) encontrados pueden generar grandes pérdidas, ya que estos representan el 100% de accidentes. Por lo tanto, con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pretende bajar los riesgos significativos de 100% a 20%; es decir, la reducción de accidentes será del 80%.

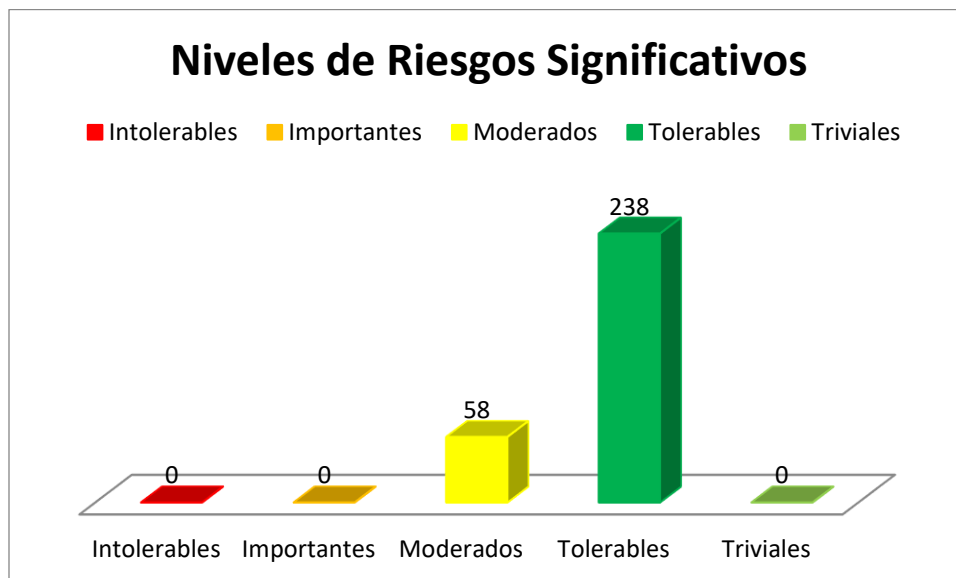
Tabla 30 Resumen después de haber aplicado la implementación del SGSST en la Clínica San Antonio

RIESGOS	NIVEL DE RIESGOS	CANTIDAD		PORCENTAJE	
SIGNIFICATIVOS	Intolerables	0	58	0%	20%
	Importantes	0		0%	
	Moderados	58		20%	
NO SIGNIFICATIVOS	Tolerables	238	238	80%	80%
	Triviales	0		0%	
TOTAL		296		100%	

Fuente: Elaboración Propia

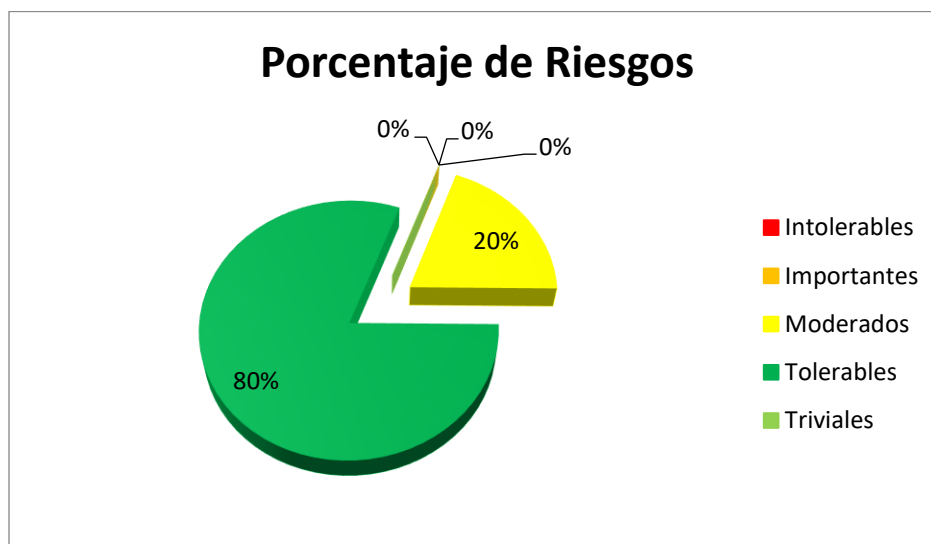
En la siguiente gráfica se muestra la disminución de los riesgos luego de haber aplicado las medidas de control el cual se reduce a un 80%.

Gráfica 5 Resumen de Riesgos de la Clínica San Antonio después de haber aplicado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 6 Porcentaje de riesgos detectados luego de aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a nuestro análisis en la matriz IPER, para el conjunto de actividades que se ejecutan, se tiene los siguientes riesgos en porcentajes:

Tabla 31 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes

Nivel de riesgos	Porcentaje
Intolerables	0%
Importantes	0%
Moderados	20%
Tolerables	80%
Triviales	0%

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica San Antonio S.A.C.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CLINICA SAN ANTONIO – TRUJILLO

Se ha establecido el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con carácter de obligatoriedad para todo el personal que labore o preste servicios en la Clínica San Antonio, con el propósito de garantizar la salud, la integridad física, la conservación del medio ambiente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por D.S. N° 005-2012-TR.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

1. OBJETIVO:

Artículo 1: El presente reglamento tiene como objetivo de:

- a. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Proteger las instalaciones y propiedades de la empresa con el fin de garantizar la fuente de trabajo, calidad de los productos y el normal desarrollo del proceso productivo.
- c. Dictar las normas generales de seguridad y procedimientos operacionales necesarios para la prevención de accidentes, control de riesgos y reducción de pérdidas que involucren la protección patrimonial, ambiental, de procesos productivos y comerciales de la empresa.
- d. Instruir al personal de la empresa sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la realización segura de sus labores y cómo actuar al presentarse una emergencia.
- e. Minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales ocasionadas por trabajos realizados en la empresa.

- f. Capacitar de acuerdo al presente reglamento a todas las personas que realicen labores o visitan la empresa.
- g. Brindar equipos de protección personal a los trabajadores así como a personas que visiten la empresa.

2. ALCANCE

Artículo 2: El presente reglamento de SST aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la Clínica San Antonio y establece todas las funciones y responsabilidades que está obligado a cumplir todo el personal, así como a los contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

II. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo 3: La gerencia de la empresa se compromete a:

- a. Liderar y proveer los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
- b. Fomentar el compromiso de cada trabajador para asegurar el cumplimiento del presente reglamento.
- c. Brindar los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Medir el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Desarrollar acciones preventivas y correctivas en base a los reportes y sugerencias del Comité de SST.
- g. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus actividades.

- h. Exigir que los contratistas y proveedores cumplan con todas las normas aplicables de SST.

III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CLINICA SAN ANTONIO, dedicada al servicio de la salud médico – quirúrgico en todas las especialidades, por lo cual es prioridad de la empresa mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo. Para ello se ha establecido la siguiente política:

- a. La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos.
- b. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo, es una prioridad.
- c. Mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de la empresa contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes lo ocupan.
- d. Cumplir con la normativa legal favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general.
- e. Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación de los mismos.
- f. Revisar y actualizar de manera constante los procedimientos, sistemas, programas, prácticas de seguridad y salud ocupacional para su óptimo cumplimiento.
- g. Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias, incidentes y accidentes que se puedan presentar en la realización de nuestras actividades.

Es deber de todos los trabajadores de la empresa Clínica San Antonio y colaborar continuamente a que esta política se cumpla.

Trujillo, 10 de Noviembre del 2021

GERENTE GENERAL

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. DE LA EMPRESA

Artículo 4: La empresa es responsable de:

Capacitar a sus trabajadores sobre los peligros a los que estén expuestos, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales (por lo menos 6 veces al año).

- a. Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Elaborar un mapa de riesgos con la participación de los representantes de los trabajadores, delegados y comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.
- c. Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realicen.
- d. Dar las facilidades y proveer los medios al comité de SST para el cumplimiento de sus funciones, así como también implementar las recomendaciones que sean necesarias.
- e. Conservar el local de trabajo, asegurándose que las instalaciones estén construidas y equipadas de manera que suministren una adecuada protección a los trabajadores.
- f. Reportar todo accidente fatal y/o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- g. Establecer medidas de prevención y protección, las que deben aplicarse en el siguiente orden de prioridad:
- h. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.

- i. Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

B. JEFES INMEDIATOS

Artículo 5: jefes inmediatos y administrador son responsables de:

- a. Velar por el cumplimiento de las normas de SST.
- b. Cooperar en la elaboración de procedimientos y controles adecuados para establecer medidas razonables que permitan crear condiciones de trabajo seguras.
- c. Detener la realización de una actividad, si el riesgo es inminente o es un riesgo significativo.
- d. Reportar inmediatamente al comité de SST sobre los peligros existentes en el área de trabajo.

Gerente General:

Funciones específica del cargo:

- a. Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SGSST.
- b. Asignar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- c. Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de SST.
- d. Participa en revisiones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo menos tres veces al año.
- e. Definen los objetivos y metas anuales en la gestión de SST para sus áreas de responsabilidad.

- f. Establece la política de seguridad y salud en el trabajo.

Administradora:

Funciones específicas del cargo:

- a. Mantener actualizada la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Conformar adecuada y oportunamente los comités de seguridad y salud en el trabajo y participar de las reuniones.
- c. Elaborar, difundir y hacer cumplir las normas, política, objetivos e indicadores del sistema de gestión de SST.
- d. Cumplir con los planes de charlas y capacitación del personal.
- e. Apoyar la investigación de los accidentes de trabajo.
- f. Elaborar los informes de seguridad y salud en el trabajo.

C. DE LOS TRABAJADORES

Artículo 6: Los trabajadores son responsables de:

Trabajadores:

- a. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Realizar su labor de una manera segura y velar por su propia protección y la de sus compañeros contra todo tipo de accidentes.
- c. Usar el equipo de protección personal de manera correcta en el centro de trabajo.
- d. Asistir a los cursos y charlas de seguridad a las que se les convoque.
- e. Informar al jefe inmediato sobre cualquier condición de trabajo que considere peligrosa.

- f. Reportar al jefe inmediato, supervisor de seguridad, comité de SST o a la brigada de primeros auxilios todo accidente e incidente ocurrido en el centro de trabajo.
- g. Evitar actos inseguros (tales como jugar o hacer bromas) que puedan comprometer la seguridad del personal en el centro de trabajo.
- h. No ingresar en estado etílico y/o no fumar en el centro de trabajo.
- i. Colaborar plenamente en la investigación de los accidentes e incidentes producidos.
- j. Solicitar la aprobación al comité de SST del uso de equipos de protección personal que no sean suministrados por la empresa.
- k. No intervenir, cambiar, desplazar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para la protección, ni cambiar los métodos o procedimientos establecidos por la empresa.

V. INFRACCIONES, SANCIONES Y ESTÍMULOS

Artículo 7: Las infracciones en SST se clasifican en leves, moderadas y graves, de acuerdo a la naturaleza de la norma infringida y a la cantidad de trabajadores afectados, cuyas sanciones serán dadas por el Comité de SST según el caso.

INFRACCIONES LEVES:

- a. La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- b. No reportar oportunamente los incidentes y/o accidentes.

- c. No asistir a la capacitación programada en SST.
- d. No asistir a los exámenes médicos programados de carácter obligatorio en SST.
- e. No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.

+ INFRACCIONES MODERADAS:

- a. Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- b. No informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- c. No entregar a los trabajadores los equipos de protección personal (EPP).
- d. Asignar trabajos a personal que no posea la calificación adecuada.
- e. No supervisar o no disponer la supervisión de los trabajos asignados.
- f. No utilizar los EPP, o hacerlo en forma inadecuada.

+ INFRACCIONES GRAVES:

- a. Cualquier acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión a un trabajador.
- b. Proporcionar información inexacta de forma deliberada durante el proceso de análisis e investigación de un accidente o incidente.
- c. No paralizar ni suspender de forma inmediata los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización.

Artículo 8: Los trabajadores que incumplan las normas del presente reglamento, serán sancionados de acuerdo a lo indicado en la siguiente matriz:

Tabla 32 Sanciones

INFRACCIONES	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
LEVES	Amonestación verbal	Amonestación verbal	Severa Amonestación verbal
MODERADAS	Amonestación escrita	Amonestación escrita	Suspensión
GRAVES	Suspensión	Suspensión	Despido

Fuente: Elaboración Propia

- a. Es importante señalar que al ser sancionado(a) por tercera vez por cometer la misma falta, automáticamente la infracción, por la reincidencia, pasa a la categoría siguiente.
- b. Además de las infracciones detalladas en los renglones anteriores, se suma las infracciones por cumplimiento de los artículos del presente reglamento, las cuales serán sancionadas de acuerdo con la gravedad de la falta y siguiendo las recomendaciones de la Administradora de empresa.

Artículo 9: Los trabajadores de empresas contratistas también recibirán sanciones o estímulos según sea el caso.

Artículo 10: Las sanciones al personal de empresas contratistas, usuarios y visitantes serán impuestas por la Empresa, previa recomendación del Supervisor de Seguridad, siendo estas las siguientes:

- a. Recomendación.
- b. Amonestación.
- c. Prohibición de ingreso a las instalaciones de la empresa.

Artículos 11: Las sanciones referidas en los artículos anteriores son sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que originen los actos sancionados, responsabilidades que se establecerá y penalizarán conforme a las leyes respectivas.

Artículo 12: Los trabajadores que hayan realizado acciones destacadas en la seguridad y salud, se harán acreedores de estímulos, además se les hará llegar el reconocimiento a su esfuerzo de manera pública y escrita, de acuerdo con lo que disponga la Administración.

VI. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SGSST

Artículo 13: Para la evaluación del sistema de gestión, la empresa deberá contar con lo siguiente:

- a. El registro de accidentes de trabajo e incidentes en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas.
- b. El registro de enfermedades ocupacionales.
- c. El registro de exámenes médicos ocupacionales.
- d. El registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgos ergonómicos.
- e. El registro de inspecciones internas de seguridad y salud.
- f. Estadísticas de seguridad y salud.
- g. El registro de equipos de seguridad o emergencia.
- h. El registro de inducción.

- i. El registro de capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

VII. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES Y PROCESOS

1. EN PRODUCCIÓN

Artículo 14: Ninguna persona sin la autorización respectiva, utilizará máquinas, herramientas o equipos que no le corresponden.

Artículo 15: Los equipos y/o herramientas deberán conservarse limpios y desinfectados, informando al jefe inmediato sobre cualquier defecto que se le encuentre.

Artículo 16: Antes de accionar interruptores, verificar que el piso esté seco, caso contrario, deberá limpiarse el área de trabajo para realizar las labores en condiciones seguras.

Artículo 17: El trabajador que utilice equipos eléctricos, deberá desconectarlos al término de su labor.

Artículo 18: Al término de la jornada laboral, los trabajadores se desinfectarán a fin de no llevar agentes contaminantes a sus casas.

A. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Artículo 23: La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios para el desempeño de las labores, de acuerdo a las disposiciones del comité de SST y con sujeción a la normativa vigente relacionada al tema.

Artículo 19: Todo equipo de protección personal será de uso individual.

Artículo 20: El trabajador deberá utilizar su equipo de protección personal en todo momento durante el desempeño de sus labores.

Artículo 21: La empresa renovará los equipos de protección personal cada vez que fuera necesario. Es obligatorio que el personal reciba equipo de protección nuevo.

a. Uniforme de trabajo

Artículo 22: No se usarán prendas de vestir que contengan nombres de otras clínicas y/o hospitales.

b. Mandiles

Artículo 23: Se deberán usar mandiles siempre que estén en intervenciones quirúrgicas.

c. Protección de la cabeza

Artículo 24: Todos los trabajadores que realicen intervenciones quirúrgicas deberán usar gorro quirúrgico obligatorio.

d. Guantes

Artículo 25: Todo personal de la clínica debe usar guante médico, y debe ser desechado en cada intervención que realice el personal médico.

e. Protección facial

Artículo 26: Los trabajadores que estén expuestos a pacientes con enfermedades respiratorias y/u otras deberán usar protección facial, por ejemplo: Pacientes con COVID 19.

f. Protección del sistema respiratorio

Artículo 27: Todo personal que labora en las instalaciones de la clínica deberá usar mascarilla obligatoria.

2. LUGAR DE TRABAJO

Artículo 28: Conservar el lugar de trabajo limpio y ordenado en todo momento, así como el equipo y las herramientas de trabajo.

VIII. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

A. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Artículo 29: Se realizará una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos cuando se inicie un nuevo proceso de trabajo determinado, cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad; se definirán los riesgos asociados, medidas de control, la protección grupal o colectiva, así como la protección personal necesaria en cada caso.

Artículo 30: La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se realizará al inicio de los trabajos y con tiempo suficiente que permita una oportuna implementación de las recomendaciones dadas como resultado del análisis efectuado.

Artículo 31: Se divulgarán los procedimientos de trabajo a todo el personal involucrado en la realización de la tarea correspondiente.

B. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Artículo 32: En el área de trabajo se contará con un cronograma de inspecciones planificadas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Artículo 33: La administración designará las personas a cargo de la inspección, brindándoles los recursos necesarios para la realización de la inspección.

C. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Artículo 34: Se considera un accidente de trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar de trabajo.

Artículo 35: Se considera un accidente a todo suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Artículo 36: El trabajador que sufra algún incidente o accidente de trabajo, deberá reportar su accidente por la gravedad del mismo, deberá hacerlo el compañero de trabajo más cercano.

D. REGISTRO DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ESTADÍSTICAS

Artículo 37: El responsable del botiquín de la brigada de primeros auxilios deberá registrar todo incidente en el formato correspondiente.

Artículo 38: La administración deberá ingresar toda la información de la ocurrencia del accidente en los formatos requeridos por la empresa.

Artículo 39: Mensualmente se debe imprimir los indicadores de frecuencia severidad, accidentabilidad y la ocurrencia mensual de accidentes de trabajo.

E. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Artículo 40: Todos los trabajadores tienen la obligación de reportar y colaborar en la investigación de los accidentes e incidentes.

Artículo 41: Los encargados de realizar la investigación de incidentes y/o accidentes serán: un representante del Comité de SST (el miembro de turno según cronograma) y el jefe inmediato del accidentado.

Artículo 42: La investigación de los incidentes y/o accidentes se deberá realizar inmediatamente después de ocurrido el hecho, tomando en cuenta la versión de los testigos. El reporte de la investigación se presentará al Comité de SST al siguiente día laborable, según formato de investigación de accidentes.

Artículo 43: El resultado de las investigaciones de todo incidente y/o accidente, deberá ser registrado mediante un informe, del cual se deberán aplicar las medidas de control sugeridas.

F. FACTORES AMBIENTALES

a) ILUMINACIÓN

Artículo 44: La iluminación en los diferentes lugares de trabajo en lo posible, deberá ser natural y deberá ser complementada con iluminación artificial en aquellos lugares en los que sea necesario.

Artículo 45: La iluminación artificial tendrá una intensidad uniforme, adecuada y distribuida de tal manera que en el lugar de trabajo no se proyecte sombras o produzcan deslumbramientos.

b) VENTILACIÓN

Artículo 46: La ventilación general se efectuará por medios naturales o mecánicos para inyectar el aire al local de trabajo o para extraerlo.

Artículo 47: El ambiente de los locales se inspeccionará periódicamente para garantizar que los niveles de concentraciones de polvos, nieblas o vapores se encuentren dentro de los límites especificados por las normas.

IX. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

Artículo 48: La empresa contará con un Plan de Contingencia que indique la manera de actuar ante las emergencias que se puedan presentar (incendios, sismos, huaicos, etc.). Este plan debe ser difundido a todos los trabajadores de la empresa.

Artículo 49: La empresa contará con brigadas de primeros auxilios, contra incendios y de evacuación, las cuales apoyarán durante emergencias, según sea el caso.

Artículo 50: Ante la ocurrencia de alguna emergencia, actuar según lo establecido en el Plan de Contingencia, con serenidad, manteniendo el orden y cooperando en todo momento.

A. PRIMEROS AUXILIOS

Artículo 51: La empresa contará con un botiquín modelo gabinete o portátil, sin llave y ubicado en un lugar visible, que contenga siempre y como mínimo los siguientes materiales:

- Tijeras
- Termómetro
- gasa esterilizada
- esparadrapo
- vendas
- curitas
- algodón
- agua oxigenada
- alcohol

- jabón antiséptico
- tablillas para inmovilizar
- pastillas para el dolor muscular
- pastillas para la fiebre
- pastillas para el dolor de cabeza
- pastillas para el dolor de estómago

Artículo 52: El responsable del botiquín de la brigada de primeros auxilios, llevará un control de todas las entradas y salidas de los medicamentos y materiales del mismo.

Artículo 53: Los medicamentos y materiales del botiquín, serán inspeccionados e inventariados mensualmente, con el fin de evitar que se usen materiales en mal estado o medicamentos vencidos.

Artículo 54: Tener presente que el principal objeto de los primeros auxilios es evitar, por todo el medio posible, la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Asimismo, auxiliarlo mientras se espera la llegada del médico.

Artículo 55: Cuando ocurran golpes que hayan causado fracturas, siga estas recomendaciones:

- No doblar, torcer, ni jalar el miembro fracturado.
- Mantener al paciente descansando y abrigado.
- Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mover al paciente y llamar al médico.
- Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, llevar al accidentado al médico.
- Si hay dudas acerca de si un hueso está fracturado o no, trátese como fractura.

B. CONTRA INCENDIOS

a) EXTINTORES

Artículo 56: La empresa contará con el número de extintores necesarios y los adecuados según el tipo de fuego que se puede producir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones. Estos extintores deben cumplir con la Norma Técnica Peruana 350.043-1.

Artículo 57: Los extintores deberán estar instalados en sus respectivos porta- extintores, ganchos, colgadores o gabinetes y deberán señalizarse sus ubicaciones.

Artículo 58: Los extintores que por motivos justificados deban instalarse a la intemperie o bajo condiciones físicas severa: de vibración, temperatura, humedad, corrosión, radiación, etc. deberán instalarse en gabinetes adecuados.

Artículo 59: Los extintores serán inspeccionados por lo menos una vez al mes y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen (aun cuando no se gaste toda la carga).

Artículo 60: Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y a una altura máxima de 1.50 m. medidos del suelo a la parte superior del extintor si estos pesan menos de 18 kg.; de pesar más de 18 kg., la parte más alta deberá estar a una altura máxima de 1.10m. y la base a 0.20 m. del suelo.

Artículo 61: Nunca debe accionarse el gatillo del extintor de polvo químico seco para ver si está cargado o no, porque el contenido de las botellas se escaparía por completo.

Artículo 62: Si por alguna emergencia algunos extintores son retirados de su sitio, pero no son usados, deben colocarse nuevamente en su ubicación de origen.

b) INCENDIOS

Artículo 63: En caso de incendio se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Ni bien se adviertan los primeros indicios de fuego, cortar la energía eléctrica, interrumpir el gas y otras fuentes de energía.
- b. Si se va a combatir un incendio con un extintor portátil se deberá tener el viento a la espalda para poder aproximarse más y estar resguardado de las llamas.
- c. Se empleará toda la carga del extintor que sea necesaria hasta tener la seguridad que el fuego está apagado. Se terminará de descargar un extintor accionando el gatillo y dirigiendo hacia arriba la boquilla; con esto se consigue dejar sin presión el interior del extintor.
- d. Si el lugar es cerrado y el humo es muy denso, evacuar gateando.
- e. Una vez apagada la llama no se debe dar la espalda al lugar del fuego. Se debe retirar conservando la vista en el sitio porque la llama puede revivir.
- f. Si habiéndose intentado combatir el fuego, no se logró extinguirlo, apartarse del lugar y dar aviso a la Compañía de Bomberos.

Anexo 3 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **CLÍNICA SAN ANTONIO S.A.C.**

Tabla 33 Programa de Evaluación de Peligros y Evaluación de Riesgos

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																	
PROGRAMA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022										
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Capacitación en la metodología IPER	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	1		x									
					E	0%											
2	Recolección de la información en las diversas áreas y puestos de trabajo.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	2		x	x								
					E	0%											
3	Elaboración de las matrices IPER.	Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad	100%	P	2			x	x							
					E	0%											
4	Revisión de las matrices IPER y conformidad.	Gerente General	Supervisor de Seguridad	100%	P	1				x							
					E	0%											
5	Elaboración del documento final "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos" y su aprobación.	Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad	100%	P	1					x						
					E	0%											
6	Actualización del mapa de riesgo.	Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad	100%	P	1					x						
					E	0%											

Tabla 34 Programa de Capacitación

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
PROGRAMA DE CAPACITACION																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Introducción en seguridad y salud en el trabajo.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%												
2	Charlas de 5 minutos.	Supervisor de Seguridad y Gerencia General	Todos los Trabajadores	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%												
3	Inspecciones en SST.	Asesoría Externa	Supervisor de Seguridad y Gerencia General	100%	P	1	x											
					E	0%												
4	Orden y limpieza.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	1		x										
					E	0%												
5	Primeros auxilios	Asesoría Externa	Supervisor de Seguridad	100%	P	2		x						x				
					E	0%												
6	Prevención contra incendios.	Proveedor de Extintores	Todos los Trabajadores	100%	P	2			x						x			
					E	0%												
7	Evacuaciones	Supervisor de Seguridad y Todos los Trabajadores	Supervisor de Seguridad	100%	P	2				x						x		
					E	0%												

Tabla 35 Programa de Inspecciones

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																	
PROGRAMA DE INSPECCIONES																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022										
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Capacitación en inspecciones de SST.	Asesoría Externa	--	100%	P	1	x										
					E	0%											
2	Inspección de instalaciones eléctricas.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	2	x						x				
					E	0%											
3	Inspección de áreas señalizadas.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	2				x						x	
					E	0%											
4	Inspección de áreas comunes (SSHH y vía principal de acceso).	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	2					x						x
					E	0%											
5	Inspección de oficina administrativa.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	2						x					x
					E	0%											

Tabla 36 Programa de Investigación de Accidentes e Incidentes

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
PROGRAMA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Curso de "Investigación de accidentes e incidentes".	Asesoría Externa	--	100%	P	1					x							
					E	0%												
2	Revisión y difusión del procedimiento de investigación de accidentes e incidentes.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	1					x							
					E	0%												
3	Realización de investigaciones luego de haber ocurrido un accidente e incidente.	Supervisor de Seguridad y Gerente General	--	100%	P	1	SIEMPRE Y CUANDO AMERITE											
					E	0%												
4	Seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	1	SIEMPRE Y CUANDO AMERITE											
					E	0%												

Tabla 37 Plan de Contingencia

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																	
PROGRAMA DE PLAN DE CONTINGENCIA																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022										
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Conformación de brigadas de emergencia	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	1		x									
					E	0%											
2	Capacitación a la brigada de primeros auxilios.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	2		x						x			
					E	0%											
3	Capacitación a la brigada contra incendios.	Asesoría Externa	Todos los Trabajadores	100%	P	2			x						x		
					E	0%											
4	Capacitación a la brigada de evacuación.	Proveedor de Extintores	Todos los Trabajadores	100%	P	2				x						x	
					E	0%											
5	Realización de simulacros para casos de emergencia.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	2				x							x
					E	0%											
6	Proporcionar y mantener operativos los recursos y equipamiento necesario para controlar las emergencias.	Supervisor de Seguridad	Todos los Trabajadores	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%											

Tabla 38 Equipos de Protección Personal

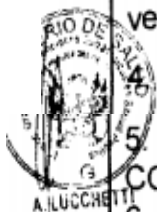
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
PROGRAMA DE REQUERIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE EPPS																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Requerimiento y compra de EPPS de acuerdo a las necesidades.	Supervisor de Seguridad y Gerente General	--	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%												
2	Entrega y verificación del uso de EPPS.	Supervisor de Seguridad y Gerente General	--	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%												
3	Recepción y entrega de uniformes de trabajo.	Supervisor de Seguridad, Logística y Gerente General	--	100%	P	3		x				x				x		
					E	0%												
4	Capacitación "Importancia del uso de EPPS".	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	2					x						x	
					E	0%												

Tabla 39 Programa de Capacitación de Orden y Limpieza

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																	
PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Participantes	Meta	Avance		AÑO : 2022										
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Evaluación inicial de orden y limpieza.	Supervisor de Seguridad y Gerente General	--	100%	P	1			x								
					E	0%											
2	Capacitación en orden y limpieza.	Asesoría Externa	Todos los Trabajadores	100%	P	1			x								
					E	0%											
3	Orden y limpieza de áreas de trabajo.	Supervisor De Seguridad y Todos Los Trabajadores	--	100%	P	1			x								
					E	0%											
4	Elaboración de cronogramas de orden y limpieza por áreas de trabajo.	Supervisor de Seguridad	--	100%	P	1			x								
					E	0%											
5	Seguimiento del cumplimiento de cronogramas de orden y limpieza.	Supervisor de Seguridad y Gerente General	Todos los Trabajadores	100%	P	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
					E	0%											

Anexo 4 Ficha sintomatológica de COVID-19 para el Regreso al Trabajo

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
EMPLEADOR:	RUC:	
Apellidos y nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o vercosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.</p>		
Fecha: / /	Firma	



¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



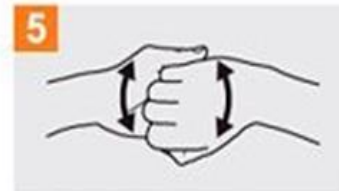
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente








UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

Anexo 6 Equipos de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición al COVID-19

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	E p b
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Seguindo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS-CoV-2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



Anexo 7 Cuestionario sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

NOMBRE: _____

CARGO: _____ **FECHA:** _____

INSTRUCCIONES:

- Lea cuidadosamente cada pregunta del cuestionario
- Verifique el cumplimiento y escriba SI o NO, según corresponda y marque con una aspa (X).

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con Reglamento interno de Seguridad?		
2	¿a Clínica San Antonio SAC ha realizado simulacros de sismos y/o evacuaciones?.		
3	¿Tiene usted conocimiento de lo que es Seguridad y Salud en el Trabajo?		
4	¿Ha recibido usted alguna capacitación por parte de la Clínica San Antonio SAC?		
5	¿Tiene conocimiento de primeros auxilios?.		
6	Considera usted que el desempeño de su labor en la Clínica San Antonio SAC, lo expone a sufrir accidentes laborales o contraer alguna enfermedad?.		
7	¿Ha sufrido usted algún tipo de accidente dentro de la Clínica San Antonio SAC?		
8	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con señalización?.		
9	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con equipos de protección personal?		
10	¿La Clínica San Antonio SAC cuenta con extintores		

Anexo 8 Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 40 Resultados de la evaluación de la lista de verificación de lineamientos del SGSST

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento				
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	El empleador no tiene los conocimientos necesarios para permitir que se implemente un SGSST
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe programas de Seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X	no se reconoce el desempeño del trabajador pero no se fomenta el trabajo en equipo
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X		Existe una cultura de prevención y se realizan para fomentarlas
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		Se promueve un buen clima laboral entre los trabajadores y el empleador, pero no es el adecuado
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	Solo existen recomendaciones mediante comunicación verbal del trabajador a empleador.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X		Si existen mecanismos de reconocimientos del personal
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X	No se ha realizado una identificación minuciosa de peligros y riesgos y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación

	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo
1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional				
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		X	No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X	No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Su contenido comprende : - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X	No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X	No existe un programa de inspecciones, auditorías e informes de investigación de accidentes
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	El empleador solo asume liderazgo al momento del ocurrido el accidente
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo

Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X	Tan solo existe responsabilidades generales en materia de seguridad y salud en el trabajo
---------------------	--	--	----------	---

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X	La gerencia brinda recursos, pero no existe un presupuesto para la implementación de un SGSST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		X	No se cuenta con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X		No se cuenta con un Manual de Operación y Funciones (MOF), pero si se conocen los requisitos mínimos de competencia para cada puesto de trabajo.

III. Planeamiento y aplicación

Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X	No se ha realizado una evaluación inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X	No se ha realizado una evaluación inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 		X	No existe un programa de planificación en materia de seguridad y salud en el trabajo

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X	El empleador no tiene los conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos.
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones		X	El empleador no tiene los conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos.
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.		X	El empleador solo sustituye los agentes peligrosos cuando ocurre un accidente.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		X	No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación.
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.		X	No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X	No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	X		No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X	No existen objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
IV. Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X	No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X	No se cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 		X	El empleador solo se responsabiliza cuando ocurre un accidente; no se realizan exámenes médicos al trabajador.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X	El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X	Solo se les informo a los trabajadores de forma verbal el peligro de la exposición a agentes químicos.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ocurridas en el centro de trabajo.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X	El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X	No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X	No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	Las capacitaciones están documentadas.		X	No existe un Plan de Capacitación de Seguridad.
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 		X	No existe un Plan de Capacitación de Seguridad.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 		X	Se adoptan medidas de prevención pero son inadecuadas y deficientes.
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X	No existen planes ni procedimientos documentados para enfrentar situaciones de emergencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia.
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	X		si se cuenta con una brigada, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia.
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	No existe un Plan de Contingencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X	No existe un Plan de Contingencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 		X	El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>		X	El personal administrativo tiene un mayor nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que el personal obrero.
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 		X	Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.</p>		X	Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>		X	Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
V. Evaluación normativa				
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	No cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		X	No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		X	No existe un sistema de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X	Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X		Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. El trabajo es realizado solo por varones.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. No hay trabajadores adolescentes.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X		Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. No hay trabajadores adolescentes.
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		X	Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes.	

<ul style="list-style-type: none"> - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 			
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 		X	<p>Solo cumplen con comunicar de forma verbal al empleador situaciones que pongan o puedan poner en riesgo su seguridad y/o de las instalaciones.</p>

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
VI. Verificación				
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	La supervisión permite:		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	Solo se realizan exámenes médicos a los trabajadores durante la relación laboral.
	Los trabajadores son informados:		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.			
Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	X		No existe un sistema de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X	El empleador no ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	El empleador no ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	X		Se toman medidas pero son inadecuadas y deficientes.
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	No se tiene documentado.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	Si se ha realizado transferencias de puesto de trabajo luego de ocurrido el accidente.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	No se tiene control de las operaciones.
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X	No se tiene control de las operaciones.
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	No se han evaluado las medidas de seguridad.
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	No se cuenta con un programa de auditorías.
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	No se cuenta con un programa de auditorías.
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	No se cuenta con un programa de auditorías.
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	No se cuenta con un programa de auditorías.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
VII. Control de información y documentos				
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X	No existe un control de la documentación y de los datos
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 		X	No existe un control de la documentación y de los datos
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 		X	No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 		X	No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 		X	No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).


1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección				
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 		X	No existe una Gestión de la mejora continua.


1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección				
Gestión de la mejora continua	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	No se cuenta con un programa de auditorías.
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		X	No existe un sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo


Anexo 9 Registro de Auditorías

		REGISTRO DE AUDITORÍAS		CÓDIGO: <hr/> EDICIÓN: <hr/> AÑO:	
N° REGISTRO:					
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE(S) DE (DE LOS) AUDITOR(ES)			N° REGISTRO		
FECHA DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NUMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACION A ADJUNTAR				
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.				
	b) Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva.				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDADES		
DESCRIPCION DE LA MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
RRESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA		


Anexo 10 Registro de accidentes de Trabajo

		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				CÓDIGO:		
						EDICIÓN:		
						AÑO:		
N° REGISTRO:								
DATOS DEL EMPLEADOR								
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL				RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL TRABAJADOR								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:				N° DNI/CE		EDAD		
AREA	PUESTO DE TRABAJO	IGÜEDAD EN EL EMP	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO		
MARCAR (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)			N° DE DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (de ser el caso)								
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO								
MEDIDAS CORRECTIVAS								
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCION			Estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
				DIA	MES	AÑO		
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN								
NOMBRE		CARGO		FECHA		FIRMA		

Anexo 11 Registro de incidentes Peligrosos e Incidentes

		Registro de incidentes peligrosos e incidentes							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:									
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO <small>(Dirección, distrito, departamento, provincia)</small>			4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:									
6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7. RUC	8. DOMICILIO <small>(Dirección, distrito, departamento, provincia)</small>			9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		10. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador (es).									
DATOS DEL TRABAJADOR (A):									
11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					12. N° DNI / CE			13. EDAD	
14. ÁREA	15. PUESTO DE TRABAJO	16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17. SEXO F / M	18. TURNO D/T/N	19. TIPO DE CONTRATO	20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		21. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL <small>(Antes del Suceso)</small>	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
22. MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
23. INCIDENTE PELIGROSO					24. INCIDENTE				
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS					DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)				
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS									
25. FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO		
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: -Declaración del afectado, de ser el caso. -Declaración de testigos, de ser el caso. -Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación del caso.									
29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características.									
30. MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO (Realizada, Pendiente, En Ejecución).
						DÍA	MES	AÑO	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Insertar tantos renglones como sean necesarios.									
31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:


Anexo 12 Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

				REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CÓDIGO:			
N° REGISTRO:										EDICIÓN:	
										AÑO:	
DATOS DEL EMPLEADOR											
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL				RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
DATOS DEL TRABAJADOR											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACIDENTADO:				N° DNI/CE		EDAD					
AREA		PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)			
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO					
MARCAR (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DE DIAS DE DESCANSO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS		
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE			
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (de ser el caso)											
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
MEDIDAS CORRECTIVAS											
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION			Estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)						
		DIA	MES	AÑO							


Anexo 13 Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			CÓDIGO:	
					EDICIÓN:	
					AÑO:	
N° REGISTRO:						
DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA
TEMA						
FECHA						
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR						
N° HORAS						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE:			CARGO:		FECHA:	FIRMA:

Anexo 14 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD			CÓDIGO:
					EDICIÓN:
					AÑO:
Nº REGISTRO:					
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS					
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:		CARGO:		FECHA:	FIRMA:

Anexo 15 Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia

		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA			CÓDIGO:	
					EDICIÓN:	
					AÑO:	
N° REGISTRO:						
DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, provincia, departamento	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			EQUIPO DE EMERGENCIA			
NOMBRE(S) DE(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DE(LOS) TRABAJADOR(ES)						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE:		CARGO:		FECHA:	FIRMA:	